Medellin, Febrero 15 de 2023

Señor
MARY LUZ CORRALES CHALARCA
Alcaldesa Municipal
AVENIDA 30 #31-09
Teléfono: (57) (4) 8454216
La Pintada – Antioquia

ASUNTO: PROPUESTA TÉCNICA Y ECONOMICA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES.

Cordial Saludo;

Distribuciones y Servicios Integrales es una empresa constituidad para prestar servicios de asesoría publica territorial, entre muchas mas actividades, y tiene como propósito brindar los servicios de acompañamiento que permitan el fortalecimiento y desarrollo de competencias y habilidades en los procesos de planificación institucional y que tiene como objetivo el fortalecimiento a la Secretaría de Hacienda (Tesorería) y demás áreas de la administración municipal mediante el acompañamiento, el seguimiento y la capacitación en la planificación presupuestal y financiera, y saneamiento del Pasivo Pensional y reporte de base de datos de PASIVOCOL 5.3, durante la vigencia fiscal 2023. Asi:

1. **PRESUPUESTAL Y FINANCIERA:** de acuerdo a lo establecido en la normatividad de las Leyes 358 de 1997, 617 de 2000, 715 de 2001, 819 de 2003, el decreto 111 de 1996, el decreto 192 de 2001, el decreto 4515 de 2007, y demás normas que regulan la materia.

En consideración a lo anterior, es necesario realizar actividades de fortalecimiento a los municipios que permita definir y focalizar acciones adecuadas e integrales, de tal manera que se garanticen los mayores impactos posibles en el desempeño territorial. Así mismo, lograr precisar las técnicas básicas (presupuestales, financieras, cuantitativas, etc.) y la información indispensable para entender de manera integral la gestión territorial, haciendo más efectivos los sistemas de información de las entidades hacía el nivel nacional y el cumplimiento de las competencias normativas.

En este sentido, es fundamental tener claridad sobre su situación financiera, sus necesidades de financiamiento, su capacidad de tributación y de generación de ahorro y en general, complementar el análisis con la determinación de indicadores que puedan ser utilizados en la formulación de políticas

de ingresos y gastos que permitan el establecimiento de unos presupuestos acertados y sostenibles a través del tiempo.

1.1. ACOMPAÑAMIENTO, SEGUIMIENTO Y ASESORÍA EN LA GESTIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL.

- ✓ Seguimiento y control del presupuesto municipal.
- ✓ Control financiero y presupuestal del Fondo Local de Salud.
- ✓ Vigilancia y seguimiento a la incorporación y ejecución de los recursos del S.G.P. en el marco de la ley 715 de 2001.
- ✓ Vigilancia y seguimiento a la incorporación y ejecución de los fondos especiales.
- ✓ Asesoría y capacitación en la destinación de las diferentes fuentes de financiación de las entidades territoriales.
- ✓ Acompañamiento a los procesos de fiscalización tributaria de la Secretaria de Hacienda.
- ✓ Asesoría y acompañamiento de la elaboración del Marco Fiscal a Mediano Plazo.
- ✓ Acompañamiento en la elaboración del proyecto de acuerdo del presupuesto Municipal vigencia fiscal 2023.
- ✓ Rendición de informes a SIRECI de la Contraloría General de la Republica, correspondientes a la Secretaria de Hacienda.

1.2. ACOMPAÑAMIENTO, CAPACITACIÓN Y ASESORÍA A LOS SERVIDORES PÚBLICOS COMPETENTES EN LA ELABORACIÓN DEL CIERRE FINANCIERO Y PRESUPUESTAL. DENTRO DE LAS ACTIVIDADES A ACOMPAÑAR SE DETALLAN LAS SIGUIENTES:

- ✓ Constitución de Reservas y Cuentas x Pagar.
- ✓ Constitución de Déficit Fiscal y Superávit Fiscal.
- ✓ Constitucion del acto administrativo de existencia, caja y bancos.

1.3. EVALUACIÓN Y VALIDACIÓN DE INDICADORES DE LA GESTIÓN FINANCIERA MUNICIPAL.

- ✓ Evaluación y validación del Indicador de Eficiencia Administrativa ante la Contraloría General de la República.
- ✓ Evaluación y Validación del Indicador de la Eficiencia Fiscal.
- ✓ Evaluación y Validación del Indicador de Gestión – Ejecución de Recursos de la medición del desempeño municipal (Requisitos Legales).

- ✓ Acompañamiento en la elaboración de los indicadores de endeudamiento público territorial. (Cuando estos sean solicitados).
- ✓ Elaboración y reporte ante el Ministerio de Hacienda de deuda pública –SEUD-
- ✓ Indicador de viabilidad Fiscal y Financiera ante la CGA - reporte de ingresos y gastos a la plataforma CIA de la Contraloría General de Antioquia.

1.4. GESTION Y MANEJO DOCUMENTAL DE LOS PROCESOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES.

- ✓ Legajar todos los egresos y documentos que procese la secretaría de Hacienda
- ✓ Archivar todos los documentos enviados y recibidos
- ✓ Manejar adecuadamente la gestión documental que genere la secretaría de hacienda
- ✓ Digitalizar documentos generados por la secretaria de hacienda
- ✓ Atender los usuarios por los diferentes medios de comunicación
- ✓ Realizar seguimiento y generar alertas sobre el cronograma de actividades de la secretaría de hacienda

2. **SANEAMIENTO DEL PASIVO PENSIONAL:** Antes de que entrara en vigencia la Ley 100 de 1993, el Sistema Pensional de las entidades territoriales se caracterizaba porque éstas reconocían y pagaban sus pensiones directamente o a través de Cajas o Entidades de Previsión, que por disposición de la Ley, Tuvieron que ser liquidadas y sustituidas por los Fondos Territoriales de Pensiones.

El Sistema General de Pensiones para los servidores públicos de los Departamentos, Municipios y Distritos, así como de sus entidades descentralizadas, entró a regir a más tardar el 30 de junio de 1995, lo cual implica: que por tarde en dicha fecha éstas debieron afiliara a todos sus servidores públicos a una entidad autorizada dentro del Sistema General de Pensiones, bien sea del Régimen Solidario de Prima Media con Prestación Definida administrado por el ISS y las cajas que fueron declaradas solventes, o Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad administrado por las Administradoras de Fondos de Pensiones -AFP-.

La ley 100 de 1993 obliga a los entes territoriales a estimar la magnitud de la deuda con sus trabajadores, pensionados y retirados, esto es a evidenciar el tamaño de su pasivo pensional, para poder comenzar a constituir y/o provisionar las respectivas reservas, puesto que no tener este pasivo claro les conlleva riesgos frente a su estabilidad fiscal y su futuro como entidades viables y autónomas.

El cumplimiento de las obligaciones pensionales en las entidades territoriales se ha visto afectado por los varios y costosos regímenes pensionales y por la insuficiente e inadecuada información de historia

laborales.

El Gobierno Nacional consciente de la situación y en concordancia con la Ley 100 de 1993, le propuso al Congreso de la República un esquema para apoyar a los Entes Territoriales, esto es, a los departamentos, distritos y municipios en el financiamiento y cálculo de su pasivo pensional, dando origen a la Ley 549 de 1999, por la cual se crea el Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales - FONPET - que es un sistema de ahorro obligatorio que tiene por objeto recaudar recursos para que las Entidades Territoriales cubran sus pasivos pensionales.

Que en aplicación del inciso 4° del artículo 3° del Decreto 055 de 2009, la entidad territorial que usted representa tiene provisionado su pasivo pensional y dispone de excedentes en el FONPET el cual es objeto de devolución el excedente que podrán ser solicitados como desahorro por el sector correspondiente.

ACOMPAÑAMIENTO EN LA FINANCIACION DEL PASIVO PENSIONAL POR SUS DIVERSOS COMPONENTES

2.1. PASIVOCOL

Saneamiento y documentación personal Formularios Activos, Jubilado, y Retirados a 2022, Implementación Circular Externa expedida por el Ministerio de Hacienda del 20 de Marzo 2015.

Para garantizar la estabilidad económica del estado es necesario desarrollar los proyectos propuestos, los cuales redundan en beneficios para cada una de las instituciones. Entre ellos se encuentra el Proyecto de Seguimiento y Actualización de los Cálculos Actuariales del Pasivo Pensional de las Entidades Territoriales, el cual pretende identificar el valor del pasivo pensional de éstas y constituir las reservas necesarias para cubrirlo, mediante recursos que de las transferencias de ley son descontados y destinados a la cuenta de cada Entidad Territorial en el FONPET, según se expresa en el artículo 2 de la ley 549 de 1999 y mediante el abono de recursos nacionales fruto del avance en dicho proyecto y previo cumplimiento de los requisitos del decreto 1308 de 2003, entre los cuales se encuentra el levantamiento de las historias laborales para empleados activos, pensionados y retirados de la entidad.

De acuerdo a la ley 549 de 1999 y el decreto 810 de 1998 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, las Entidades Territoriales y sus descentralizadas deben provisionar su pasivo pensional, el cual está constituido por los bonos pensionales, el valor de reservas matemáticas de pensiones y las cuotas

partes de bonos y pensiones. Las reservas constituidas por las entidades descentralizadas, deberán estar respaldadas por activos liquidables. En cumplimiento de la anterior disposición, se hace perentorio y necesario el levantamiento y procesamiento de la información pertinente para el cálculo del pasivo pensional para la ESE o Municipio, como una herramienta estratégica de gestión, que permita un apalancamiento financiero, y poder responder así, con recursos reales a mediano y largo plazo. En consecuencia, el Gobierno Nacional ha querido que los entes territoriales cumplan con las normas relativas al régimen Pensional. Para cumplir con este propósito, las entidades deberán acreditar los requisitos necesarios para poder acceder a los recursos del FONPET los cuales se encuentran estipulados en el decreto 1308 de 2003. A su vez, en esta misma norma se establecieron las fechas en las que se deben acreditar los requisitos al Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

2.1.1. ASESORÍA

Objetivo General

Recopilar, digitar, validar y documentar la información necesaria para la implementación de PASIVOCOL, y su cálculo y validación por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para el Municipio con corte 31/12/2022.

Procesos a ejecutar

- ✓ **Análisis del Archivo** Determinar y ajustar la información con la totalidad de los datos requeridos para el programa PASIVOCOL.
- ✓ **Aplicación de encuestas** De acuerdo con los datos requeridos, se procederá a la aplicación de la misma, es decir de los funcionarios Activos con Historia Laboral en las entidades públicas antes de la entrada en vigencia del SGP (30 de Junio de 1995), con la información personal y laboral requerida por el proyecto.
- ✓ **Consecución de datos faltantes** Complementar la información mediante encuestas, DIAN, Registraduría Nacional del Estado Civil, ISS – Colpensiones, AFP´s y otros mecanismos que sean necesarios para implementar durante el proceso de búsqueda de los datos.
- ✓ **Digitación de la información** Ingreso de los datos recolectados en el programa PASIVOCOL. Búsqueda de Historias Laborales La historia laboral será obtenida del archivo municipal y complementada con el Instituto de Seguros Sociales y Fondos Privados de Pensiones.
- ✓ **Actualización de la información** al nuevo corte (31/12/2022.). Se analizará cada uno de los formularios: Información general de la entidad (formularios 1 y 2), activos (formularios 3 y 4), pensionados (formularios 5 y 6) y retirados (formularios 7 al 9); para determinar los cambios que deba hacerse en cada uno de ellos por la variación en la fecha de corte, y si es necesario, se procederá a cambiar, complementar, trasladar o eliminar los datos.

- ✓ **Revisión salario para bono** El salario para el cálculo de bonos a junio 30 de 1992 es la base para el cálculo del pasivo pensional base del FONPET.
- ✓ **Revisión personal retirado,** El formulario 9 de retirados constituye el que mayor porcentaje de participación tiene en el cálculo del pasivo pensional, es por eso que se documentará las cedulas, fallecidos, contratistas, bonos cancelados, hojas de vida, etc.
- ✓ **Construcción del archivo laboral masivo en "PASIVOCOL"** de los funcionarios activos, pensionados y retirados, con los siguientes componentes: Información general: Campos: cédula, nombre, sexo, estado civil, fecha de nacimiento, salario base pensión, datos cónyuge, régimen pensional, edad de jubilación, fecha de afiliación a A.F.P. ó I.S.S., salario base bono pensional, entre otras, de acuerdo con los nuevos requerimientos de PASIVOCOL 5.3.
 - ➢ *Historia laboral Campos:* cédula, nombre, NIT empleador, empleadores, municipio, fecha de ingreso, fecha de retiro, suspensiones, tiempo laborado, cotizaciones, entre otras, de acuerdo con los nuevos requerimientos de PASIVOCOL 5.3.
 - ➢ Enviar informe completo y comunicaciones correspondientes, para ser remitidas al Ministerio de Hacienda y Crédito público para el cálculo actuarial respectivo. La anterior información se entregará en medio magnético e impreso.
 - ➢ El Ministerio de Hacienda emitió la Carta Circular del 24 de mayo, que ordena la depuración de la base de datos de Pasivocol.

2.2. LIQUIDACION DE CUOTAS PARTES DE PENSIÓN POR COBRAR Y PAGAR ACTIVIDADES (Ley 4 de 1976, ley 71 de 1988, ley 100 de 1993, Decreto 4810 de 2010)

A. Liquidación histórica de cuotas partes pensionales por cobrar
B. Liquidación histórica de cuotas partes pensionales por pagar
C. Cruce de cuentas ante el FONPET entre entidades deudoras y acreedores.

Es importante tener calculados todos los componentes del pasivo pensional de una entidad pública, es por esto que se hace necesario poder determinar qué cuotas partes de pensiones se deben cobrar con base en el número de jubilados de la entidad, y la pertinencia de los valores que pagamos por el mismo concepto.

Los Ministerios de Trabajo y de Hacienda emitieron el instructivo operativo conjunto No.1, respecto del pago de cuotas partes pensionales con recursos del FONPET, de conformidad con el Artículo 7 del Decreto 2191 de 2013.

2.3. LIQUIDACIÓN DE BONOS A Y B EN EL SISTEMA EN LÍNEA DE LA OBP ACTIVIDADES (Decretos 1474, 1748, 1513, Ley 549 de 1999, Decreto 13 de 2001, Decreto 4105 de 2004)

A. Liquidación de Bonos tipo A originadas en solicitudes de las AFP, por la no afiliación al SGP antes del 30 Junio de 1995.
B. Liquidación de Bonos tipo B originadas en solicitudes del ISS- Colpensiones, por la no afiliación al SGP antes del 30 Junio de 1995.
C. Liquidación, emisión, autorizacion y pago con recursos del FONPET de los bonos en trámite.

Los Bonos Pensionales constituyen el componente más alto del pasivo pensional a corto plazo, lo que origina déficit de liquidez en periodos coyunturales de una gestión presupuestal, es importante conocer el valor de los mismos y la fecha de su redención, para preveer esta situación.

2.4. ACOMPAÑAMIENTO RETIRO DE RECURSOS DEL FONPET

JUSTIFICACION

Con base en el artículo 4 del Decreto 2948 de 2010, la entidad que no cumpla los artículos 2 y 3 del Decreto 1308 de 2003, pero que haya cubierto su pasivo pensional en un 125% el monto previsto en el artículo 3 del Decreto 055 de 2009, y que para la actual vigencia fiscal según Decreto 2326 del 28/11/2022, contempla los lineamientos para el desahorro de excedentes del FONPETI, es decir, que los excedentes podrán ser solicitados como desahorro por el sector correspondiente.

Actividades

- ✓ Diagnóstico situación de la entidad en el cumplimiento de los decretos 2948 de 2010, 1308 de 2003 y Decreto 055 de 2009.
- ✓ Gestion y cargue de documentos de requisitos habilitantes en la sede electrónica del Ministerio de Hacienda y Credito Publico a fin de posteriormente solicitar desahorros para el cubrimiento de mesadas pensionales, desahorros por los sectores de educación y propósito general.
 Los requisitos habilitantes son:
 1. Certificacion de estar al Dia Pago Mesadas_Bonos 2022 MV
 2. Certificacion Entidades Descentralizadas 2022 MV
 3. Certificacion Otras Reservas 2022 MV
 4. Certificacion Regimen Pensional 2022 MV
 5. Formato de Venta de Activos 2022 MV
 6. Documentos representante legal
 7. Certificacion Vr Apropiado Nomina Pensionado Vig Actual 2022 MV
 8. Certificacion Vr pago Mesada Anterior 2021 MV
- ✓ Solicitud y trámite ante el FONPET de los valores requeridos por la entidad.

Así mismo, vale la pena dar algunas precisiones en virtud de las obligaciones contractuales pactadas con su entidad y con el compromiso de buscar alternativas de financiamiento al Plan de Desarrollo, adjunto se remite Decreto 2326 del 28/11/2022, a través del cual el Gobierno Nacional reglamentó el desahorro FONPET para las vigencias 2022 y 2023, resaltando los temas importantes:

1. El porcentaje de cubrimiento FONPET fue fijado en 110%, recordando que antes de la vigencia 2020, el mismo se situaba en 125%.
2. Para las entidades que superen el porcentaje del 110% y que ostenten la calidad de rezago por la calidad de información de los archivos históricos, se habilitará el desahorro del 30% de los recursos excedentes FONPET.
3. Para las entidades con cálculo actuarial APROBADO, que superen el porcentaje del 110%, se habilitará el desahorro del 30% de los recursos excedentes FONPET.
4. Para lograr el desahorro de recursos FONPET, la entidad debe tener plenamente financiado su pasivo pensional en los Sectores Propósito General (110%), Salud y Educación (121%).

2.5. REEMBOLSOS DE BONOS PENSIONALES Y CUOTAS PARTES DE BONOS PENSIONALES CON RECURSOS DEL FONPET

Con base en los artículos 1 y 2 del Decreto 946 de 2006, la entidad territorial que haya realizado el pago de bonos pensionales y cuotas partes pensionales en el periodo comprendido entre el 30 de Diciembre de 2003 y el 30 de Marzo de 2006, puede solicitar el reembolso con cargo a los recursos del FONPET.

Actividades

A. Verificación y seguimiento de pago de bonos pensionales y cuotas partes de bonos pensionales cancelados por el ente Municipal.
B. Solicitud de reembolso de recursos con cargo al FONPET.

2.6. SISTEMA DE CERTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE TIEMPOS LABORADOS - CETIL

Es una herramienta implementada por el Ministerios del Trabajo y por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que agiliza la expedición de certificaciones de historia laboral para el reconocimiento de derechos pensionales de los afiliados al Sistema General de Pensiones, a través de certificaciones electrónicas.

Objetivo:

- ✓ Tramitar ante el Ministerio de Hacienda y Credito Publico el Usuario y/o acceso para el portal de CETIL.
- ✓ Tramitar ante las entidades competentes la expedición de la firma electrónica para la elaboración de los documentos de historia laboral requeridos.
- ✓ Elaborar y expedir los formularios de historia laboral , debidamente diligenciados, cuando sean requeridos.

Lo anterior, orientado al manejo adecuado del sistema de archivos para las hojas de vida e información correlacionada con los pensionados y funcionarios de la planta de cargos de la administración municipal, se propone continuar con el proceso de saneamiento del pasivo pensional de la entidad en todos sus ámbitos, desde las AFP privadas y Colpensiones, asi como los tramites de pago, liquidacion, cobro de bonos y cuotas partes pensionales cargados al FONPET, para tramites de desahorros.

VALOR DE LA PROPUESTA MENSUAL:	NUEVE MILLONES CIENTO VEINTE MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS M/L ($9´120.125,45).
VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA:	NOVENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/L ($94´941.369,00)
FORMA DE PAGO:	Por actas de avance de forma mensual o fracción de mes.
TIEMPO DE EJECUCIÓN:	Desde el quince (15) de Febrero hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2023.

Cordialmente;

Paola Andrea Bedoya S.

PAOLA ANDREA BEDOYA SERNA
C.C.1.035.302.155 de Cañasgordas
Representante legal

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO REGISTRO MERCANTIL
Fecha de expedición: 23/01/2023 - 3:00:18 PM
Recibo No.: 0023782189 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: MWYblddldiqaibia

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CERTIFICADO DE REGISTRO MERCANTIL

El SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA, con fundamento en las matriculas de Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE	DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS INTEGRALES C&S S.A.S
SIGLA	DISTRISERVIC C&S S.A.S
NIT	N 900557572-7
MATRICULA NUMERO	21-475931-12 de Septiembre 25 de 2012
ACTIVOS	$153,498,600

CERTIFICA

==========

Fecha de Renovación: Julio 06 de 2022

==========

ACTIVIDAD ECONÓMICA CÓDIGO CIIU VERSIÓN 4.0 A.C.

7490: Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.

4742: Comercio al por menor de equipos y aparatos de sonido y de video, en establecimientos especializados

4752: Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados

CERTIFICA

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL: Carrera 30 27 17 CAÑASGORDAS, ANTIOQUIA, COLOMBIA

CERTIFICA

DIRECCIÓN(ES) PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL

Carrera 30 27 17 CAÑASGORDAS, ANTIOQUIA, COLOMBIA

CERTIFICA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECCIÓN(ES) ELECTRONICA PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL

info@distriservic.com
distriservic.cyssas@hotmail.com

CERTIFICA

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $262,906,460.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 7490

CERTIFICA

PROCEDENCIA DE LOS ANTERIORES DATOS: Que la información anterior ha sido tomada directamente del formulario de matricula, y sus renovaciones posteriores diligenciado por el comerciante.

Los actos de inscripción aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de su notificación, siempre que los mismos no hayan sido objeto de los recursos, en los términos y en la oportunidad establecidas en los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: MWYblddldiqaibia

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14723227479

(415)7707212489984(8020) 000001472322747 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 5 5 7 5 7 2	7	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS INTEGRALES C&S S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla
	DISTRISERVIC C&S S.A.S

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Cañasgordas 1 3 8

41. Dirección principal
CR 30 27 17

42. Correo electrónico info@distriservic.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 5 9 9 9 4 3	3 1 3 7 4 9 7 4 2 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación		
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 4 9 0	2 0 1 2 0 8 1 0	4 7 4 2	2 0 1 2 0 8 1 0	4 7 5 2	8 1 3 0		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1 4	4 2	4 8	5 2																			

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2020 - 11 - 13 / 17 : 39: 11

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14723227479

(415)7707212489984(8020) 000001472322747 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 5 5 7 5 7 2	7	Impuestos de Medellín 1 1	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 1
72. Número		2
73. Fecha	2 0 1 2 0 8 1 0	2 0 1 6 0 1 2 8
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 1 2 0 9 2 5	2 0 1 6 0 3 0 8
77. No. Matrícula mercantil	2 1 4 7 5 9 3 1 1 2	2 1 4 7 5 9 3 1 1 2
78. Departamento	0 5	0 5
79. Ciudad/Municipio	0 2 1	0 2 1
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 2 0 8 1 0	2 0 1 6 0 1 2 8
81. Hasta	3 0 0 0 1 2 3 1	3 0 0 0 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 7 0 6 0 3		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

DOCUMENTO SIN COSTO CERTIFICADO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14723227479

(415)7707212489984(8020) **000001472322747 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 5 5 7 5 7 2	7	Impuestos de Medellín 1 1	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 6 0 1 2 8

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 3 5 3 0 2 1 5 5		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
BEDOYA	SERNA	PAOLA	ANDREA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14723227479

(415)7707212489984(8020) **000001472322747 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 5 5 7 5 7 2	7	Impuestos de Medellín 1 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de 4 3 9 0	

162. Nombre del establecimiento: CONSTRUCTORA DANGOEZ S.A.S

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Antioquia 0 5	Cañasgordas 1 3 8	

165. Dirección: CR 30 27 17

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
2 1 5 3 7 1 6 6 0 2	2 0 1 2 0 9 2 5	
168. Teléfono: 8 5 6 4 0 9 0	169. Fecha de cierre	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 17/01/2023 10:28:19 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1035302155 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **50692105** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 213708257

WEB
10:18:38

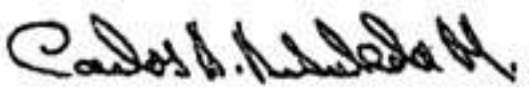
Bogotá DC, 17 de enero del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS INTEGRALES CYS S.A.S. identificado(a) con NIT número 9005575727:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)
RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS INTEGRALES C&S S.A.S.

SIGLA: DISTRISERVIC C&S S.A.S. | NIT No. 900577752-7

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO :

ORDEN: NAL. [] DPTL. [] DIST. [] MPL. [] OTRO [] ¿CUÁL? _____

TIPO: [] (VER AL RESPALDO)

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE :

CLASE: [] (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA	PAÍS	DEPARTAMENTO
	COLOMBIA	ANTIOQUIA

MUNICIPIO	DIRECCIÓN	
CAÑASGORDAS	CARRERA 30 No. 27-17	
TELÉFONOS	**FAX**	**APARTADO AÉREO**
3156517732	N/A	

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1	EQUIPOS DE COMPUTO Y TECNOLOGIA	2	ELEMENTOS DE FERRETERIA (ELECTRICOS, PISOS, SANITARIOS...)
3	PAPELERIA, MATERIAL DIDACTICO Y EDUCATIVO	4	SERVICIOS DE ORNATO Y EMBELLECIMIENTO DE ESPACIOS PUBLICOS
5	ELEMENTOS DE HIGIENE Y ASEO	6	SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA A ENTIDADES ESTATALES

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO :

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
MUNICIPIO DE LA PINTADA	X		8454216	31/12/2021	$ 63.240.000
MUNICIPIO DE ARBOLETES	X		8200367	30/12/2021	$ 33.000.000
MUNICIPIO DE TOLEDO	X		8619012	26/12/2021	$ 33.000.000
MUNICIPIO DE ANDES	X		8424101	15/12/2021	$ 8.000.000
MUNICIPIO DE GIRALDO	X		8571107	6/12/2021	$ 15.564.704
MUNICIPIO DE SAN ROQUE	X		8656755	30/11/2021	$ 30.000.000
EMPRESAS PUBLICAS DE LA PINTADA	X		8453460	15/112021	$ 25.000.000
MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO	X		8621313	5/11/2021	$ 12.225.000
MUNICIPIO DE ANDES	X		8424101	22/09/2021	$ 12.000.000
MUNICIPIO DE CISNEROS	X		8631567	23/08/2021	$ 28.800.000
MUNICIPIO DE GIRALDO	X		8571107	5/08/2021	$ 15.564.704
MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO	X		8621313	28/07/2021	$ 24.450.000
MUNICIPIO DE ANDES	X		8424101	31/05/2021	$ 12.000.000
MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO	X		8621313	7/12/2020	$ 8.800.000
MUNICIPIO DE SAN ROQUE	X		8656755	7/12/2020	$ 8.400.000
MUNICIPIO DE LA PINTADA	X		8454216	31/12/2020	$ 14.400.000
MUNICIPIO DE CISNEROS	X		8631567	9/12/2020	$ 13.500.000
MUNICIPIO DE ABEJORRAL	X		8647611	24/12/2020	$ 4.666.667
MUNICIPIO DE GIRALDO	X		8571107	20/12/2020	$ 24.578.484
MUNICIPIO DE GIRALDO	X		8571107	30/11/2020	$ 12.000.000
MUNCIPIO DE ABEJORRAL	X		8647611	27/09/2020	$ 12.000.000
MUNCIPIO DE SAN ANDRES DE CUERQUIA	X		8618232	31/12/2020	$ 20.000.000
MUNICIPIO DE SAN ROQUE	X		8656755	14/08/2020	$ 16.800.000
MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO	X		8621313	14/08/2020	$ 19.000.000
MUNICIPIO DE GIRALDO	X		8571107	31/07/2020	$ 18.000.000
MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS	X		8564101	31/12/2019	$ 105.924.000
MUNICIPIO DE ANZA	X		8522102	31/12/2019	$ 13.250.000
MUNICIPIO DE ITUANGO	X		8643020	30/10/2019	$ 28.472.261
MUNICIPIO DE VALPARAISO	X		8492109	31/08/2019	$ 8.000.000
MUNICIPIO DE ITUANGO	X		8643020	31/12/2018	$ 41,000,000
MUNICIPIO DE SAN ROQUE	X		8656755	31/12/2018	$ 12.400.000
MUNICIPIO DE VALPARAISO	X		8492109	31/12/2018	$ 27.000.000
MUNICIPIO DE BETANIA	X		8435268	25/12/2018	$ 27.500.000
MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS	X		8564636	12/11/2014	$ 40.000.000

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES
BEDOYA	SERNA	PAOLA ANDREA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NÚMERO	ACTÚA EN CARÁCTER DE :	CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN
C.C. [X] C.E. [] PASAPORTE []	1.035.302.155	Representante Legal [X] Apoderado []	$ 170.554.000

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE : SI [] NO [X] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES : _____

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA Paola Andrea Bedoya S.	FECHA DE DILIGENCIAMIENTO 5/01/2022

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE	CIUDAD Y FECHA

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 17 de enero de 2023, a las 10:17:23, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

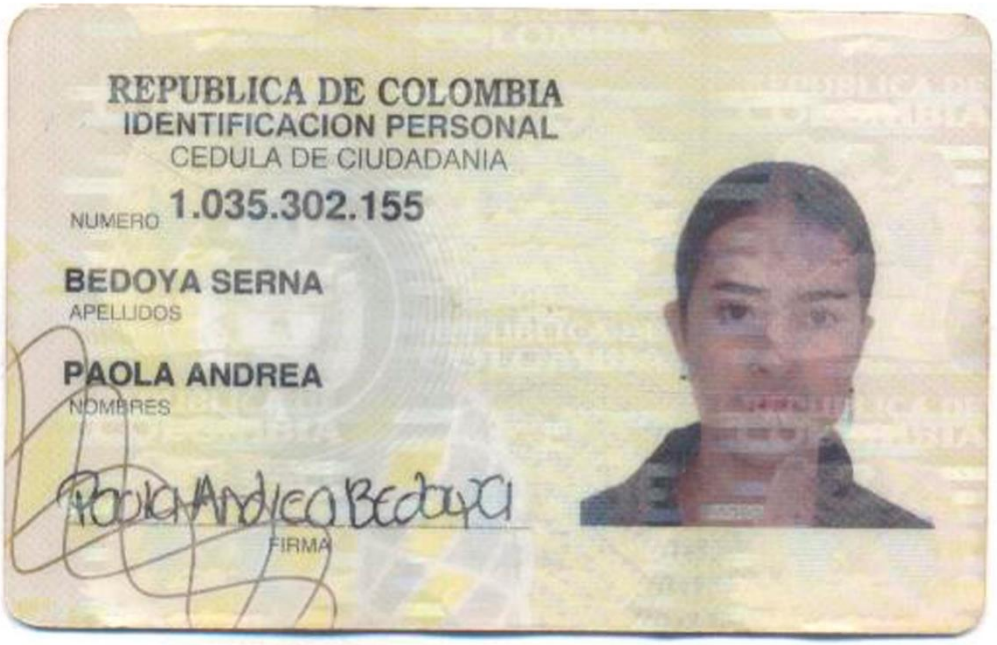
Tipo Documento	Nit
No. Identificación	900557572
Código de Verificación	900557572230117101723

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.035.302.155

BEDOYA SERNA
APELLIDOS

PAOLA ANDREA
NOMBRES

FIRMA


INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 22-JUN-1986
CAÑASGORDAS
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 ESTATURA
O+ G.S. RH
F SEXO

28-AGO-2004 CAÑASGORDAS
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

P-0107600-14133383-F-1035302155-20050131 01874 05031B 02 163754721

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 23/01/2023 - 3:00:22 PM

Recibo No.: 0023782189 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jjKkpjpNaukcitdp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS INTEGRALES C&S S.A.S
Sigla:	DISTRISERVIC C&S S.A.S
Nit:	900557572-7
Domicilio principal:	CAÑASGORDAS, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.:	21-475931-12
Fecha de matrícula:	25 de Septiembre de 2012
Último año renovado:	2022
Fecha de renovación:	06 de Julio de 2022
Grupo NIIF:	GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Carrera 30 27 17
Municipio:	CAÑASGORDAS, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico:	distriservic.cyssas@hotmail.com info@distriservic.com
Teléfono comercial 1:	3105999743
Teléfono comercial 2:	No reportó
Teléfono comercial 3:	No reportó
Página web:	No reportó

Dirección para notificación judicial:	Carrera 30 27 17
Municipio:	CAÑASGORDAS, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación:	info@distriservic.com distriservic.cyssas@hotmail.com
Teléfono para notificación 1:	3105999743
Teléfono para notificación 2:	No reportó
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS INTEGRALES C&S S.A.S SI

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por Documento Privado de agosto 10 de 2012, del Accionista, registrado en esta Entidad en septiembre 25 de 2012, en el libro 9, bajo el número 17407, se constituyó una Sociedad Comercial Por Acciones Simplificada denominada:

CONSTRUCTORA DANGOEZ S.A.S

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: a) La sociedad puede realizar, en Colombia y en el exterior cualquier actividad lícita, comercial o civil. Contribuir por lo tanto, al logro de actos cívicos y sociales que ayuden a la convivencia pacífica dentro del sector, estableciendo lazos de cooperación entre las distintas veredas asociados, trabajando por el mejoramiento del nivel social, cultural y recreacional de sus socios y de la comunidad en general.

b)Patrocinar y brindar información sobre programas preventivos que permitan la formación integral de todos sus asociados, buscando ante todo una mayor solidez de la estructura familiar.

c)Impulsar en todo momento las? obras de infraestructura social que con carácter prioritario acometa la comunidad, brindando la asesoría técnica requerida en forma gratuita colaborando en la parte económica según el caso.

d)Colaborar de acuerdo a las normas que se establezcan, a satisfacer las necesidades primarias de supervivencia de sus asociados.

e)Administrar en general, todos los bienes que de una u otra forma

reciba o adquiera la comunidad, pudiendo explotarlos para beneficio o desarrollo de la misma, ciñéndose siempre, eso sí a las normas y leyes que para el efecto estén establecidas.

f)Procurar la defensa y conservación de las cuencas hidrográficas de su jurisdicción y apoyar las medidas y actos conducentes al logro de estos fines.

g)Promover el conocimiento mutuo y la solidaridad entre todos los vecinos de los sectores del Municipio de Cañas gordas, Medellín, Área Metropolitana y otros Municipios del Departamento y la Naci&, como medio para alcanzar entre ellos una convivencia cada vez más estrecha, que facilite la solución de los problemas sociales de todo orden que existan o se presenten en la zona.

h)Colaborar, de la manera que estime procedente, en la promoción y construcción de alcantarillados y otras obras de beneficio común para los habitantes de la región.

i)Colaborar, cuando sea el caso, en el mantenimiento de las vías de la región.

j)Formular, desarrollar, financiar o cofinanciar programas y proyectos de educación ciudadana y capacitación.

k)Ofrecer servicios de consultoría a entidades públicas y/o privadas en temas relacionados con el desarrollo socioeconómico de la zona.

l)Afiliarse a otras entidades nacionales y/o extranjeras que desarrollen proyectos relacionados cori el objeto social de la entidad.

m)Adelantar actividades orientadas a la autofinanciación, para lo cual podrá celebrar toda clase de actos y/o negocios civiles, mercantiles o de cualquier índole, siempre y cuando rio sean contrarios a la Constitución Nacional y a la Ley.

n)Ejecutar contratos y convenios acordes con su objeto social.

o)Fomentar y apoyar la participación de las comunidades en los procesos de planeación del desarrollo local, regional y nacional.

p)Las demás que en virtud de su objeto social le sean asignadas por la

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

sociedad siempre y cuando estas no violen la Constitución Nacional y las leyes vigentes.

Para cumplir sus objetivos la Sociedad podrá realizar las siguientes actividades:

a)Servirá de enlace entre sus socios y autoridades Municipales, Metropolitanas, Departamentales y Nacionales.

b)Asesorará y complementará los esfuerzos oficiales del sector público, con los esfuerzos del sector privado.

c)Coordinará los intereses de las partes y canalizará sus esfuerzos hacia obras que beneficien la comunidad y mejoren su calidad de vida.

d)Identificará situaciones y problemas detectados dentro de la zona, planteando soluciones prácticas y viables.

e)Todas las demás que se estimen conveniente para el cumplimiento de sus objetivos.

f)Participará en planes y programas que sobre sus objetivos promuevan entidades Municipales, Nacional o Extranjeras.

g)Importar artículos e instrumentación que facilite las labores profesionales de los asociados, obteniendo de esta forma descuentos importantes por volumen.

h)Exportar productos, bienes y servicios elaborados por la Sociedad, su socio u otras entidades Municipales, Departamentales y Nacionales.

i)Celebrar contratos para la realización de cualquier clase de labores por medio de sus asociados.

j)Realizar procesos industriales, comerciales y de servicios, con la vinculación activa de su asociados, en miras a generar empleo y alcanzar la excelencia en calidad y productividad.

k.Celebrar convenios y contratos con entidades nacionales e internacionales, Gubernamentales o Privadas, cuyo objeto social sea afín de la SOCIEDAD, prestar servicios varios y especiales en cuanto la ejecución de trabajos operativos en la prestación de servicios

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

generales, asesorías, consultorías e Interventoría, asistencia técnica, capacitación, diagnóstico y ejecución de programas, proyectos, planes y contratos en las diferentes disciplinas del conocimiento, con su correspondiente consecución de insumos y de recursos humanos requeridos para tal fin, igualmente capacitar y asesorar a los entes públicos y privados con el objeto de aportar para su crecimiento, cumpliendo con la legislación vigente y buscando la excelencia en la prestación de bienes y/o servicios, con eficiencia, calidad, servicio a tiempo, transparencia, participación social y productividad interna. La SOCIEDAD tendrá dos grupos de desarrollo a las actividades: La consultoría y la construcción, en la consultoría formulación y evaluación ex_ante y ex_pos de proyectos del sector público, industrial y privado, asesorías estudios e investigaciones tendientes a la ejecución de proyectos de inversión, ejecución de estudios de diagnóstico, viabilidad, pre factibilidad y factibilidad , interventoría de estudios, de diseños y de obras de construcción públicas y privadas, ejecución de diseños, elaboración de planos, ingeniería de detalle, presentación de anteproyectos y proyectos, estudios de reconocimiento, localización, planeación asesoría, coordinación , presupuesto, programación y control de ejecución de obras públicas y privadas, gestión, estructuración, promoción, opciones financieras, gerencia, dirección, administración, organización, sistematización, monitoreo y seguimiento de proyectos y programas, estudios estadísticos, económicos , financieros y sociales, estudios de impacto y control ambiental, estudios de tratamiento y disposición de desechos, planes de manejo ambiental, asesoría de desarrollo institucional, financiación de proyectos, asistencia técnica, administración económica, estrategias de desarrollo, procedimientos técnicos, operaciones llave en mano, elaboración de planes de desarrollo, planes de inversión, Rancho y licores, planes de ordenamiento, planes de emergencia, modelos de desarrollo, asesoría tecnológica, gestión comercial, inspección de materiales y de fabricación de equipos, supervisión de construcción, montaje y operaciones de puesta en marcha, asesoría técnica y control de calidad durante la construcción de toda clase de proyectos de infraestructura física, consultoría energética, representación y asesoría de empresas especializadas internacionales para el desarrollo de actividades en los diferentes sectores de la infraestructura, asesoría en contratación y prestar todo tipo de servicio relacionado con la consultoría en la rama de la ingeniería y arquitectura en el país y/o en el exterior. En la construcción la SOCIEDAD podrá realizar construcciones montajes, instalaciones, mejoras, topografía, avaluó, mejoras, adiciones, conservaciones, mantenimientos, remodelaciones, reparaciones y

restauraciones de bienes inmuebles públicos y privados, tales como edificaciones, urbanizaciones, puentes, vías, puertos marítimos, fluviales y aéreos, túneles, muelles, mantenimiento de líneas férreas, movimientos de tierra, presas, embalses, diques, sistemas de riego, drenaje y sistemas de adecuación de tierras, pozos subterráneos, conducción de agua, sistemas de acueducto, sistemas de alcantarillado, plantas de tratamiento, oleoductos, gasoductos, sistemas de transmisión de energía eléctrica y de telecomunicaciones, obras de control ambiental, tratamiento y disposición dé desechos, obras de protección y control de erosiones, proyectos mineros y metalúrgicos, centrales hidroeléctricas, térmicas, diesel y solares, estaciones y subestaciones, y todas las obras relacionadas directa o indirectamente con actividades propias de la ingeniería y la arquitectura. La comercialización de todo tipo de materiales y elementos destinados al sector de la construcción e infraestructura, en su más amplio sentido, en su propio nombre o por cuenta de terceros. La prestación de toda clase de servicios en la rama de la ingeniería civil, mecánica, eléctrica, electrónica, Mantenimiento de Puertas, pintura, ambiental, arquitectura, geología y afines, tales como construcciones, diseños, mantenimientos industriales, acabados, aislamientos térmicos y acústicos, y en general obras relacionadas con la industria y la construcción. Para el cumplimentó de estas actividades, la SOCIEDAD podrá adquirir o enajenar a cualquier título, arrendar o subarrendar, utilizar toda clase de bienes muebles e inmuebles, tangibles e intangibles, constituir garantías reales, tomar o dar en arrendamiento, administrar, celebrar todos los actos y contratos dentro del objeto social, negociar a nombre o cuenta propia o ajenos toda clase de títulos valores, o instrumentos negociables, celebrar el contrato de cambio en todas sus manifestaciones, dar o recibir dinero en mutuo, con o sin garantías, formar, organizar, financiar asociaciones con empresas que tengan objeto igual o similar al suyo, nacionales o extranjeras. El desarrollo de actividades relacionadas con la atención de los negocios, ejercer la representación legal o el cumplimiento de las funciones que se hallen a cargo de las entidades públicas o privadas con que contraten. La SOCIEDAD en lo jurídico, administrativo, fiscal, tributario, laboral, civil, suministro, importación, exportación, compra y venta de bienes a entidades públicas y privadas, adquisición de insumos o productos comerciales en el interior y/o el exterior del país y desarrollar las actividades conexas como importación, nacionalización, transporte y bodegaje. Exportación e importación de insumos o productos comerciales, incluyendo las actividades y trámites necesarios para su compra y/o suministro. Podrá celebrar contratos mercantiles y financieros como los de cuenta corriente mercantil y bancaria, mutuo

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

financiero, apertura de crédito, crédito documentario, depósitos a término, depósitos de ahorro, descontar títulos valores, en diferentes modalidades, comercialización y representación de empresas nacionales y extranjeras y otros dentro del objeto social. Podrá también asociarse con empresas de consultoría, construcción y de suministro de equipos y materiales nacionales y/o extranjeros para participar en licitaciones públicas y privadas, nacionales e internacionales, así mismo, todos los demás actos relacionados directa o indirectamente con las actividades indicadas en los puntos anteriores y los dirigidos al cumplimiento de las obligaciones legales y convencionales derivadas de la existencia actividad de la SOCIEDAD. En general capacitar, asesorar, asistir técnicamente, diagnosticar, diseñar, ejecutar y realizar actividades de construcción, consultoría e interventoría de programas, planes y proyectos en las áreas de obras civiles, medio ambiente, tendientes a recuperar, preservar, defender y crear condiciones propicias para una mejor calidad de vida, recreación y deporte, tributaria, financiera y administrativa, jurídica, control interno, revisoría fiscal, sistemas de información, agropecuaria, salud, educación, sistemas de seguridad social, tránsito y transporte, social y todas las ramas del saber que vayan en beneficio de la comunidad, canalizar recursos financieros de entidades públicas o privadas de carácter nacional o internacional , para aplicarlos al desarrollo de actividades, programas, proyectos, planes o contratos que guarden relación con el objeto general. Desarrollar proyectos de investigación en cualquier área del saber, para que los resultados se reinviertan en mecanismos difusores de las necesidades. Prestar y suministrar productos y)o servicios para el servicio de aseo a toda clase de entidades, barrido, corte de prados, tala y poda de árboles, arreglo y siembra de árboles, limpieza de quebradas, paisajismo y urbanismo, supervisión, preparación, cocción y repartición de alimentos, servicio de parque automotor, carga liviana y pesada, mensajería en. Toda clase de entidades, recolección, procesamiento, reciclaje, comercialización y disposición final de toda clase de desecho, basuras escombros que son motivo de contaminación ambiental. Ejecución de labores de capacitación, elaboración de programas, programas de promoción y prevención en las áreas de la salud, educación, ambiente, administración pública, agricultura, social y todas las ramas del saber. Elaboración de cuestionarios, encuestas, inventarios, conocimientos del entorno, toma de muestras, inspecciones, visitas, recopilación de información para medidas de parámetros físicos químicos y ambientales para él diagnóstico, estudios y recomendaciones para el desarrollo de cualquier plan general a las áreas del saber y poder posteriormente realizar su ejecución.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

l)Comercializar bienes y servidos a título propio y en representación de su socio, en beneficio de la SOCIEDAD de acuerdo a sus fines y operando dentro de la legalidad.

m)Contribuir al bienestar de los asociados mediante el establecimiento o la afiliación a clubes e instituciones similares. Así también contratar seguros, planes o programas colectivos para sus afiliados con una o varias compañías o empresas.

n)Celebrar convenios con otras entidades para proporcionar a sus asociados servicios de consumo, servicios y artículos, necesarios para mejorar su condición socioeconómica.

o)Contribuir a la integración.de los asociados a nivel nacional.

p)Integrar a las personas interesadas en pertenecer a la SOCIEDAD como Empleados y si es el caso crear capítulos regionales.

q)Cooperar con los socios, prestándoles asesoría en el desarrollo de sus actividades.

r)Ejercer el derecho de petición ante los poderes públicos y entidades privadas, solicitado de las entidades públicas, la, expedición o reformas relacionadas con la actividad de los asociados.

s)Hacer conocer los fines y realizaciones de la Corporación a través de los medios disponibles.

Las diferencias que surjan entre los asociados, se dirimen mediante la junta de amigables componedores. Por lo tanto ningún tipo de reclamo entre la SOCIEDAD y cualquiera de sus asociados, conocerá la justicia laboral ordinaria; en todos los casos, se tendrá en cuenta únicamente las normas estatutarias y los reglamentos de la SOCIEDAD como fuentes de derecho, bien sea que el asociado preste los servicios dentro de la Empresa o en otra empresa o entidad ajena, a la cual haya sido remitido por la SOCIEDAD.
Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren relacionadas con el objeto mencionado así corno cualesquiera actividades similares conexas o complementarias, o que

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

permitan facilitar o desarrollar el comer9io o la industria de la sociedad. Suministro de papelería y materiales de oficina, Suministro de herramientas para el desarrollo de actividades agrícolas. Suministro de individh.xos vegetales. Suministro de equipos de computo y de tecnología avanzada. Suministro de repuestos y mantenimiento para el parque automotor liviano y pesado. Suministro de material didáctico. Suministro de insumos para el deporte y la recreación. Suministro de insumos para el sector salud. Suministro de logística para eventos: tarima, sonido, silletería, mesas, tablones, alimentación.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS EN LOS ESTATUTOS:

PROHIBICIONES: La sociedad ni podrá constituirse en garante de obligaciones ajenas, ni caucionar con los bienes sociales obligaciones a las suyas propias.

Que dentro de las funciones de la Asamblea General de Accionistas, se encuentra la de:

Autorizar el establecimiento de sucursales o agencias.

Autorizaciones al gerente de cualquier naturaleza que puedan afectar directa o indirectamente a la sociedad y a sus accionistas.

CAPITAL

QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES:		NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
AUTORIZADO	$100.000.000,00	100.000	$1.000,00
SUSCRITO	$7.000.000,00	7.000	$1.000,00
PAGADO	$7.000.000,00	7.000	$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACION LEGAL: La sociedad estará a cargo del Representante Legal.

NOMBRAMIENTOS

NOMBRAMIENTO:

Recibo No.: 0023782189 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jjKkpjpNaukcitdp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	PAOLA ANDREA BEDOYA SERNA DESIGNACION	1.035.302.155

Por Acta número 02 del 28 de enero de 2016, de la Asamblea de Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 8 de marzo de 2016, en el libro 9, bajo el número 4631.

REFORMAS DE ESTATUTOS

REFORMA: Que hasta la fecha la sociedad ha sido reformada por el siguiente documento:

Acta No. 02 del 28 de enero de 2016 de la Asamblea de Accionistas, registrada en esta Entidad el 8 de marzo de 2016, en el libro 9o., bajo el No. 4632, mediante la cual la sociedad cambia su denominación por:

DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS INTEGRALES C&S S.A.S
sigla DISTRISERVIC C&S S.A.S

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 7490
Actividad secundaria código CIIU: 4742
Otras actividades código CIIU: 4752

Recibo No.: 0023782189 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jjKkpjpNaukcitdp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $262,906,460.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 7490

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

.....
.....
.....

Recibo No.: 0023782189 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jjKkpjpNaukcitdp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS

Certificado
Bancario

Lunes, 23 de enero de 2023

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS INTEGRALES C& identificado(a) con NIT 900557572, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	24057941151	2016/04/05	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

República de Colombia

Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

TARJETA PROFESIONAL

DE CONTADOR PUBLICO

153453-T



GLORIA INES
PEREZ SILVA
C.C. 21610412
RESOLUCION INSCRIPCION 313 FECHA 21/10/2010
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

PRESIDENTE

MAURICIO ESPAÑOL LEON 163418

FIRMA DEL TITULAR **78828**

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.

CERTIFICACION DE ESTADOS FINANCIEROS DE DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS INTEGRALES C&S SAS

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 17 de enero de 2023, a las 10:20:40, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Nit
No. Identificación	1035302155
Código de Verificación	1035302155230117102040

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 213708452

WEB
10:19:35

Bogotá DC, 17 de enero del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) PAOLA ANDREA BEDOYA SERNA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1035302155:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:22:25 AM horas del 17/01/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1035302155**

Apellidos y Nombres: **BEDOYA SERNA PAOLA ANDREA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia,
Bogotá D.C.
Atención administrativa:
Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de Ministerio de Portal Único de GOV.CO

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Yo **PAOLA ANDREA BEDOYA SERNA**, identificada con cédula de ciudadanía No.1´035.302.155 de Cañasgordas Antioquia, en mi calidad de Representante Legal de **DISTRISERVIC C&S S.A.S.** identificada con Nit 900557572-7, CERTIFICO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, que he cumplido con las obligaciones derivadas de afiliación y pago con los sistemas de Salud, Pensión y Riesgos Laborales, y los correspondientes a aportes parafiscales como Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), y Caja de Compensación Familiar, dentro de los términos de ley de conformidad con las normas vigentes, según Ley 789 de 2002 articulo 50 y Ley 828 de 2005 articulo 1. Del mismo modo certifico que he realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (06) meses, contador a partir de la fecha del presente proceso contractual.

Dada en Medellín Antioquia, en el mes de enero de 2023.

Cordialmente;

Paola Andrea Bedoya S.

PAOLA ANDREA BEDOYA SERNA
C.C. 1´035.302.155 DE CAÑASGORDAS
DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS INTEGRALES C&S S.A.S.
Representante legal

GLORIA INES PEREZ SILVA
TP 153453

CERTIFICADO DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES CONSAGRADAS EN LA CONSTITUCIÓN O LA LEY PARA SUSCRIBIR EL CORRESPONDIENTE CONTRATO

La Suscrita, **PAOLA ANDREA BEDOYA SERNA** CON C.C 1.035.305.155, en calidad de representante legal de **DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS INTEGRALES C&S S.A.S** CON NIT. 900557572

CERTIFICA

Que conozco las causales de inhabilidades e incompatibilidades para contratar con entidades estatales, de conformidad con los artículos 8º y siguientes de la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios; ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, así mismo, que conozco las sanciones establecidas por transgresión a éstas, descritas en los artículos 26 numeral 7º y 52; de igual manera, que conozco los efectos legales consagrados en el artículo 44, numeral 1 de la Ley 80 de 1993.

Declaro bajo la gravedad del juramento, el cual se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni tampoco la sociedad que represento, para celebrar el contrato de prestación de servicios profesionales.

La presente certificación se expide a los quince (15) días del mes de Enero de 2023.

Atentamente;

Paola Andrea Bedoya S.

PAOLA ANDREA BEDOYA SERNA
C.C.1.035.302.155 de Cañasgordas
Representante legal

LA REPRESENTANTE LEGAL DE DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS INTEGRALES C&S SAS
NIT 900557572-7

CERTIFICA QUE

Para los de la retención prevista en relaciona a la retención y aportes al sistema de seguridad social, la siguiente información:

1. No ostento la calidad de pensionado o tiene requisitos cumplidos para pensión o por disposiciones no está obligado a cotizar a
2. No cotizo por otros ingresos provenientes de vinculación laboral y/o reglamentaría, mesadas pensionales, independiente por cuenta propia u otros indicando el Base (IBC) en uno de ellos.
3. La totalidad de los ingresos NO son iguales o superiores a cuatro (4) salarios mínimos mensuales legales producto de ingresos provenientes de vinculación laboral y/o reglamentaria, independiente por propia u contratos.
4. No cotizo por el límite máximo de cotización veinticinco (25) mínimos mensuales vigentes.
5. No cotizo por un porcentaje sobre el que se deba aplicar la retención por un Ingreso Base de Cotización (IBC) superior 40% del valor mensualizado del contrato.
6. No pertenezco a un Régimen Especial o de Excepción en salud, y por tal razón el pago la cotización a salud realizarse de manera directa a la Entidad Administradora del Sistema de Seguridad Social en Salud
7. No deseo efectuar voluntariamente aportes a una Caja de Compensación Familiar.
8. No voy a realizar aportes la Unidad por Capitación (UPC) adicional.
9. No se efectuó traslado en alguna de entidades administradoras del Sistema de Seguridad Social Integral o de caja de compensación familiar.

Dada a los quince (15) días del mes de enero del año 2023.

Atentamente;

Paola Andrea Bedoya S.

PAOLA ANDREA BEDOYA SERNA
C.C.1.035.302.155 de Cañasgordas
Representante legal

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Declaración de renta y complementario para personas jurídicas y asimiladas y personas naturales y asimiladas no residentes y sucesiones ilíquidas de causantes no residentes, o de ingresos y patrimonio para entidades obligadas a declarar

PRIVADA

110

1. Año: 2021

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 1116613217200

(415)7707212489984(8020) 000111661321720 0

Datos del declarante

5. No. Identificación Tributaria (NIT)	6.DV.	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
900557572	7				

11. Razón social: DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS INTEGRALES C&S S.A.S

12. Cód. Direcc. Seccional: 11

24. Actividad económica principal: 7490

Si es una corrección indique: 25. Cód. | 26. No Formulario anterior

29. Fracción año gravable siguiente (Marque "X") | 30. Renuncio a pertenecer al Régimen tributario especial (Marque "X") | 31. Vinculado al pago de obras por impuestos (Marque "X") | 32. Pérdidas fiscales acumuladas años anteriores, sin compensar: 0

Datos informativos: 33. Total costos y gastos de nómina: 20,468,000 | 34. Aportes al sistema de seguridad social: 4,094,000 | 35. Aportes al SENA, ICBF, cajas de compensación: 819,000

Patrimonio	Efectivo y equivalentes al efectivo	36	9,112,000
	Inversiones e instrumentos financieros derivados	37	93,000,000
	Cuentas, documentos y arrendamientos financieros por cobrar	38	67,978,000
	Inventarios	39	855,000
	Activos intangibles	40	0
	Activos biológicos	41	0
	Propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión y ANCMV	42	51,076,000
	Otros activos	43	0
	Total patrimonio bruto	**44**	222,021,000
	Pasivos	45	65,527,000
	Total patrimonio líquido	**46**	156,494,000
Ingresos	Ingresos brutos de actividades ordinarias	47	262,906,000
	Ingresos financieros	48	0
	Dividendos y/o participaciones no constitutivos de renta ni ganancia ocasional (incluye capitalizaciones no gravadas)	49	0
	Dividendos y/o participaciones distribuidos por entidades no residentes en Colombia a una CHC y prima en colocación de acciones.	50	0
	Dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa general provenientes de sociedades y entidades extranjeras o de sociedades nacionales	51	0
	Dividendos y/o participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2016 y anteriores)	52	0
	Dividendos y/o participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2017 y siguientes)	53	0
	Dividendos y/o participaciones gravadas al 10%	54	0
	Dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa general (EP y sociedades extranjeras - utilidades generadas a partir del año 2017)	55	0
	Dividendos y participaciones provenientes de proyectos calificados como megainversión gravadas al 27%	56	0
	Otros ingresos	57	0
	Total ingresos brutos	58	262,906,000
	Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas	59	0
	Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	60	0
	Total ingresos netos	**61**	262,906,000
Costos y deducciones	Costos	62	181,280,000
	Gastos de administración	63	36,949,000
	Gastos de distribución y ventas	64	25,848,000
	Gastos financieros	65	1,273,000
	Otros gastos y deducciones	66	0
	Total costos y gastos deducibles	**67**	245,350,000
ESAL (R.T.E.)	Inversiones efectuadas en el año	68	0
	Inversiones liquidadas de períodos gravables anteriores	69	0
Renta	Renta por recuperación de deducciones	70	0
	Renta pasiva - ECE sin residencia fiscal en Colombia	71	0
	Renta líquida ordinaria del ejercicio	**72**	17,556,000
	Pérdida líquida del ejercicio	**73**	0
	Compensaciones	74	0
	Renta líquida	**75**	17,556,000

Renta	Renta presuntiva	76	0
	Renta exenta	77	0
	Rentas gravables	78	0
	Renta líquida gravable	**79**	17,556,000
Ganancias ocasionales	Ingresos por ganancias ocasionales	80	0
	Rentas deudores régimen Ley 1116 de 2006, Decretos 560 y 772 de 2020	81	0
	Utilización pérdidas fiscales acumuladas (Inc. 2, Art 15 Decreto 772 de 2020)	82	0
	Costos por ganancias ocasionales	83	0
	Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	84	0
	Ganancias ocasionales gravables	**85**	0
Liquidación privada	Impuesto sobre las rentas líquidas gravables: Sobre la renta líquida gravable	86	5,442,000
	De dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa del 10% (base casilla 54)	87	0
	De dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 E.T. (base casilla 55)	88	0
	De dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa del 27% (base casilla 56)	89	0
	De dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 ET (base casilla 53)	90	0
	Impuesto de dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa del 33% (base casilla 52)	91	0
	Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	**92**	5,442,000
	Descuentos tributarios	93	0
	Impuesto neto de renta	**94**	5,442,000
	Impuesto de ganancias ocasionales	**95**	0
	Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	96	0
	Total impuesto a cargo	**97**	5,442,000
	Valor inversión obras por impuestos hasta del 50% del valor de la casilla 97 (Modalidad de pago 1)	98	0
	Descuento efectivo inversión obras por impuestos (Modalidad de pago 2)	99	0
	Crédito fiscal artículo 256-1 E.T.	100	0
	Anticipo renta liquidado año gravable anterior	101	0
	Saldo a favor año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación	102	5,413,000
	Retenciones: Autorretenciones	103	0
	Otras retenciones	104	23,587,000
	Total retenciones año gravable a declarar	**105**	23,587,000
	Anticipo renta para el año gravable siguiente	106	0
	Sobretasa instituciones financieras: Anticipo sobretasa instituciones financieras año gravable anterior	107	0
	Sobretasa instituciones financieras	108	0
	Anticipo sobretasa instituciones financieras año gravable siguiente	109	0
	Saldo a pagar por impuesto	**110**	0
	Sanciones	111	2,013,000
	Total saldo a pagar	**112**	0
	Total saldo a favor	**113**	21,545,000
	Valor impuesto exigible por Obras por Impuestos Modalidad de pago 1	114	0
	Valor total proyecto Obras por Impuestos Modalidad de pago 2	115	0

981. Cód. Representación

Firma del declarante o de quien lo representa

982. Código Contador o Revisor Fiscal

Firma Contador o Revisor Fiscal | 994. Con salvedades

983. No. Tarjeta profesional: 202239541239 03

997. Espacio exclusivo para sello de la entidad recaudadora

DIAN
2022-09-13 / 02:57:37 PM
Fecha Acuse de Recibo
Firmado

980. Pago total $: 0

996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo

0 91000942162077

PRECARGADO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD.

NUMERO PS 025 DEL 01 DE FEBRERO DE 2020

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE GIRALDO
CONTRATISTA: DISTRISERVIC C&S S.A.S
VALOR DEL CONTRATO: DIECIOCHO MILLONES DE PESOS ML. ($18.000.000)
PLAZO DE EJECUCÍÓN: SEIS (6) MESES.

Entre los suscritos a saber: **JORGE ALCONIDES USUGA CARMONA,** identificado con cédula de ciudadanía número 3.486.580 de Giraldo, Antioquia, en su condición de Alcalde del Municipio de Giraldo, de conformidad con lo dispuesto por la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011, la ley 1437 de 2011, la ley 1562 de 2012, el Decreto legislativo 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015, y demás normas legales que las adicionen, complementen, sustituyan o deroguen; de una parte, se llamará **EL CONTRATANTE,** quien para los efectos de este contrato se denominará el Municipio de Giraldo, y de otra parte, **DISTRISERVIC C&S S.A.S** identificado con NIT 900.557.572-7 con representación legal por parte de la señora **PAOLA ANDREA BEDOYA SERNA** mayor de edad, identificado (a) con cédula de ciudadanía número 1.035.302.155 de Cañasgordas - Antioquia. Domiciliado (a) en Medellín, quien actúa en nombre propio, y quien para los efectos del presente contrato de prestación de servicios Profesionales se denominará **EL CONTRATISTA,** previa la identificación de la necesidad por parte de la Administración de contratar los servicios Profesionales contenidos en el presente instrumento, se acuerda celebrar el presente contrato de prestación de servicios Profesionales, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que el Municipio de Giraldo – Antioquia, en aras de garantizar mayor transparencia, celeridad y eficiencia en la administración de sus recursos requiere los servicios en materia para asesorar y fortalecer a la Secretaría de Hacienda en la administración del proceso de PASIVOCOL, actualización y depuración de base de datos, respuesta, requerimientos y actualización de las historias laborales y en la liquidación y trámite de bonos pensionales ante el FONPET del Municipio de Giraldo. **2)** Que para afrontar la labor descrita, resulta necesario contar con los servicios de un contratista que tenga la idoneidad y experiencia suficiente para prestar los servicios en materia para asesorar y fortalecer a la Secretaría de Hacienda en la administración del proceso de PASIVOCOL, actualización y depuración de base de datos, respuesta, requerimientos y actualización

de las historias laborales y en la liquidación y trámite de bonos pensionales ante el FONPET del Municipio de Giraldo. **3)** Que de conformidad con las calidades del contratista, reúne las condiciones de experiencia suficiente e idoneidad para suplir esta necesidad de la administración para capacitar y asistir el área antes descrita y así garantizar la correcta aplicación de los recursos técnicos, económicos, y procedimentales del municipio observando la normatividad constitucional y legal vigente en esta clase de procesos, además, que la administración no cuenta con el personal suficiente para adelantar estos procesos y procedimientos. **4)** Que de conformidad con el artículo 2, numeral 4, literal j, de la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, la entidad estatal podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, los servicios profesionales y de apoyo a los programas y proyectos que adelanta la Administración sin requerir más ofertas; siempre que se verifique la idoneidad de quien va a desempeñar dicha actividad, y que en efecto en el presente contrato se ha verificado dichas calidades del contratista al analizar su hoja de vida, y por ello se deja la constancia de su idoneidad en el estudio previo de conveniencia. **5)** Que por tratarse de un contrato de Prestación de Servicios Profesionales, no requiere según el Decreto 1082 de 2015, de Acto Administrativo que justifique la modalidad de Contratación Directa. Por lo anterior, este contrato será regido las normas jurídicas anteriormente expresadas y por las siguientes cláusulas: **PRIMERA OBJETO DEL CONTRATO:** EL CONTRATISTA **se obliga con el Municipio de Giraldo, a realizar las siguientes actividades: Prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión servicios para asesorar y fortalecer a la Secretaría de Hacienda en la administración del proceso de PASIVOCOL, actualización y depuración de base de datos, respuesta, requerimientos y actualización de las historias laborales y en la liquidación y trámite de bonos pensionales ante el FONPET del Municipio de Giraldo**. Actividades que desarrollará por sus propios medios o valido de un tercero, siempre que esto último sea autorizado de manera previa y por escrito por parte del contratante. **SEGUNDA: ACTIVIDADES:** El contratista se compromete a desarrollar las actividades producto del presente contrato de acuerdo con las actividades presentadas con su propuesta y bajo la supervisión del contrato que en este caso estará a cargo del jefe de la Dependencia Secretaría de Hacienda. **TERCERA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** Para efectos fiscales del presente contrato se estima su valor en la suma de, DIECIOCHO MILLONES DE PESOS ML. ($18.000.000); **FORMA DE PAGO:** el Municipio de Giraldo, cancelará al contratista el valor del contrato de la siguiente forma: El Municipio cancelará al contratista de la siguiente forma, el pago se hará en pagos mensuales por la suma de

TRES MILLONES DE PESOS M.L ($3.000.000), y por último un pago final por valor restante del valor del contrato, siempre que se cumpla con el 100% de las actividades contratadas, previo recibo a entera satisfacción de las actividades realizadas por el Supervisor del Contrato, luego de la y presentación de la cuenta de cobro respectiva y el pago al sistema integral de seguridad social en Salud, Pensiones y riesgos laborales, cuando a ello haya lugar; siempre y cuando el certificado del supervisor manifieste que dichas actividades fueron cumplidas en un 100%, de lo contrario el pago será de acuerdo con el porcentaje de las actividades realmente ejecutadas por el contratista, para lo cual se dejará constancia escrita en cada informe de supervisión del contrato. **PARAGRAFO:** El presente contrato se pagará según disponibilidad 00043 del 28 de Enero de 2020, con cargo al código presupuestal 21301000 denominado Honorarios. **CUARTA: DURACIÒN DEL CONTRATO**: El presente contrato tendrá una duración de Seis (6) meses, contados a partir de la firma del acta de inicio, pero podrá ser prorrogado de común acuerdo entre las partes y lo harán a través de otrosí, el cual deberá contar con la respectiva disponibilidad presupuestal y el respectivo Registro Presupuestal. **QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÒN:** El presente contrato de prestación de servicios Profesionales a la gestión de la Administración se entenderá perfeccionando una vez haya sido suscrito por las partes, pero para su ejecución se requiere de la aprobación de la garantía única, cuando a ello haya lugar y de la firma del Acta de inicio, suscrita por las partes. **SEXTA: OBLIGACIÒNES DEL CONTRATISTA:** El contratista se obliga a prestar sus servicios en el municipio de Giraldo, acorde a la propuesta presentada por éste y aprobada por el Municipio de Giraldo, **SÉPTIMA: OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:** El Municipio de Giraldo, se compromete a cancelar el valor pactado por los servicios prestados con ocasión del presente contrato de prestación de servicios Profesionales a la Administración, en la forma pactada en la cláusula tercera del presente contrato, y de acuerdo con la propuesta presentada por el contratista y requerida por el Municipio; igualmente, facilitará los recursos tanto económicos como logísticos que se requieran para poder garantizar la buena marcha en la ejecución del contrato. **OCTAVA: SITUACIÒN JURIDICA DEL CONTRATISTA:** De conformidad con lo dispuesto en el artículo primero inciso 3º del Decreto 1732 de 1.960 y el artículo 32 de la Ley 80 de 1.993 y demás normas legales vigentes, que las adicionen, complementen, sustituyan, o deroguen; el contratista no se considera para los efectos de este contrato como empleado o trabajador del Municipio, sino que es contratista independiente y no tendrá derecho a reclamar prestación laboral alguna y podrá disponer del tiempo como a bien tenga, siempre y cuando los programas y proyectos a él encomendados en virtud de este contrato no se obstaculicen, retarden o paralicen, y se ejecuten a

entera satisfacción, siempre que dicha paralización sea por culpa del contratista. **NOVENA: CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** Sin perjuicio en lo dispuesto en las cláusulas anteriores, y aparte de la responsabilidad por perjuicios en caso de incumplimiento por parte del contratista de las obligaciones asumidas se fija una cláusula penal que equivale al 10% de su valor total, para cuya efectividad se seguirá el mismo procedimiento establecido para la declaratoria de caducidad; lo anterior, sin perjuicio de la facultad que le asiste a la Administración de la aplicación de los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993, en caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas por el contratista, con ocasión de la suscripción del presente contrato de prestación de servicios Profesionales a la Gestión de la Administración. **DÈCIMA: CADUCIDAD ADMINISTRATIVA:** De acuerdo con el artículo 18 de la ley 80 de 1993, el Municipio de Giraldo, podrá declarar la caducidad administrativa si se presentan algunos hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, la Alcaldía, por medio de acto administrativo debidamente motivado, lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. **DÈCIMA PRIMERA: EFECTOS DE CADUCIDAD:** Declara la caducidad no habrá lugar a indemnización para el contratista, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas por la Ley 80 de 1.993, la ley 1474 de 2011, la ley 1437 de 2011 y demás normas legales que las adicionen, complementen, sustituyan o deroguen. **DÈCIMA SEGUNDA: PAZ Y SALVO:** EL CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad de juramento que se encuentra a paz y salvo con el Municipio de Giraldo. **DÈCIMA TERCERA:** Se entienden incorporadas a este contrato las cláusulas excepcionales de terminación, modificación e interpretación unilaterales y de caducidad, contenidas en los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993 y demás normatividad complementaria. **DÈCIMA CUARTA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA,** declara bajo juramento, que se entiende acreditado con la firma del presente contrato de prestación de servicios Profesionales, que no se haya incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Constitución Política de Colombia, la ley 80 de 1.993, la ley 1148 de 2007, la ley 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011 y las demás normas jurídicas que le sean concordantes, así como las que las adicionen, complementen o modifiquen, igualmente las inhabilidades contenidas en el Código de Comercio y en cualquier otra norma jurídica vigente en Colombia; la contravención a lo anterior, así como una inhabilidad sobreviniente no reportada por el contratista al municipio dará lugar a las sanciones de Ley y a la terminación anticipada y unilateral del contrato, sin perjuicio de las consecuencias jurídicas que ello conlleva. **DÈCIMA**

QUINTA: ELEMENTOS DEL CONTRATO: Para todos los efectos legales se entienden incorporados al presente contrato, a) la Ley 80 de 1.993, la ley 1150 de 2007, la ley 1148 de 2007, la ley 1474 de 2011, la ley 1437 de 2011. b) Los Decretos Reglamentarios de la ley 80 de 1.993, en especial el Decreto 1082 de 2015, la ley 1562 de 2012 y de las otras normas jurídicas vigentes .c) La disponibilidad presupuestal d) la reserva presupuestal, fotocopia de la cédula, RUT y la propuesta presentada por el contratista y aprobada por el municipio y los demás documentos que deban acreditarse para la idoneidad, además el municipio debe verificar que el contratista no tenga antecedentes, disciplinarios, fiscales y penales, y si es hombre menor de 50 años que haya definido su situación militar. **DÈCIMA SEXTA: GARANTÍA:** De conformidad con el decreto 1082 de 2015, por la forma de pago no se exigirá póliza de cumplimiento. **DÉCIMA SÉPTIMA. DOMICILIO:** Para todos los efectos del presente contrato, se fija como domicilio el Municipio de Giraldo. **DÈCIMA OCTAVA: PUBLICACIÒN:** Una vez Perfeccionado el contrato, deberá publicarse en un lugar visible de la Alcaldía Municipal y en el SECOP www.contratos.gov.co como modalidad de contratación directa. **DÉCIMA NOVENA: INDEMNIDAD.** El contratista mantendrá indemne al municipio de Giraldo de toda acción u omisión que por culpa del contratista se haya ocasionado a terceros y que éstos pretendan hacer resarcir en contra del Municipio, por cualquier causa por acción u omisión que se presente, siempre que se demuestre que es con culpa grave o dolo del contratista debidamente probada.

El presente contrato se firma en Giraldo, Antioquia, el día primero (01) de Febrero de dos mil veinte (2020).

JORGE ALCONIDES USUGA CARMONA
Alcalde municipal
(Original firmado)

DISTRISERVIC C&S S.A.S

EL CONTRATISTA

El Director de Prestaciones Sociales y Nómina de la Secretaría de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional del Departamento de Antioquia

Hace constar que:

FRANK E. PÉREZ, con cédula de ciudadanía número **71331524**, quien se desempeña como **PROFESIONAL UNIVERSITARIO,** en el entidad **MUNICIPIO DE CARACOLÍ**, asistió a la **"Capacitación sobre Bonos Pensionales"**, dictada por servidores de la Oficina de Bonos Pensionales del Ministerio de Hacienda y Crédito Público los días 26 y 27 de Julio de 2012, en las instalaciones del Departamento de Antioquia, ubicadas en el Centro Administrativo Departamental José María Córdova – La Alpujarra, en la ciudad de Medellín

LUIS ALONSO ECHAVARRÍA ARANGO
Director de Prestaciones Sociales y Nómina

Dada en Medellín, el 27 de Julio 2012

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Creada por la Ley 19 de 1958

Dirección Territorial Antioquia - Choco

Departamento de Capacitación - Antioquia

CERTIFICA QUE:

RIGOBERTO MONTOYA NAVALES
C.C 70.435.755

PARTICIPÓ en el CURSO

PROCESO DE EMPALME

Realizado en Medellín, Antioquia entre el 18 de Septiembre y el 13 de Noviembre de 2019

Con una intensidad de 24 horas, Se expide en MEDELLIN, el 4 de Diciembre de 2019

RUBY MARITZA GERENA USECHE
Jefe (E) Departamento de Capacitación
Escuela Superior de Administración Pública.

El futuro es de todos
Gobierno de Colombia

Para verificar la autencidad del certificado, ingrese a https://sirecec3.esap.edu.co/ y digite el código. Código: ea321408-c4af-4a9a-9ad3-c445ac8533e4

LISTA DE CONTRATOS DEL PROVEEDOR CON EL SECTOR PÚBLICO O PRIVADO

Diligencie este formato, guárdelo en formato PDF y cárguelo al SECOP II siguiendo los pasos explicados en el “Manual de Proveedores para el uso del SECOP II”.

Código del clasificador de bienes y servicios de las Naciones Unidas	Objeto del contrato	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Valor	Contratista (singular o plural)	Contratante (sector público o privado)	Datos de contacto del área de la Entidad Estatal encargada del supervisión del contrato
72101501, 72101507, 72101508, 72101510, 72101515, 72102902, 72103300, 72103304, 76101502, 76111504, 76111506, 76111601 76111604	Mantenimiento, reparación y sostenimiento de edificios, parques públicos, zonas verdes, unidades deportivas, andenes y demás mobiliarios del espacio público a todo costo, del Municipio de Cañasgordas.	26 de febrero de 2014	21 de marzo de 2014	$15,232,000.00	Distribuciones y Servicios Integrales C&S S.A.S.	Municipio de Cañasgordas	Secretaria General y de Gobierno
72101501, 72101507, 72101508, 72101510, 72101515, 72102902, 72103301, 72103304, 76101502, 76111504, 76111506, 76111601, 76111604	Mantenimiento, reparación y sostenimiento, a todo costo, de edificios, parques públicos, zonas verdes, recreativas, franjas de protección, unidades deportivas, andenes, vías urbanas y demás mobiliarios del espacio público del Municipio de Cañasgordas	26 de junio de 2014	08 de agosto de 2014	$17,248,000.00	Distribuciones y Servicios Integrales C&S S.A.S.	Municipio de Cañasgordas	Secretaria General y de Gobierno
60121008, 31211502, 78111803	Apoyo logístico, a todo costo, en el transporte, desplazamiento, adecuación de escenarios y organización de los torneos en las diferentes disciplinas para las expresiones deportivas y recreativas de los participantes de las XVI fiestas del Folclor y del Deporte.	14 de agosto de 2014	16 de agosto de 2014	$5,000,000.00	Distribuciones y Servicios Integrales C&S S.A.S.	Municipio de Cañasgordas	Secretaria General y de Gobierno

11121600	Suministro de madera para la construcción de mejoramientos de vivienda urbana y rural del municipio de Cañasgordas	25 de octubre de 2014	31 de octubre de 2014	$8,382,000.00	Distribuciones y Servicios Integrales C&S S.A.S.	Municipio de Cañasgordas	Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial
78111802, 91111603, 60131508, 80131504	Participaciondelosdiferentesgruposculturalesyotrasexpresionesartisticasenelprimerfestivaldeculturaarealizarceenelmunicipiodecañasgordasdel12al 13 de diciembre de 2014	12 de diciembre de 2014	13 de diciembre de 2014	$11,989,000.00	Distribuciones y Servicios Integrales C&S S.A.S.	Municipio de Cañasgordas	Secretaria de Educación, Cultura y Deporte
81101500	Mitigación de riesgo de colapso de muro en la vereda Guadual y construcción muro La Desmotadora, Municipio de Cañasgordas - Antioquia	11 de noviembre de 2014	Enero 06 de 2015	$12,785,672.00	Distribuciones y Servicios Integrales C&S S.A.S.	Municipio de Cañasgordas	Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial
72153505, 76121501	Mantenimiento correctivo y preventivo de caños y quebradas que cruzan el área urbana del municipio de Cañasgordas	20 de diciembre de 2014	24 de diciembre de 2014	$4,000,000.00	Distribuciones y Servicios Integrales C&S S.A.S.	Municipio de Cañasgordas	Secretaria de Obras Públicas
72152602, 30151512	Cambio, a todo costo, de canoas, bajantes y mantenimiento de cubierta del centro de bienestar del anciano “Mila Gutiérrez De Pérez”	26 de diciembre de 2014	31 de diciembre de 2014	$14,148,640.00	Distribuciones y Servicios Integrales C&S S.A.S.	Municipio de Cañasgordas	Secretaria de Obras Públicas
72151603, 49121503, 56101508, 55121715, 31162306, 56112103, 56112102, 56101703, 56101706, 43212110, 43211507	Suministro, dotación, mantenimiento y reparación de equipos para el fomento, apoyo y difusión de eventos para la práctica Cultural y desempeño eficiente de la Administración Municipal	21 de marzo de 2014	25 de marzo de 2014	$30,000,000.00	Distribuciones y Servicios Integrales C&S S.A.S.	Municipio de Cañasgordas	Secretaria General y de Gobierno
60121008, 30241601, 31211502, 50101522, 60121001, 49121503, 90101802, 91111603	Apoyo logístico, a todo costo, para el fomento, apoyo y difusión de eventos y expresiones artísticas y culturales en el marco de la celebración del día del Campesino en las zonas rurales y urbanas del Municipio de Cañasgordas.	03 de octubre de 2014	12 de noviembre de 2014	$40,000,000.00	Distribuciones y Servicios Integrales C&S S.A.S.	Municipio de Cañasgordas	Secretaria General y de Gobierno

56121506, 56121505, 48102001, 56121403, 48102001, 56112104, 56121003, 56101703, 56101702, 25172608, 56121509, 45111616, 43211711, 43211507, 43212110, 43211508, 43201803, 32101603, 32101602, 32101600, 3210106, 60121111, 61102301, 60102400, 60102304, 60102302, 60103704, 60102312, 60102101, 60102400, 61102302, 49211804, 39100000, 31162801, 56121704	Suministro, dotación de material didáctico y medios pedagógicos para contribuir al mejoramiento de la calidad de la educación en las instituciones educativas del municipio de Cañasgordas Antioquia.	01 de diciembre de 2014	30 de diciembre de 2014	$91,653,400.00	Distribuciones y Servicios Integrales C&S S.A.S.	Municipio de Cañasgordas	Secretaria de Educación, Cultura y Deporte
39101617, 39121528, 60104912, 39111830, 39111813, 39111820, 72151511	Suministro de lámparas y artículos eléctricos para la adecuación del alumbrado público del municipio de Cañasgordas	05 de febrero de 2015	19 de febrero de 2015	$18,040,000.00	Distribuciones y Servicios Integrales C&S S.A.S.	Municipio de Cañasgordas	Secretaria General y de Gobierno
26111701, 60104912, 39122114, 39121419	Suministro de elementos eléctricos e instalación, a todo costo, en el centro penitenciario y carcelario santa fe de Antioquia departamento de Antioquia - INPEC- en cumplimiento del convenio de integración de servicios no. 48 de 2016.	19 de diciembre de 2016	28 de diciembre de 2016	$7,000,000.00	Distribuciones y Servicios Integrales C&S S.A.S.	Municipio de Anza	Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos
60104912, 52161520, 45111711, 14111507, 52161548	Suministro de artículos de papelería, oficina, asi como un sistema de sonido audiovisual para la correcta realización de las sesiones del honorable concejo municipal del municipio de Anzá.	26 de diciembre de 2016	28 de diciembre de 2016	$7,000,000.00	Distribuciones y Servicios Integrales C&S S.A.S.	Municipio de Anza	Concejo Municipal
43211507, 45101515, 43222609, 44103103, 45111616, 44103103	Suministro de papelería, implementos de oficina y equipos de oficina para el adecuado funcionamiento del despacho de la Personería del municipio de Anzá	20 de diciembre de 2016	23 de diciembre de 2016	$6,686,500.00	Distribuciones y Servicios Integrales C&S S.A.S.	Municipio de Anza	Personeria Municipal
43211503, 45101515, 43211711, 45101515, 44121715, 43211709, 44122003, 44122105, 44122105, 44122105, 44122105, 27112309, 14111519, 60105704, 14121510,	Suministro de papelería, implementos de oficina y equipos de cómputo para el adecuado funcionamiento de la oficina de la Umata del municipio de	20 de mayo de 2016	27 de mayo de 2016	$7,287,120.00	Distribuciones y Servicios Integrales C&S S.A.S.	Municipio de Anza	Direccion de la Umata

27112309, 44103103, 44121506, 44121605, 44122003, 44101602	Anzá de conformidad con el convenio ICA.						
43211507, 43211913, 43212110, 43212104	Suministro equipos de cómputo, accesorios y dispositivos periféricos para el fortalecimiento de las dependencias de la administración municipal y la estación de la Policía Nacional	02 de mayo de 2016	17 de mayo de 2016	$18,972,901.00	Distribuciones y Servicios Integrales C&S S.A.S.	Municipio de Anza	Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos
39100000	Suministro de Materiales para brindar el buen funcionamiento del alumbrado público urbano y veredal del Municipio de Abriaquí Antioquia	06 de mayo de 2016	16 de mayo de 2016	$6,645,250.00	Distribuciones y Servicios Integrales C&S S.A.S.	Municipio de Abriaqui	KATHLEEN MILADYS TEJADA RENDON - Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial
49161504, 46161603, 55121700, 53103000	Compra de implementos deportivos para la práctica de las diferentes disciplinas deportivas en el municipio de Valparaíso Antioquia.	12 de diciembre de 2016	17 de diciembre de 2016	$2,382,704.00	Distribuciones y Servicios Integrales C&S S.A.S.	Municipio de Valparaiso	Secretaria de Desarrollo, Social, Salud y Educación
44103103, 14111506, 14111519, 44121708, 44122003, 44121615, 44122104, 44122106, 4510150, 44121634, 14111823, 60123601, 44111515, 44121627, 44121612, 44111914, 44121506, 44121905, 44121706, 44121701, 44103113, 44121804, 44121619, 55121715, 14111519, 42132200	Suministro de papelería y elementos de oficina para el comando de policía del municipio de Valparaíso	12 de septiembre de 2016	17 de diciembre de 2016	$ 6.083.750	Distribuciones y Servicios Integrales C&S S.A.S.	Municipio de Valparaiso	Secretaria de Gobierno y Servicios Administrativos
50161509, 50201706, 47131805, 47131604, 47131603, 47131602, 47131801, 53131608, 47131807, 50201709, 50161500, 14111704, 47131618	Suministro de elementos de aseo y cafetería en cantidades y características como se relacionan en las especificaciones técnicas, para las diferentes dependencias, oficinas y locales de la administración municipal de Valparaíso Ant.	01 de julio de 2016	05 de agosto de 2016	$5,000,000.00	Distribuciones y Servicios Integrales C&S S.A.S.	Municipio de Valparaiso	Secretaria de Hacienda

56112103, 56112104, 45121504, 40101604, 52141804, 48101714	Suministro de elementos de oficina, bienes muebles y equipos tecnológicos para el fortalecimiento de la dirección de la umata según convenio interadministrativo de cooperación técnica celebrado entre el instituto colombiano agropecuario - ICA- y el municipio de Valparaíso	18 de julio de 2016	29 de julio de 2016	$4,380,000.00	Distribuciones y Servicios Integrales C&S S.A.S.	Municipio de Valparaiso	Direccion de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente
39101617, 39121528, 60104912, 39111830, 39111813, 39111820, 72151511, 39101617, 39121528, 60104912, 39111830	Suministro de lámparas y artículos eléctricos para la expansión del alumbrado público del municipio de Valparaíso	19 de julio de 2016	29 de julio de 2016	$19,000,000.00	Distribuciones y Servicios Integrales C&S S.A.S.	Municipio de Valparaiso	Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial
47131807, 50131702, 50201709, 50161500, 50405700, 14111704, 50111515, 50121538, 52121602, 47131618, 50171551, 39112501, 54421800, 50171902, 50192111, 20221300, 50403805, 50404106, 50403109, 50402210, 50402501, 50405706, 50405612, 50406502, 50401901, 50402304, 50407200, 50404614,50406705, 50304503, 50303702, 50301705, 50301703, 50302000, 50111514, 50111517	Suministro de víveres de la canasta familiar para el centro de bienestar del adulto mayor “Manuel Escobar Arango” y demás grupos de la tercera edad para su mejoramiento nutricional en el municipio de Valparaíso para el año 2016	27 de junio de 2016	31 de Diciembre de 2016	$19,299,996.00	Distribuciones y Servicios Integrales C&S S.A.S.	Municipio de Valparaiso	Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos
90101800, 90101802, 90111503, 90111801, 90111802, 92101503, 78111803, 78181701, 90101701, 93141701, 90131504	Servicio de apoyo logístico, a todo costo, en la ejecución de proyectos para el fortalecimiento, formación y representación de nuestra idiosincrasia cultural y artística de los grupos de danza "Aires de mi Tierra" y la escuela de música de nuestro municipio a nivel Departamental y Nacional	14 de julio de 2016	19 de julio de 2016	$19,295,000.00	Distribuciones y Servicios Integrales C&S S.A.S.	Municipio de Cañasgordas	Secretaria General y de Gobierno
90101800 90101802, 90111503, 90111801, 90111802, 92101503, 78111803, 78181701, 90101701, 93141701, 90131504, 93141506, 49121503, 50101522, 82151704, 90101802, 50202306, 45111503	Servicio, a todo costo, de las jornadas de bienestar social, laboral, salud ocupacional, mental y recreativa para los empleados del municipio de Cañasgordas, Antioquia	15 de julio de 2016	19 de julio de 2016	$18,900,000.00	Distribuciones y Servicios Integrales C&S S.A.S.	Municipio de Cañasgordas	Secretaria de Educacion, Cultura y Deporte

14111507, 14111507, 14111519, 44121503, 44121618, 44121701, 44121706, 44121716, 44121805, 39101605, 43211507, 43212104, 56101719, 56101714, 56101701, 56101518, 43211913, 47131805, 47131807, 47131812, 47131819, 47131831, 47131608, 47131604, 47131611, 47131618, 47121701, 14111704, 40142008, 44103112, 44121701, 44121706, 44121708, 44121711, 44121716, 44121717, 44121721, 44121804, 44122003, 44122008, 44122009, 44122010, 44122011, 44122012, 44122013, 44122016, 44122026, 44122103, 44122104, 44122107, 44122111, 44122121, 44101802, 44101809, 44102906, 44103105, 44103103, 44103108, 44103117, 44103125, 44111503, 44111512, 44111519, 31201503, 31201512, 31201535, 31201631, 31201632, 43201809, 43201810, 14111807, 14111823, 44121503, 14111519, 14111507, 44121615, 4121618	Suministro y dotación de elementos necesarios para el normal desarrollo y funcionamiento de la subestación comando de Cestillal del Municipio de Cañasgordas.	11 de agosto de 2016	26 de agosto de 2016	$19,300,000.00	Distribuciones y Servicios Integrales C&S S.A.S.	Municipio de Cañasgordas	Secretaria General y de Gobierno
72151603, 49121503, 50101522, 45111616, 90101802, 50202306, 55101506, 82121506	Participación ciudadana y capacitación, a todo costo, en el marco de la rendición de cuentas para informar sobre los avances y retos en la planeación, ejecución o en el seguimiento y evaluación del plan de desarrollo "Cañasgordas Florece con Amor" como medio de aprendizaje para el proceso de gestión pública	16 de diciembre de 2016	20 de diciembre de 2016	$10,311,179.00	Distribuciones y Servicios Integrales C&S S.A.S.	Municipio de Cañasgordas	Secretaria General y de Gobierno
30241601, 491201503, 50101522, 60121008, 90101802, 50202306, 45111503, 93141702	Apoyo logístico, a todo costo, para la celebración de las novenas navideñas comunitarias como método para el fortalecimiento de la familia como base fundamental de la sociedad, rescatando nuestra idiosincrasia	16 de diciembre de 2016	26 de diciembre de 2016	$19,300,000.00	Distribuciones y Servicios Integrales C&S S.A.S.	Municipio de Cañasgordas	Secretaria de Educacion, Cultura y Deporte

	cultural en el municipio de Cañasgordas Antioquia						
14111507, 14111507, 44121503, 44121618, 44121701, 44121706, 44121716, 44121805, 43211507, 43212104, 43211913, 44103112, 44121708, 44121711, 44121717, 44121721, 44121804, 44122003, 44122009, 44122010, 44122011, 44122012, 44122013, 4122016, 44122026, 44122103, 44122104, 44122107, 44103105, 14111807, 14111823, 44121503	Suministro y dotación de elementos necesarios para el normal desarrollo y funcionamiento de la subestación comando de Policía con funciones de tránsito y policivo del Municipio de Cañasgordas	20 de diciembre de 2016	26 de diciembre de 2016	$7,500,000.00	Distribuciones y Servicios Integrales C&S S.A.S.	Municipio de Cañasgordas	Secretaria General y de Gobierno
44121701, 44121706, 44121708, 44121711, 44121716, 44121721, 44121804, 44122003, 44122011, 44122026, 44122104, 44122107, 44122121, 44101809, 44111512, 31201512, 31201632, 44121503, 14111519, 14111507, 44121615, 44121618	Suministros de papelería, muebles y enseres para dotar la oficina de la Personería Municipal de Cañasgordas Antioquia	20 de diciembre de 2016	26 de diciembre de 2016	$2,041,011.00	Distribuciones y Servicios Integrales C&S S.A.S.	Municipio de Cañasgordas	Personeria Municipal
80101509	Brindar asesoría y acompañamiento en la recuperación del pasivo pensional por sus diversos componentes: liquidación de cuotas partes de pensión por cobrar y pagar, liquidación de bonos a y b en el sistema en línea de la OBP, acompañamiento retiro de recursos del FONPET, recuperación de aportes al ISS por pensionados directos municipales, reembolsos de bonos pensionales y cuotas partes de bonos pensionales con recursos del fonpet, saldo de recaudos de estampillas para pago de pasivos pensionales y determinación y saneamiento del pasivo por partes en salud, pensiones a la AFP Y FIDUPREVISORA.	15 de febrero de 2017	31 de diciembre de 2017	$35,000,000.00	Distribuciones y Servicios Integrales C&S S.A.S.	Municipio de Ituango	Secretaria General y de Gobierno

80101509	Prestación de servicios profesionales en la ejecución de actividades de asesoría y manejo de plataforma FONPET	11 de octubre de 2017	31 de diciembre de 2017	$6,706,800.00	Distribuciones y Servicios Integrales C&S S.A.S.	Municipio de Tamesis	Secretaria General y de Gobierno
91101501, 52161505, 42251503, 95122307, 42251615, 56121201, 42201716, 42142203, 56112104, 53102710, 46181532	Dotación de la casa de salud para la promoción de modos, condiciones y estilos de vida saludable en el municipio de Valparaíso.	04 de mayo de 2017	18 de Mayo de 2017	$20,000,000.00	Distribuciones y Servicios Integrales C&S S.A.S.	Municipio de Valparaiso	Director Local de Salud
80141607	Apoyo a la gestión de la administración municipal en la logística necesaria a todo costo para la realización de los cabildos veredales con amor en las veredas y corregimientos del Municipio de Cañasgordas hasta agotar presupuesto	22 de febrero de 2017	12 de junio de 2017	$20,655,960.00	Distribuciones y Servicios Integrales C&S S.A.S.	Municipio de Cañasgordas	Secretaria General y de Gobierno
80141607	Apoyo logístico a todo costo para capacitar a dignatarios, líderes, organizaciones, asociaciones, presidentes y presidentas de las juntas de acción comunal, asocomunal, grupos organizados, juntas de acueductos, grupos de trabajo, tanto en la zona urbana, rural y tres corregimientos con el fortalecimiento de las mismas en la participación ciudadana, control social del Municipio De Cañasgordas	22 de febrero de 2017	27 de febrero de 2017	$20,461,260.00	Distribuciones y Servicios Integrales C&S S.A.S.	Municipio de Cañasgordas	Secretaria General y de Gobierno
60121008, 30241601, 31211502, 50101522, 60121001, 49121503, 90101802, 91111603	Apoyo logístico, a todo costo, para el fomento, apoyo y difusión de eventos y expresiones artísticas y culturales en el marco de los cabildos veredales en las zonas rurales y urbanas del Municipio de Cañasgordas	28 de febrero de 2017	15 de marzo de 2017	$20,480,000.00	Distribuciones y Servicios Integrales C&S S.A.S.	Municipio de Cañasgordas	Secretaria de Educación, Cultura y Deporte

43211501, 43211507, 56101703, 81112501, 24102004, 43211701	Suministro de elementos de oficina, equipos de cómputo para la Secretaria de Hacienda y Almacén Municipal, en aras de fortalecer los procesos administrativos, contables y financieros de la Administración Municipal	21 de marzo de 2017	31 de marzo de 2017	$20,466,320.00	Distribuciones y Servicios Integrales C&S S.A.S.	Municipio de Cañasgordas	Secretaria de Hacienda
44101503, 56101703, 60121138, 56112110, 60131505, 60131456, 60131506, 60131303, 60131518, 52161551, 60131520, 60131510, 53102204, 53102202, 53102203, 53102201, 53102204, 60131508, 60131405, 56101544	Suministro y dotación de elementos necesarios para el correcto funcionamiento de los procesos culturales, musicales, teatrales, indumentaria necesaria para el fomento cultural y desarrollo de los diferentes programas y proyectos culturales en el municipio de Cañasgordas Antioquia	04 de abril de 2017	06 de abril de 2017	$20,605,400.00	Distribuciones y Servicios Integrales C&S S.A.S.	Municipio de Cañasgordas	Secretaria de Educación, Cultura y Deporte
90101800 90101802, 90111503, 90111801, 90111802, 92101503, 78111803, 78181701, 90101701, 93141701, 90131504, 93141506, 49121503, 50101522, 82151704, 90101802, 50202306, 45111503	Servicio, a todo costo, en la atención para las jornadas de bienestar social ¿ laboral, salud ocupacional, mental y recreativa para los empleados del municipio de Cañasgordas, Antioquia	17 de abril de 2017	20 de abril de 2017	$20,656,076.00	Distribuciones y Servicios Integrales C&S S.A.S.	Municipio de Cañasgordas	Secretaria General y de Gobierno
60106203, 55101516, 90101800, 90101802, 92101503, 50202306	Prestación de servicios, a todo costo, para la elaboración del Manual de Convivencia como un compendio de acuerdos a los que se llega a través de un proceso de participación social, en el que se construye de manera colectiva por los adultos mayores de los clubes de la salud del Municipio de Cañasgordas Antioquia	17 de julio de 2017	20 de octubre de 2017	$20,650,000.00	Distribuciones y Servicios Integrales C&S S.A.S.	Municipio de Cañasgordas	Director Local de Salud
14111507 14111507, 47121602, 14111519, 44121701, 44121706, 44121716, 44121805, 47131805, 44121701, 44121706, 44121708, 44121711, 44121716, 44121717, 44121721, 44121804, 44122107, 44103105, 44103103, 31201503,	Suministro de papelería, equipos de oficina, muebles y enseres para el correcto funcionamiento y desempeño del honorable concejo municipal de Cañasgordas Antioquia	19 de septiembre de 2017	30 de septiembre de 2017	$6,502,500.00	Distribuciones y Servicios Integrales C&S S.A.S.	Municipio de Cañasgordas	Concejo Municipal

31201512, 44121503, 44121615, 43211711, 31411501, 42312012							
53102901, 53102902, 53102903, 53102904, 53102401	Suministro de uniformes y/o indumentaria deportiva para los niños – niñas de los centros de iniciación y formación deportiva, así como la participación de los juegos escolares del municipio de Cañasgordas con los recursos provenientes por Ley del Cigarrillo aprobados para la presente vigencia fiscal	05 de septiembre de 2017	25 Octubre de 2017	$ 13.475.700,00	Distribuciones y Servicios Integrales C&S S.A.S.	Municipio de Cañasgordas	Secretaria de Educación, Cultura y Deporte
49161504, 49161608, 49161603, 49161607, 49221502	Suministro de implementación deportiva para los centros de iniciación de las diferentes disciplinas deportivas del municipio de Cañasgordas con los recursos provenientes por Ley del Cigarrillo aprobados para la presente vigencia fiscal.	05 de septiembre de 2017	25 de octubre de 2017	$ 13.416.660,00	Distribuciones y Servicios Integrales C&S S.A.S.	Municipio de Cañasgordas	Secretaria de Educación, Cultura y Deporte
49201513, 49161504, 49161608, 49161603, 49161608, 31170000, 49211802, 49161603, 9121507, 49161604	Suministro de implementación deportiva para los centros de iniciación de las diferentes disciplinas deportivas del municipio de Cañasgordas con los recursos provenientes por impuestos de Telefonía móvil aprobados para la presente vigencia fiscal	12 de diciembre de 2017	20 de diciembre de 2017	$16,643,043.00	Distribuciones y Servicios Integrales C&S S.A.S.	Municipio de Cañasgordas	Secretaria de Educación, Cultura y Deporte
72151603, 49121503, 50101522, 45111616, 90101802, 50202306, 55101506, 82121506, 78111803	Apoyo logístico, a todo costo, en el marco de la rendición de cuentas para informar sobre los avances y retos en la planeación, ejecución en el seguimiento y evaluación del plan de desarrollo “Cañasgordas Florece con Amor” como medio de aprendizaje para el proceso de gestión pública, desde la participación ciudadana y control social en el municipio de Cañasgordas	15 de diciembre de 2017	17 de diciembre de 2017	$20,656,076.00	Distribuciones y Servicios Integrales C&S S.A.S.	Municipio de Cañasgordas	Secretaria General y de Gobierno

72141000, 46161500, 55121900	Obra a todo costo para la implementación del plan de movilidad que requiere la señalización vial urbana del municipio de Cañasgordas Antioquia	15 de septiembre de 2017	15 de noviembre de 2017	$53,920,925.00	Distribuciones y Servicios Integrales C&S S.A.S.	Municipio de Cañasgordas	Secretaria General y de Gobierno
39121700, 39101600, 39111600, 39111500, 30101900	Suministro de materiales eléctricos para las reparaciones y mantenimientos del alumbrado público del municipio de Valparaíso, Antioquia	10 de agosto de 2018	10 de Septiembre de 2018	$ 20.955.900,00	Distribuciones y Servicios Integrales C&S S.A.S.	Municipio de Valparaíso	Secretaria de Planeación
90101501, 44122011, 50201709, 50202301, 50161509, 52151505	Apoyo logístico y operativo general para el desarrollo de la consulta popular anticorrupción, a realizarse el domingo 26 de agosto de 2018 en el municipio de Valparaíso Antioquia	25 de agosto de 2018	28 Agosto de 2018	$4,309,873.00	Distribuciones y Servicios Integrales C&S S.A.S.	Municipio de Valparaíso	Secretaria de Gobierno y Servicios Administrativos
90101501, 50202301, 50201709, 50161509, 52151505	Apoyo logístico y operativo general para el desarrollo de las elecciones de presidente y vicepresidente de la república (segunda vuelta), a realizarse el domingo 17 de junio de 2018 en el municipio de Valparaíso Antioquia	08 de Junio de 2018	10 de Junio de 2018	$2,682,400.00	Distribuciones y Servicios Integrales C&S S.A.S.	Municipio de Valparaíso	Secretaria de Gobierno y Servicios Administrativos
44122011, 90101501, 44103103	Apoyo logístico general para el desarrollo de las elecciones de senado y cámara, a realizarse el domingo 11 de marzo de 2018 en el municipio de Valparaíso Antioquia	10 de marzo de 2018	12 de marzo de 2018	$ 5.065.000	Distribuciones y Servicios Integrales C&S S.A.S.	Municipio de Valparaíso	Secretaria de Gobierno y Servicios Administrativos
52151501, 70141504, 50201709, 50161509, 48101714, 47131801, 53131608, 11162112, 42281704, 47131807, 47121804, 14111704, 47131618, 47131604, 24111503, 31201512, 14111500, 44103103, 44121704, 44122125, 44121706, 44111515, 44101602, 26111702, 14111519, 44111914, 49121503, 44121621, 46151703, 44122104, 31201516	Suministro de elementos de papelería, aseo y cafetería para las distintas dependencias de la alcaldía municipal de Valparaíso, en cantidades y características como se relacionan en las especificaciones técnicas	21 de Febrero de 2018	25 de Febrero de 2018	$19,797,900.00	Distribuciones y Servicios Integrales C&S S.A.S.	Municipio de Valparaíso	Secretaria de Hacienda

80101509	Prestación de servicios profesionales para el acompañamiento integral en la implementación del saneamiento y estructuración del archivo del pasivo pensional y liquidación de cuotas partes de pensión por cobrar y pagar, en la administración municipal de San Roque – Antioquia, vigencia 2018.	27 de agosto de 2018	26 de diciembre de 2018	$14,000,000.00	Distribuciones y Servicios Integrales C&S S.A.S.	Municipio de San Roque	Secretaria de Hacienda
60131507, 60131506, 60131503, 60131501, 52161547, 60131405, 60131405, 60131520, 60131508, 56121502, 53103001, 52161547, 53102204, 53102202, 53102501, 53111800, 53102503, 53121601, 53131629, 56101701, 43211507, 52161540, 52161508, 11161501, 53131629, 52161604	Suministro y dotación de elementos necesarios para el correcto funcionamiento de los procesos culturales, musicales, teatrales, indumentaria necesaria para el fomento cultural y desarrollo de los diferentes programas y proyectos culturales en el municipio de Cañasgordas Antioquia	06 de agosto de 2018	10 de agosto de 2018	$14,996,257.00	Distribuciones y Servicios Integrales C&S S.A.S.	Municipio de Cañasgordas	Secretaria de Educacion, Cultura y Deporte
49161504, 49161608, 49161603, 49161607, 49171501, 49201503, 49201512, 9201514,49201601, 49201612, 49221501, 49221505, 49221502	Suministro de implementación deportiva para los centros de iniciación de las diferentes disciplinas deportivas del municipio de Cañasgordas con los recursos provenientes por ley del cigarrillo aprobados para la presente vigencia fiscal	14 de agosto de 2018	21 de agosto de 2018	$17,225,147.00	Distribuciones y Servicios Integrales C&S S.A.S.	Municipio de Cañasgordas	Secretaria de Educacion, Cultura y Deporte
53103100, 51102306, 53102500	Contratar una persona natural o jurídica experta en la realización y suministro de implementos logísticos (chaleco, carnet, gorras) a todo costo; para la focalización del sistema de identificación de los potenciales beneficiarios de los programas sociales Sisbén IV, con el diseño de la Administración Municipal, según ficha técnica anexa	17 de octubre de 2018	30 de noviembre de 2018	$750,000.00	Distribuciones y Servicios Integrales C&S S.A.S.	Municipio de Cañasgordas	Direccion Local de Salud
10151500	Suministro de insumos y dotación de elementos veterinarios para ser utilizados en trabajo comunitario y en la planta de sacrificio animal	29 de noviembre de 2018	06 de diciembre de 2018	$1,500,000.00	Distribuciones y Servicios Integrales C&S S.A.S.	Municipio de Cañasgordas	Secretaria General y de Gobierno

91111603, 90101801, 90101802	Suministro de alimentación e hidratación para los diferentes grupos de expresiones artísticas y culturales de las diferentes delegaciones y visitantes a participar en la conmemoración del día del campesino	29 de noviembre de 2018	01 de diciembre de 2018	$21,000,000.00	Distribuciones y Servicios Integrales C&S S.A.S.	Municipio de Cañasgordas	Secretaria de Educacion, Cultura y Deporte
49221530, 53102901, 53102902, 53102903, 53102904, 53102401, 53111901, 53111902, 3111903, 53111904, 49161504, 49161608, 49161603, 49221501, 49221505,	Suministro de indumentaria e implementación deportiva para las diferentes disciplinas que se desarrollan para el fortalecimiento y fomento deportivo en el Municipio de Cañasgordas Antioquia	01 de diciembre de 2018	27 de diciembre de 2018	$11,800,500.00	Distribuciones y Servicios Integrales C&S S.A.S.	Municipio de Cañasgordas	Secretaria de Educacion, Cultura y Deporte
53102710	Suministro de uniformes para los clubes de la salud urbanos pertenecientes al programa gerontológico del Municipio de Cañasgordas Antioquia.	03 de diciembre de 2018	31 de diciembre de 2018	$21,842,600.00	Distribuciones y Servicios Integrales C&S S.A.S.	Municipio de Cañasgordas	Direccion Local de Salud
91111603, 90101801, 90101802	Servicio de alimentación e hidratación a todo costo para los adultos mayores pertenecientes a los clubes de la salud en una jornada recreativa en el Municipio de Cañasgordas.	03 de diciembre de 2018	31 de diciembre de 2018	$21,790,000.00	Distribuciones y Servicios Integrales C&S S.A.S.	Municipio de Cañasgordas	Direccion Local de Salud
39111603, 39111605, 39111616	Suministro, a todo costo, de figuras volumétricas y accesorios eléctricos, a fin de complementar la iluminación ornamental y navideña en los espacios públicos de la zona urbana del municipio de Cañasgordas	06 de diciembre de 2018	08 de diciembre de 2018	$21,831,926.00	Distribuciones y Servicios Integrales C&S S.A.S.	Municipio de Cañasgordas	Secretaria de Educacion, Cultura y Deporte
72151603, 49121503, 50101522, 45111616, 90101802, 50202306, 55101506, 82121506, 78111803	Apoyo logístico, a todo costo, en el marco de la rendición de cuentas para informar sobre los avances y retos en la planeación, ejecución en el seguimiento y evaluación del plan de desarrollo “Cañasgordas Florece con Amor” como medio de aprendizaje para el proceso de gestión pública, desde la participación ciudadana y control social en el municipio de Cañasgordas	13 de diciembre de 2018	18 de diciembre de 2018	$21,866,076.00	Distribuciones y Servicios Integrales C&S S.A.S.	Municipio de Cañasgordas	Secretaria General y de Gobierno

44121701, 44121706, 44121708, 44121711, 44121716, 44121721, 44121804, 44122003, 44122011, 44122026, 44122104, 44122107, 44122121, 44101809, 44111512, 31201512, 31201632, 44121503, 44111519, 14111507, 44121615, 44121618	Suministros de papelería, equipos de oficina, muebles y enseres para dotar la oficina de la Personería Municipal de Cañasgordas Antioquia	26 de diciembre de 2018	296 de diciembre de 2018	$2,415,565.00	Distribuciones y Servicios Integrales C&S S.A.S.	Municipio de Cañasgordas	Personería Municipal
14111507, 14111519, 44121701, 44121706, 44121716, 44121805, 44121706, 44121708, 44121711, 44121716, 44121717, 44121721, 44121804, 44121503, 44121615, 31411501, 42312012	Suministro de papelería, equipos de oficina, muebles y enseres para el correcto funcionamiento y desempeño del honorable concejo municipal de Cañasgordas Antioquia	12 de diciembre de 2018	15 de diciembre de 2018	$9,230,845.00	Distribuciones y Servicios Integrales C&S S.A.S.	Municipio de Cañasgordas	Concejo Municipal
30241601, 49121503, 50101522, 60121008, 90101802, 50202306, 45111503, 93141702	Apoyo logístico, a todo costo, para la celebración de las novenas navideñas comunitarias como método para el fortalecimiento de la familia como base fundamental de la sociedad, rescatando nuestra idiosincrasia cultural en el municipio de Cañasgordas Antioquia	13 de diciembre de 2018	26 de diciembre de 2018	$21,874,776.00	Distribuciones y Servicios Integrales C&S S.A.S.	Municipio de Cañasgordas	Secretaria de Educación, Cultura y Deporte
53101602, 53111600	Suministro de calzado y vestido de labor – dotación, con destino al trabajador oficial del municipio de Cañasgordas	13 de diciembre de 2018	17 de diciembre de 2018	$1,999,800.00	Distribuciones y Servicios Integrales C&S S.A.S.	Municipio de Cañasgordas	Secretaria General y de Gobierno
56121002, 55121714, 60121138, 56112104, 56112102, 56112102, 56101519, 56101701, 52161547, 56161520, 40101604, 40101701, 44111512, 45131701	Suministro y dotación de elementos necesarios para el correcto funcionamiento de la biblioteca pública municipal, buscando el gusto, la motivación y la apropiación por la lectura en la población Cañasgordense	14 de diciembre de 2018	18 de diciembre de 2018	$11,800,000.00	Distribuciones y Servicios Integrales C&S S.A.S.	Municipio de Cañasgordas	Secretaria de Educación, Cultura y Deporte
43211507, 56101703, 81112501, 39121635, 43212104, 43212105, 45111616	Suministro de elementos de oficina, equipos de cómputo y dispositivos periféricos para la Secretaria de Hacienda, Inspección de Policía y Tránsito, y Catastro Municipal, en aras de fortalecer los procesos	26 de diciembre de 2018	29 de diciembre de 2018	$13,191,626.00	Distribuciones y Servicios Integrales C&S S.A.S.	Municipio de Cañasgordas	Secretaria de Hacienda

	administrativos de forma eficiente y eficaz en la administración municipal						
90101800, 90101802, 90111503, 90111801, 90111802, 92101503, 78111803, 78181701, 90101701, 93141701, 93141506, 49121503, 50101522, 82151704, 90101802, 50202306, 45111503	Servicio, a todo costo, en la atención para las jornadas de bienestar social – laboral, salud ocupacional, mental y recreativa para los empleados del municipio de Cañasgordas, Antioquia	26 de diciembre de 2018	29 de diciembre de 2018	$21,200,000.00	Distribuciones y Servicios Integrales C&S S.A.S.	Municipio de Cañasgordas	Secretaria General y de Gobierno
44121503, 14111507, 26111700, 44122003	Suministro de equipos y artículos de oficina para el fortalecimiento institucional y la adecuada ejecución del plan de acción de la personería municipal de Abriaquí - Antioquia	24 de septiembre de 2019	29 de septiembre de 2019	$1,000,000.00	Distribuciones y Servicios Integrales C&S S.A.S.	Municipio de Abriaquí	Personería Municipal
80101509	Prestar servicios profesionales para recopilar, digitar, validar y documentar la información necesaria para la implementación de pasivocol, y su cálculo y validación por el ministerio de hacienda y crédito público con corte 31/12/2018, al municipio de Valparaíso (ant.), bajo los parámetros establecidos por el ministerio de hacienda y crédito público - fonpet, para la vigencia 2019	22 de mayo de 2019	21 de Julio de 2019	$8,000,000.00	Distribuciones y Servicios Integrales C&S S.A.S.	Municipio de Valparaíso	Secretaria de Gobierno y Servicios Administrativos
53102710	Suministro de uniformes para los clubes de la salud pertenecientes al programa gerontológico del Municipio de Cañasgordas Antioquia	04 de marzo de 2019	07 de Marzo de 2019	$17,054,128.00	Distribuciones y Servicios Integrales C&S S.A.S.	Municipio de Cañasgordas	Dirección Local de Salud
30241601, 49121503, 50101522, 60121008, 90101802, 50202306, 45111503, 93141702, 93141701	Apoyo logístico, a todo costo, para la conmemoración de los derechos de las mujeres, como método para el fortalecimiento de la familia como base fundamental de la sociedad, rescatando nuestra idiosincrasia cultural en el municipio de Cañasgordas Antioquia	07 de marzo de 2019	22 de marzo de 2019	$14,983,885.00	Distribuciones y Servicios Integrales C&S S.A.S.	Municipio de Cañasgordas	Secretaria General y de Gobierno

60131506, 60131507, 60131520, 60131506, 53103001, 60131506, 53131629, 60131518, 53102204, 60131508, 53102204, 53131629, 44122022, 14111519, 56121600, 52161520, 53102202	Suministro y dotación de elementos necesarios para el correcto funcionamiento de los procesos culturales, musicales, teatrales, indumentaria necesaria para el fomento cultural y desarrollo de los diferentes programas y proyectos culturales en el municipio de Cañasgordas Antioquia.	05 de abril de 2019	10 de abril de 2019	$23,083,517.00	Distribuciones y Servicios Integrales C&S S.A.S.	Municipio de Cañasgordas	Secretaria de Educacion, Cultura y Deporte
80141607, 72151603, 91111603, 90101802, 56101522, 45111810	Apoyo logístico, físicos y humanos, para coordinar, dirigir, controlar, desarrollar y operar toda la atención integral y organización de las actividades desarrolladas por la administración municipal, en el fomento, difusión de los eventos tendientes a celebrar y resaltar los derechos y deberes de los niños en la semana del buen trato, a celebrarse en el Municipio de Cañasgordas Antioquia	11 de abril de 2019	30 de abril de 2019	$23,187,163.00	Distribuciones y Servicios Integrales C&S S.A.S.	Municipio de Cañasgordas	Secretaria General y de Gobierno
90101501, 78111701, 50121500	Realizar el proceso logístico para el encuentro y sensibilización en el marco de la conmemoración del día nacional de la memoria y solidaridad con las víctimas del conflicto armado en el municipio de Cañasgordas Antioquia	11 de abril de 2019	20 de abril de 2019	$10,000,000.00	Distribuciones y Servicios Integrales C&S S.A.S.	Municipio de Cañasgordas	Secretaria General y de Gobierno
80141607	Logística, a todo costo, para las reuniones de comité de seguimiento electoral y comicios electorales para la elección de gobernadores, alcaldes, diputados, y concejales municipales en el municipio de Cañasgordas	06 de septiembre de 2019	31 de octubre de 2019	$22,780,000.00	Distribuciones y Servicios Integrales C&S S.A.S.	Municipio de Cañasgordas	Secretaria General y de Gobierno
30241601, 49121503, 50101522, 60121008, 90101802, 50202306, 45111503, 93141702, 93141701	Apoyo logístico, a todo costo, para la realización del VII festival nacional de danzas folclóricas “Danzamos para crear Cultura” en el Municipio de Cañasgordas – Anti	13 de septiembre de 2019	08 de octubre de 2019	$23,065,000.00	Distribuciones y Servicios Integrales C&S S.A.S.	Municipio de Cañasgordas	Secretaria de Educación, Cultura y Deporte

30241601, 49121503, 50101522, 60121008, 90101802, 50202306, 45111503, 93141702, 93141701	Apoyo logístico, a todo costo, para el fomento, apoyo y difusión de jornadas culturales y artísticas en el marco del programa “la alcaldesa en tu barrio” en la zona urbana del municipio de Cañasgordas	13 de septiembre de 2019	02 de noviembre de 2019	$23,180,000.00	Distribuciones y Servicios Integrales C&S S.A.S.	Municipio de Cañasgordas	Secretaria de Educación, Cultura y Deporte
60106203, 55101516, 90101800, 90101802, 92101503, 50202306	Prestación de servicios logísticos, a todo costo, físicos, humanos y de atención integral a los adultos mayores dentro del programa de encuentros intergeneracionales, ejecución y socialización del manual de convivencia de los clubes de la salud urbanos y rurales en el Municipio de Cañasgordas Antioquia	16 de septiembre de 2019	30 de octubre de 2019	$23,134,600.00	Distribuciones y Servicios Integrales C&S S.A.S.	Municipio de Cañasgordas	Dirección Local de Salud
49161608, 49161504, 49221505, 53102902, 53102903, 43230000	Suministro de uniformes e implementación deportiva para el fomento y desarrollo de los procesos formativos, con recurso de telefonía móvil en el municipio de Cañasgordas – Antioquia	17 de septiembre de 2019	30 de septiembre de 2019	$5,521,968.00	Distribuciones y Servicios Integrales C&S S.A.S.	Municipio de Cañasgordas	Secretaria de Educacion, Cultura y Deporte
78111701, 50121500, 90101501	Apoyo logístico, a todo costo, para la atención integral a la población víctima y desplazada del Municipio de Cañasgordas, mediante la jornada de servicios y operatividad de la mesa de víctimas	20 de septiembre de 2019	30 de noviembre de 2019	$23,175,000.00	Distribuciones y Servicios Integrales C&S S.A.S.	Municipio de Cañasgordas	Secretaria General y de Gobierno
80141607	Apoyo a la gestión de la administración para llevar a cabo una jornada de convivencia ciudadana en la zona urbana del municipio de Cañasgordas Antioquia, en el marco del desarrollo del plan integral de seguridad y convivencia ciudadana, PISCC 2016 -2019.	26 de septiembre de 2019	30 de septiembre de 2019	$23,170,000.00	Distribuciones y Servicios Integrales C&S S.A.S.	Municipio de Cañasgordas	Secretaria General y de Gobierno
80141607, 50101522, 60121008, 90101802, 50202306, 45111503	Apoyo logístico, a todo costo, para la realización de capacitación, charla y atención integral a los presidentes y demás dignatarios de las juntas de acción comunal sobre participación ciudadana, control social, rendición de	27 de septiembre de 2019	04 de octubre de 2019	$23,100,000.00	Distribuciones y Servicios Integrales C&S S.A.S.	Municipio de Cañasgordas	Secretaria General y de Gobierno

	cuentas, presupuesto participativo e informes de las JAC, en el municipio de Cañasgordas Antioquia.						
53102902, 53102903, 53102401	Suministro de indumentaria deportiva para los jóvenes participantes de las finales departamentales de los juegos escolares.	02 de octubre de 2019	08 de octubre de 2019	$1,350,000.00	Distribuciones y Servicios Integrales C&S S.A.S.	Municipio de Cañasgordas	Secretaria de Educacion, Cultura y Deporte
53101602, 53103101, 53101504	Confección y suministro de uniformes para la banda músico marcial, grupos, artísticos y culturales del municipio de Cañasgordas Antioquia	07 de octubre de 2019	25 de noviembre de 2019	$15,499,750.00	Distribuciones y Servicios Integrales C&S S.A.S.	Municipio de Cañasgordas	Secretaria de Educacion, Cultura y Deporte
80141607	Apoyo a la gestión de la administración para llevar a cabo una jornada de convivencia ciudadana en la zona rural del municipio de Cañasgordas, en el marco del desarrollo del plan integral de convivencia y seguridad ciudadana – PICSC – 2016-2019.	10 de octubre de 2019	31 de octubre de 2019	$23,187,248.00	Distribuciones y Servicios Integrales C&S S.A.S.	Municipio de Cañasgordas	Secretaria General y de Gobierno
80141607, 50101522, 60121008, 90101802	Apoyo logístico, a todo costo, para la realización de una campaña educativa de seguridad vial y prevención de accidentalidad en el municipio de Cañasgordas Antioquia	18 de octubre de 2019	31 de octubre de 2019	$13,500,000.00	Distribuciones y Servicios Integrales C&S S.A.S.	Municipio de Cañasgordas	Secretaria General y de Gobierno
30241601, 49121503, 50101522, 60121008, 90101802, 50202306, 45111503, 93141702, 93141701	Apoyo logístico, a todo costo, para la realización de la jornada recreativa lúdica, artística y cultural para los adultos mayores del centro de protección social del adulto mayor CPSAM del municipio de Cañasgordas	18 de octubre de 2019	27 de octubre de 2019	$23,140,000.00	Distribuciones y Servicios Integrales C&S S.A.S.	Municipio de Cañasgordas	Secretaria de Educacion, Cultura y Deporte
30241601, 49121503, 50101522, 60121008, 90101802, 50202306, 45111503, 93141702, 93141701	Servicio logístico, a todo costo, para la realización de la semana de la cultura y juventud, en el municipio de Cañasgordas	18 de octubre de 2019	02 de noviembre de 2019	$23,187,248.00	Distribuciones y Servicios Integrales C&S S.A.S.	Municipio de Cañasgordas	Secretaria de Educacion, Cultura y Deporte

10151500, 80141600	Suministro de insumos agropecuarios, materiales, capacitación básica (6 talleres 1 en cada corregimiento, 1 en la vereda San Luis del Café y 1 en la vereda Morotó) en primeros auxilios veterinarios y elementos veterinarios; para el fortalecimiento de los procesos de emprendimiento y desarrollo agropecuario de pequeños y medianos productores del Municipio de Cañasgordas.	30 de octubre de 2019	08 de noviembre de 2019	$23,187,248.00	Distribuciones y Servicios Integrales C&S S.A.S.	Municipio de Cañasgordas	Secretaria General y de Gobierno
50101522, 60121008, 90101802, 50202306, 93141702, 93141701	Apoyo logístico a todo costo para la clausura del proyecto biblioteca rural itinerante en el corregimiento de Juntas de Uramita (transporte, almuerzo, refrigerios y premiación del concurso de historias)	30 de octubre de 2019	12 de noviembre de 2019	$3,000,000.00	Distribuciones y Servicios Integrales C&S S.A.S.	Municipio de Cañasgordas	Secretaria de Educacion, Cultura y Deporte
90101800, 90101802, 90111503, 90111801, 90111802, 92101503, 78111803, 78181701, 90101701, 93141701, 93141506, 49121503, 50101522, 82151704, 90101802, 50202306, 45111503	Apoyo logístico, a todo costo, para realizar una jornada de bienestar laboral para todos los empleados de la administración municipal.	22 de noviembre de 2019	13 de diciembre de 2019	$23,187,248.00	Distribuciones y Servicios Integrales C&S S.A.S.	Municipio de Cañasgordas	Secretaria General y de Gobierno
30241601, 49121503, 50101522, 60121008, 90101802, 50202306, 45111503, 93141702	Apoyo logístico, a todo costo, para la realización de actividades de fomento artístico y cultural en la comunidad Cañasgordense, tales como celebración día de la música, lanzamiento del libro monografía de Cañasgordas, y socialización del plan municipal de cultura	22 de noviembre de 2019	14 de diciembre de 2019	$23,187,248.00	Distribuciones y Servicios Integrales C&S S.A.S.	Municipio de Cañasgordas	Secretaria de Educacion, Cultura y Deporte
30241601, 49121503, 50101522, 60121008, 90101802, 50202306, 45111503, 93141702, 93141701	Apoyo logístico a todo costo para realización de jornada de integración para los adultos mayores del área urbana y rural del municipio de Cañasgordas, dando cumplimiento a la política pública de adulto mayor “por un mejor atardecer de nuestras vidas	22 de noviembre de 2019	14 de diciembre de 2019	$23,187,248.00	Distribuciones y Servicios Integrales C&S S.A.S.	Municipio de Cañasgordas	Direccion Local de Salud
30241601, 49121503, 50101522, 60121008, 90101802, 50202306	Realización de encuentros educativos con amor en el municipio de Cañasgordas	22 de noviembre de 2019	29 de noviembre de 2019	$23,060,000.00	Distribuciones y Servicios	Municipio de	Secretaria de Educacion,

					Integrales C&S S.A.S.	Cañasgordas	Cultura y Deporte
30241601, 49121503, 50101522, 60121008, 90101802, 50202306, 45111503, 93141702, 93141701	Apoyo logístico a todo costo, para realizar campaña de sentido de pertenencia por Cañasgordas, en el marco de la conmemoración de los 243 años de fundación	02 de diciembre de 2019	11 de diciembre de 2019	$23,160,000.00	Distribuciones y Servicios Integrales C&S S.A.S.	Municipio de Cañasgordas	Secretaria de Educacion, Cultura y Deporte
78111803, 78111802	Apoyo logístico a todo costo en la participación de los juegos departamentales a realizarse en el municipio de apartado Antioquia, y programación, ejecución y premiación de los torneos en sus diferentes disciplinas de la zona urbana y rural del municipio de Cañasgordas	16 de diciembre de 2019	24 de diciembre de 2019	$23,124,000.00	Distribuciones y Servicios Integrales C&S S.A.S.	Municipio de Cañasgordas	Secretaria de Educacion, Cultura y Deporte
80141607, 72151603, 91111603, 90101802, 56101522, 45111810	Actividades de atención y promoción educativa para fomentar el crecimiento, desarrollo e inclusión de los niños y jóvenes a través de la experiencia significativa, de las vacaciones recreativas, facilitando espacios y procesos que posibiliten la vivencia basada en juegos lúdicos.	16 de diciembre de 2019	22 de diciembre de 2019	$21,600,000.00	Distribuciones y Servicios Integrales C&S S.A.S.	Municipio de Cañasgordas	Secretaria de Educacion, Cultura y Deporte
30241601, 49121503, 50101522, 60121008, 90101802, 50202306, 45111503, 93141702, 93141701	Apoyo logístico, a todo costo, para la realización de la integración familiar decembrina, resaltando y fomentando nuestras expresiones artísticas e idiosincrasia cultural.	19 de diciembre de 2019	26 de diciembre de 2019	$23,140,000.00	Distribuciones y Servicios Integrales C&S S.A.S.	Municipio de Cañasgordas	Secretaria de Educacion, Cultura y Deporte
30241601, 49121503, 50101522, 60121008, 90101802, 50202306, 45111503, 93141702, 93141701	Apoyo logístico a todo costo para la realización de la integración decembrina en el centro de protección social del adulto mayor – CPSAM – en el Municipio De Cañasgordas – Antioquia	19 de diciembre de 2019	26 de diciembre de 2019	$15,000,000.00	Distribuciones y Servicios Integrales C&S S.A.S.	Municipio de Cañasgordas	Direccion Local de Salud
72151603, 49121503, 50101522, 45111616, 90101802, 50202306, 55101506, 82121506, 78111803	Apoyo logístico, a todo costo, en el marco de la rendición de cuentas para informar sobre los avances y retos en la planeación, ejecución en el seguimiento y evaluación del plan de desarrollo “Cañasgordas Florece Con	19 de diciembre de 2019	23 de diciembre de 2019	$23,060,000.00	Distribuciones y Servicios Integrales C&S S.A.S.	Municipio de Cañasgordas	Secretaria General y de Gobierno

	Amor" como medio de aprendizaje para el proceso de gestión pública, desde la participación ciudadana y el control social en el municipio de Cañasgordas						
14111507, 14111519, 44121701, 44121706, 44121716, 44121805, 44121701, 44121706, 44121708, 44121711, 44121716, 44121717, 44121721, 44121804, 44121503, 44121615, 31411501, 42312012	Suministro de papelería, equipos de cómputo y oficina, muebles y enseres para el funcionamiento de la corporación concejo municipal de Cañasgordas Antioquia.	16 de diciembre de 2019	27 de diciembre de 2019	$1,173,800.00	Distribuciones y Servicios Integrales C&S S.A.S.	Municipio de Cañasgordas	Concejo Municipal
60105613, 48101518, 56101522, 56120000, 56121400, 56121500, 56121200	Suministro de dotación para el Centro de Desarrollo Infantil -CDI- bajo las modalidades de educación inicial en el marco de una atención integral de la primera infancia de cero a siempre de la zona urbana del Municipio de Cañasgordas Antioquia	19 de diciembre de 2019	27 de diciembre de 2019	$60,000,000.00	Distribuciones y Servicios Integrales C&S S.A.S.	Municipio de Cañasgordas	Secretaria General y de Gobierno
80111701	Prestar servicios de apoyo a la gestión en la recuperación del pasivo pensional por sus diversos componentes: liquidación de cuota partes de pensión por cobrar y pagar, acompañamiento en Colpensiones por pensionados directos municipal liquidación y pago de bonos pensionales en el sistema en línea OBP y cuotas partes de bonos pensionales con recursos del fonpet.	10 de febrero de 2020	10 de agosto de 2020	$19,800,000.00	Distribuciones y Servicios Integrales C&S S.A.S.	Municipio de Santo Domingo	MARTHA LINA TORO ALVAREZ Secretaria de Gobierno y Servicios Administrativos
80111701	Prestar los servicios de apoyo a la gestión para dar continuidad en la recuperación del pasivo pensional por sus diversos componentes: liquidación de cuotas partes de pensión por cobrar y pagar, acompañamiento en desahorros del fonpet para mesadas pensionales recuperación de aportes a	16 de septiembre de 2020	07 de diciembre de 2020	$8,800,000.00	Distribuciones y Servicios Integrales C&S S.A.S.	Municipio de Santo Domingo	MARTHA LINA TORO ALVAREZ Secretaria de Gobierno y Servicios Administrativos

	Colpensiones por pensionados directos municipales, liquidación y pago de bonos pensionales en el sistema en línea OBP y cuotas partes de bonos pensionales con recursos del fonpet.						
80111701	Prestación de servicios profesionales para la realización de estrategias que conlleven al saneamiento y la estructuración del archivo del pasivo pensional del municipio de San Roque – Antioquia	10 de febrero de 2020	10 de Agosto de 2020	$16,800,000.00	Distribuciones y Servicios Integrales C&S S.A.S.	Municipio de San Roque	NELLY YULIANA MENDOZA MARIN Secretaria de Hacienda Municipio de San Roque — Antioquia
80111701	Prestación de servicios profesionales para la realización de estrategias que conlleven al saneamiento y la estructuración del archivo del pasivo pensional del municipio de San Roque – Antioquia	07 de septiembre de 2020	07 de diciembre de 2020	$8,400,000.00	Distribuciones y Servicios Integrales C&S S.A.S.	Municipio de San Roque	NELLY YULIANA MENDOZA MARIN Secretaria de Hacienda Municipio de San Roque — Antioquia
80111701	El contratista se compromete a acompañamiento profesional consistente en recopilar, digitar, validar y documentar la información necesaria para el manejo de las plataformas del fonpet cetil, pasivocol, bonos pensionales, su cálculo y validación por el ministerio de hacienda y crédito público para el municipio de San Andres De Cuerquia	14 de mayo de 2020	14 de diciembre de 2020	$20,000,000.00	Distribuciones y Servicios Integrales C&S S.A.S.	Municipio de San Andres de Cuerquia	MARIELA RAMIREZ POSADA Secretaria General y de Gobierno

80111701	Prestación de servicios profesionales de asesoría y acompañamiento en la administración de la base de datos pasivocol y saneamiento del pasivo pensional por sus diversos componentes, desde bonos y cuotas partes pensionales, administración de OBP Y CETIL, depuración DE AFP Y FIDUPREVISORA, y trámites ante el FONPET, en el municipio de La Pintada	25 de septiembre de 2020	29 de diciembre de 2020	$14,400,000.00	Distribuciones y Servicios Integrales C&S S.A.S.	Municipio de La Pintada	SEBASTIAN CAMPUZANO VELEZ Secretario de Hacienda
	Suministro de elementos de papelería, artículos de escritorio u oficina, y elementos necesarios para aseo y cafetería de la alcaldía municipal de La Pintada Antioquia	20 de noviembre de 2020	25 de noviembre de 2020	$11,521,300.00	Distribuciones y Servicios Integrales C&S S.A.S.	Municipio de La Pintada	HAROLD CASTILLO ROJAS Secretario General y de Gobierno
80111701	Prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión servicios para asesorar y fortalecer a la Secretaría de Hacienda en la administración del proceso de PASIVOCOL, actualización y depuración de base de datos, respuesta, requerimientos y actualización de las historias laborales y en la liquidación y trámite de bonos pensionales ante el FONPET del Municipio de Giraldo.	01 de febrero de 2020	01 de agosto de 2020	$18,000,000.00	Distribuciones y Servicios Integrales C&S S.A.S.	Municipio de Giraldo	DIANA JANETH CIFUENTES SERNA Secretaria de Hacienda
80111701	Prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión servicios para asesorar y fortalecer a la Secretaría de Hacienda en la administración del proceso de PASIVOCOL, actualización y depuración de base de datos, respuesta, requerimientos y actualización de las historias laborales y en la liquidación y trámite de bonos pensionales ante el FONPET del Municipio de Giraldo, Dentro del Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023 “Giraldo Avanza al Cambio”	03 de agosto de 2020	04 de diciembre de 2020	$12,000,000.00	Distribuciones y Servicios Integrales C&S S.A.S.	Municipio de Giraldo	DIANA JANETH CIFUENTES SERNA Secretaria de Hacienda

80111701	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para la realización de estrategias que conlleven al saneamiento y la estructuración del archivo del pasivo pensional del Municipio De Cisneros Antioquia.	09 de septiembre de 2020	09 de diciembre de 2020	$13,500,000.00	Distribuciones y Servicios Integrales C&S S.A.S.	Municipio de Cisneros	MIGUEL ARCANGEL ARAGON MOSQUERA Secretario General y de Gobierno
80111601	Prestación de servicios de asesoría y acompañamiento en la administración de pasivocol y saneamiento del pasivo pensional por sus diversos componentes, desde bonos y cuotas partes pensionales, administración de OBP Y CETIL; y depuración de AFP Y FIDUPREVISORA en el Municipio de Abejorral	27 de mayo de 2020	28 de septiembre de 2020	$12,000,000.00	Distribuciones y Servicios Integrales C&S S.A.S.	Municipio de Abejorral	DAVID ALEJANDRO LOPEZ RIOS Secretario Hacienda
80111601	Prestación de servicios de asesoría y acompañamiento en la administración de pasivocol y saneamiento del pasivo pensional por sus diversos componentes, desde bonos y cuotas partes pensionales, administración de OBP Y CETIL; y depuración de AFP Y FIDUPREVISORA en el Municipio de Abejorral	07 de noviembre de 2020	31 de diciembre de 2020	$4,500,000.00	Distribuciones y Servicios Integrales C&S S.A.S.	Municipio de Abejorral	DAVID ALEJANDRO LOPEZ RIOS Secretario Hacienda
	Prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión para el fortalecimiento en la gestión tributaria de la Secretaría de Hacienda en la elaboración y socialización de la actualización del estatuto de rentas del Municipio de Giraldo, Dentro del Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023 “Giraldo Avanza al Cambio”	20 de noviembre de 2020	20 de diciembre de 2020	$24,578,484.00	Distribuciones y Servicios Integrales C&S S.A.S.	Municipio de Giraldo	DIANA JANETH CIFUENTES SERNA Secretaria de Hacienda

80111701	Prestar los servicios de apoyo a la gestión en la recuperación del pasivo pensional por sus diversos componentes: liquidación de cuotas partes de pensión por cobrar y pagar, acompañamiento en desahorros del FONPET para mesadas pensionales, recuperación de aportes a Colpensiones por pensionados directos municipales, liquidaciones y pagos de bonos pensionales en el sistema en linea OBP y cuotas partes de bonos pensionales con recursos FONPET.	28 de enero de 2021	28 de julio de 2021	$24,450,000.00	Distribuciones y Servicios Integrales C&S S.A.S.	Municipio de Santo Domingo	MARTHA LINA TORO ALVAREZ Secretaria de Gobierno y Servicios Administrativos
80111701	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para la realización de estrategias que conlleven al saneamiento y la estructuración del archivo del pasivo pensional del Municipio De San Roque – Antioquia	30 de enero de 2021	30 de noviembre de 2021	$30,000,000.00	Distribuciones y Servicios Integrales C&S S.A.S.	Municipio de San Roque	NELLY YULIANA MENDOZA MARIN Secretaria de Hacienda Municipio de San Roque — Antioquia
80111701	prestación de servicios de apoyo a la gestion para la realización de estrategias que conlleven al saneamiento y la estructuración del archivo del pasivo pensional del municipio de cisneros antioquia.	24 de febrero de 2021	24 de agosto de 2021	$28,800,000.00	Distribuciones y Servicios Integrales C&S S.A.S.	Municipio de Cisneros	MIGUEL ARCANGEL ARAGON MOSQUERA Secretario General y de Gobierno
80111701	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión a la secretaría de gobierno y servicio administrativos en todo lo relacionado con la depuración y el saneamiento del pasivo pensional del Municipio De Andes	01 de marzo de 2021	01 de mayo de 2021	$12,000,000.00	Distribuciones y Servicios Integrales C&S S.A.S.	Municipio de Andes	JEFFERSON RAMÍREZ MORENO Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos

80111701	Servicios profesionales adscritos a la secretaría de hacienda del municipio de la pintada para el acompañamiento, seguimiento y asesoría en la gestión financiera, presupuestal, la depuración, saneamiento y seguimiento del pasivo pensional, en todos sus componentes, PASIVOCOL, FONPET, CETIL, OBP y cuotas partes del municipio de la pintada, y en tal sentido es necesario atender con continuidad tales procesos administrativos	23 de marzo de 2021	31 de diciembre de 2021	$63,240,000.00	Distribuciones y Servicios Integrales C&S S.A.S.	Municipio de La Pintada	SEBASTIAN CAMPUZANO VELEZ Secretario de Hacienda
80111701	Prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión para el fortalecimiento en la gestión tributaria de la Secretaría de Hacienda en la elaboración y socialización de la actualización del estatuto de rentas del Municipio de Giraldo, Dentro del Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023 “Giraldo Avanza al Cambio”	5 de abril de 2021	5 Agosto de 2021	$15.564.704.00	Distribuciones y Servicios Integrales C&S S.A.S.	Municipio de Giraldo	DIANA JANETH CIFUENTES SERNA Secretaria de Hacienda
80111701	La asesoría y acompañamiento en la administración de la base de datos de pasivocol, CETIL Y OBP del ministerio de hacienda y crédito público, asi como el saneamiento del pasivo pensional por sus diversos componentes: bonos pensionales, cuotas partes, AFP Y Fiduprevisora, en el municipio de Toledo - Antioquia.	06 de mayo de 2021	26 de diciembre 2021	$33,000,000.00	Distribuciones y Servicios Integrales C&S S.A.S.	Municipio de Toledo	JUAN BAUTISTA MONTOYA MARÌN Secretario de Hacienda Municipal

LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE GIRALDO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

CERTIFICA QUE

La empresa **DISTRIBUCIONES Y SERVICIONS INTEGRALES C&S S.A.S.** – Distriservic – con NIT 900557572-7 y representada legalmente por la Señora **PAOLA ANDREA BEDOYA SERNA** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.035.302.155, tuvo un contrato por prestación de servicios profesionales No. 025-2020, cuyo objeto es: "*Prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión servicios para asesorar y fortalecer a la Secretaría de Hacienda en la administración del proceso de PASIVOCOL, actualización y depuración de base de datos, respuesta, requerimientos y actualización de las historias laborales y en la liquidación y trámite de bonos pensionales ante el FONPET del Municipio de Giraldo*".

Contrato que cumplió a entera satisfacción y que actualmente sigue prestando sus servicios, con el mismo objeto, bajo el contrato No. 080 – 2020.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado y para los fines pertinentes a los ocho (08) días del mes de septiembre de 2020.

Atentamente;

DIANA JANETH CIFUENTES SERNA
Secretaria de Hacienda

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO No.: **PS-2020-041**

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO ANTIOQUIA

CONTRATISTA: **PAOLA ANDREA BEDOYA SERNA Y/O DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS INTEGRALES C&S S.A.S**

NIT. Nº: **900557572-7**

OBJETIVO: "PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA RECUPERACIÓN DEL PASIVO PENSIONAL POR SUS DIVERSOS COMPONENTES: LIQUIDACIÓN DE CUOTAS PARTES DE PENSIÓN POR COBRAR Y PAGAR, ACOMPAÑAMIENTO EN DESAHORROS DEL FONPET PARA MESADAS PENSIONALES, RECUPERACIÓN DE APORTES A COLPENSIONES POR PENSIONADOS DIRECTOS MUNICIPALES, LIQUIDACION Y PAGO DE BONOS PENSIONALES EN EL SISTEMA EN LINEA OBP Y CUOTAS PARTES DE BONOS PENSIONALES CON RECURSOS DEL FONPET"

VALOR: $19.800.000

PLAZO: SEIS (06) MESES

Entre los suscritos: el señor **MARIO ALBERTO MONSALVE HERNANDEZ,** identificado con cédula de ciudadanía número 3.603.304, en su condición de Alcalde Municipal, elegido mediante voto popular en elecciones realizadas en el mes de octubre de 2019 y declarado Alcalde Popular para el periodo de 2020 a 2023 por la Comisión Escrutadora Municipal, mediante credencial expedida el 28 de octubre de 2019, cargo para el cual tomó posesión el día 1 de enero de 2020, según consta en diligencia de posesión realizada por la Notaria Única del Circuito de Santo Domingo Antioquia, en uso de las facultades y funciones contenidas de conformidad con lo dispuesto por la ley 80 de 1.993, la ley 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011, la ley 1437 de 2011, la ley 1562 de 2012, el Decreto legislativo 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015, y demás normas legales que las adicionen, complementen, sustituyan o deroguen, actuando en nombre y representación del MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO ANTIOQUIA, con NIT 890.983.803-4, quien para los efectos del presente contrato se denomina MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO o CONTRATANTE, por una parte; y por la otra, la señora **PAOLA ANDREA BEDOYA SERNA** quien actúa como representante legal la empresa **DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS INTEGRALES C&S S.A.S**, identificado con NIT **900557572-7**, quien para los efectos del presente contrato se denominará el CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente contrato de prestación de servicios, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

I. Que mediante Acuerdo número 011 del 29 de noviembre de 2019, aprobado por el concejo municipal, en el Art 28 se otorgó facultades al alcalde para suscribir contrato a que haya lugar con las normas contractuales.

II. Que la necesidad a satisfacer por parte de la Entidad Estatal Contratante es dar cumplimiento al Plan de Desarrollo Municipal.

III. Que EL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO ANTIOQUIA desarrolló los respectivos estudios y documentos previos.

IV. Que la modalidad de selección de contratación directa procede para la celebración de contratos prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión.

V. Que el Proceso de Contratación se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones.
VI. Que la actividad descrita en el objeto del presente contrato, no se encuentra encomendada a ningún funcionario vinculado a la Administración municipal, y que requiere de "prestar servicios de apoyo a la gestión en la recuperación del pasivo pensional por sus diversos componentes: liquidación de cuotas partes de pensión por cobrar y pagar, acompañamiento en desahorros del fonpet para mesadas pensionales, recuperación de aportes a colpensiones por pensionados directos municipales, liquidación y pago de bonos pensionales en el sistema en línea obp y cuotas partes de bonos pensionales con recursos del fonpet".

VII. La Administración Municipal requiere los servicios antes descritos porque dentro de la planta de cargos de la Estructura administrativa no se cuenta con ellos y por ende se debe contratar esas actividades para garantizar la funcionalidad de la Entidad, además, permitir el normal desarrollo de los Programas, proyectos y otras actividades de la misma entidad, garantizando el cumplimiento del Plan de Desarrollo del Municipio.

VIII. Que de conformidad con el artículo 2, numeral 4, literal j, de la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, la entidad estatal podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, los servicios profesionales y de apoyo a los programas y proyectos que adelanta la Administración sin requerir más ofertas; siempre que se verifique la idoneidad de quien va a desempeñar dicha actividad, y que en efecto en el presente contrato se ha verificado dichas calidades del contratista al analizar su hoja de vida, y por ello se deja la constancia de su idoneidad en el estudio previo de conveniencia.

IX. Que por tratarse de un contrato de Prestación de Servicios, no requiere según artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, de Acto Administrativo que justifique la modalidad de Contratación Directa.

Por lo anterior, las partes celebran el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: – Definiciones

Definiciones	
Contratante	MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO ANTIOQUIA
Contratista	**PAOLA ANDREA BEDOYA SERNA Y/O DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS INTEGRALES C&S S.A.S.**

En virtud del presente contrato, **EL CONTRATISTA** se obliga para con **EL CONTRATANTE** a "PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA RECUPERACIÓN DEL PASIVO PENSIONAL POR SUS DIVERSOS COMPONENTES: LIQUIDACIÓN DE CUOTAS PARTES DE PENSIÓN POR COBRAR Y PAGAR, ACOMPAÑAMIENTO EN DESAHORROS DEL FONPET PARA MESADAS PENSIONALES, RECUPERACIÓN DE APORTES A COLPENSIONES POR PENSIONADOS DIRECTOS MUNICIPALES, LIQUIDACIÓN Y PAGO DE BONOS PENSIONALES EN EL SISTEMA EN LÍNEA OBP Y CUOTAS PARTES DE BONOS PENSIONALES CON RECURSOS DEL FONPET".

SEGUNDA:- Objeto del Contrato

El objeto del contrato es "PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA RECUPERACIÓN DEL PASIVO PENSIONAL POR SUS DIVERSOS COMPONENTES: LIQUIDACIÓN DE CUOTAS PARTES DE PENSIÓN POR COBRAR Y PAGAR, ACOMPAÑAMIENTO EN DESAHORROS DEL FONPET PARA MESADAS PENSIONALES, RECUPERACIÓN DE APORTES A COLPENSIONES POR PENSIONADOS DIRECTOS MUNICIPALES, LIQUIDACIÓN Y PAGO DE BONOS PENSIONALES EN EL SISTEMA EN LÍNEA OBP Y CUOTAS PARTES DE BONOS PENSIONALES CON RECURSOS DEL FONPET".

Los documentos del proceso forman parte integral del presente contrato y definen igualmente las actividades, alcance y obligaciones del contrato.

TERCERA: – Actividades específicas del Contrato

El contratista se obliga a cumplir las siguientes actividades:

1. Saneamiento y documentación personal formularios activos, jubilado y retirados a 2019:

2. Implementación Circular externa expedida por Ministerio de Hacienda del 20 de marzo 2015

3. Recopilar, digitar, validar y documentar la información necesaria para la implementación de PASIVOCOL, y su cálculo y validación por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para el municipio con corte 31/12/2019:

- Análisis del archivo: determinar y ajustar la información con la totalidad de los datos requeridos para el programa de PASIVOCOL;

- Aplicación de encuestas de acuerdo con los datos requeridos, se procederá a la aplicación de la misma, es decir de los funcionarios activos con historia laboral en las entidades públicas antes de la entrada en vigencia del SGP (30 de junio de 1995), con la información personal y laboral requerida
- Consecución de datos faltantes. Complementar la información mediante encuestas, DIAN, registraduria Nacional del Estado Civil, ISS, COLPENSONES, AFO, y otros mecanismos que sean necesarias para implementar durante el proceso de búsqueda de los datos;
- Digitación de la información. Ingreso de los datos recolectados en el programa PASIVOCOL. Búsqueda de historias laborales (la historia laboral será obtenida del archivo municipal y complementada con el Instituto de Seguros Sociales y Fondos Privados de Pensiones.
- Actualización de la información al nuevo corte (31/12/2019). Se analizará cada uno de los formularios información general de la entidad (formularios 1 y 2), activos (formularios 3 y 4), formularios 5 y 6), y retirados (formularios 7 al 9), para determinar los cambios que deba hacerse en cada uno de ellos por la variación en la fecha de corte, y si es necesario, se procederá a cambiar, complementar, trasladar o eliminar datos;
- Revisión salario para bono. El salario para el cálculo de bonos a junio 30 de 1992 es la base para el cálculo del pasivo pensional base del FONPET.
- Revisión personal retirado. El formulario 9 de retirados constituye el que mayor porcentaje de participación en el cálculo del pasivo pensional, es por eso que se documentará las cedulas, fallecidos, contratistas, bonos cancelados, hojas de vida, etc.
- Construcción del archivo laboral masivo en PASIVOCOL de los funcionarios activos, pensionados y retirados con los siguientes componentes: información general: campos, cedula, nombre, sexo, estado civil, fecha de nacimiento, salario base pensión, datos cónyuge, régimen pensional, edad de jubilación, fecha de afiliación a A.F.P. o ISS, salario base bono pensional, entre otras, de acuerdo con los nuevos requerimientos de PASIVOCOL 5.2.
- Historia laboral campos: cédula, nombre, Nit empleador, empleadores, municipio, fecha de ingreso, fecha de retiro, suspensiones, tiempo laborado, cotizaciones, entre otras, de acuerdo con los nuevos requerimientos de PASIVOCOL 5.2.
- Enviar informe completo y comunicaciones correspondientes para ser remitidas al Ministerio de Hacienda y Crédito Público para el cálculo actuarial respectivo. La anterior información se entregará en medio magnético e impreso.

LIQUIDACION DE CUOTAS PARTES DE PENSION POR COBRAR Y PAGAR
(Ley 4 de976, Ley 71 de 1998, Ley 100 de 1993, Decreto 4810 de 2010)

- Liquidación histórica de cuotas partes pensionales por cobrar
- Liquidación histórica de cuotas partes pensionales por pagar
- Cruce de cuentas ante el Fonpet entre entidades deudoras y acreedores

LIQUIDACION DE BONOS A Y B EN EL SISTEMA EN LINEA DE LA OBP
(Decretos 1474, 1748, 1513, Ley 549 de 1999, Decreto 13 de 2001, Decreto 4105 de 2004)

- Liquidación de Bonos tipo A originadas en solicitudes de las AFP, por la no afiliación del SGP antes del 30 de Junio de 1995;

- Liquidación de Bonos Tipo B originadas en solicitudes del ISS- Colpensiones, por la no afiliación al SGP antes del 30 de Junio de 1995;
- Liquidación, emisión, autorización y pago con recursos del Fonpet de los bonos en trámite;

ACOMPAÑAMIENTO RETIRO RECURSOS DEL FONPET
(Artículo 4 del Decreto Nro. 2948 de 2010)

- Diagnostico situación de la entidad en el cumplimiento de los Decretos 2948 de 2010, 1308 de 2003 y Decreto 055 de 2009;
- Gestión y cargue de documentos de requisitos habilitantes en la sede electrónica del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a fin de posteriormente solicitar desahorros para el cubrimiento de mesadas pensionales, desahorros por los sectores de educación y propósito general;
- Solicitud y trámite ante Fonpet de los valores requeridos por la entidad;

REEMBOLSOS DE BONOS PENSIONALES Y CUOTAS APRES DE BONOS PENSIONALES CON RCURSOS DEL FONPET
(Artículos 1 y 2 del Decreto 946 de 2006)

- Verificación y seguimiento de pago de bonos pensionales y cuotas partes de bonos pensionales canceladas por el ente Municipal;

- Solicitud de reembolso de recursos con cargo al Fonpet

DETERMINACION Y SANEAMIENTO DEL PASIVO POR APORTES EN SALUD Y PENSIONES

- Solicitud de estado de cuenta individual por aportes de cada empleado;
- Revisión de autoliquidaciones por las personas y periodo determinados;
- Liquidación de la deuda real por empleado y períodos;
- Determinación de los pagos efectivos por concepto;
- Determinar los saldos reales de cartera no corriente con base en soportes idóneos;
- Acta de conciliación de saldos;

Presentar informe mensual y final sobre el cumplimiento del objeto del contrato.

Presentación oportuna del pago de la seguridad social (salud, pensiones, ARL) dentro de los plazos establecidos por la legislación vigente.

El contratista se compromete a desarrollar las actividades producto del presente contrato de acuerdo con las actividades presentadas en su propuesta y las especificadas en el estudio previo, bajo la supervisión del contrato que en este caso estará a cargo de la Secretaria de Gobierno y Servicios Administrativos.

Serán de propiedad de la Entidad Estatal los resultados de los estudios, investigaciones y en general los informes y trabajos

realizados para cumplir el objeto de este contrato. El Contratista no podrá hacer uso de los mismos para fines diferentes a los del trabajo mismo, sin autorización previa, expresa y escrita de la Entidad Estatal.

El Contratista puede hacer uso y difusión de los resultados, informes y documentos, y en general de los productos que se generen en desarrollo y ejecución del presente contrato, siempre y cuando con ello no se afecte la confidencialidad de que trata el presente contrato y se haya obtenido previamente autorización de la Contratante.

CUARTA: – Informes

En desarrollo de las cláusulas 2 y 3 del presente contrato, el Contratista deberá presentar los informes o entregables en los que dé cuenta de las actuaciones realizadas, con la siguiente periodicidad: Mensual. Lo anterior, sin perjuicio de los informes que el supervisor requiera, cuando lo considere conveniente.

QUINTA: - Valor del contrato y forma de pago

El valor del presente contrato corresponde a la suma de **DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L ($19.800.000),** El Municipio pagará en seis (06) cuotas de **TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M.L ($3.300.000),** previa relación de actividades, cuenta de cobro y/o factura, planilla de pago de seguridad social, pensión, ARL y certificado de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

Los anteriores valores se pagarán previa entrega de los informes a la Entidad Contratante de acuerdo a las actuaciones realizadas por el Contratista, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales.

Los pagos se realizarán dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de presentación del certificado de cumplimiento firmado por el supervisor del Contrato.

El Contratante pagará los gastos de desplazamiento del Contratista, cuando estos fueren autorizados, previa solicitud del supervisor del contrato, en los casos en que la ejecución del objeto contractual deba realizarse en lugares diferentes al domicilio contractual acordado por las partes.

Para el pago de los gastos mencionados, la Entidad Estatal Contratante podrá utilizar como referencia la tabla de gastos de desplazamiento de contratistas vigente.

SEXTA – Declaraciones del contratista

El Contratista hace las siguientes declaraciones:

6.1 Conoce y acepta los Documentos del Proceso.
6.2 Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió

de EL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
6.3 Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato.
6.4 Que al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad.
6.5 Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales y frente al sistema de seguridad social integral.
6.6 El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente contrato.

SÉPTIMA– Plazo de ejecución
El contratista cumplirá con el objeto de la presente contratación en un término de seis (06) meses, contados a partir de la legalización del contrato.

OCTAVA – Derechos del Contratista
8.1 Recibir la remuneración del contrato en los términos pactados en la cláusula 5 del presente Contrato.
8.2 El Municipio facilitará los recursos tanto económicos como logísticos que se requieran para poder garantizar la buena marcha en la ejecución del contrato.

NOVENA: – Obligaciones Generales del Contratista

a) Desarrollar el objeto del contrato bajo el principio de la buena fe y con fundamento en su leal saber y entender, atendiendo la calidad y autonomía de la prestación de un servicio independiente y en el ámbito del mismo. **b)** Desarrollar en forma eficaz y eficiente el objeto del presente contrato, cumpliendo con las actividades y su respectivo cronograma establecido en los estudios previos de conveniencia y oportunidad, contenidas en la propuesta presentada por el contratista. **c)** Informar oportunamente al municipio los inconvenientes que tenga para el desarrollo normal del objeto contractual. **d)** Presentar informe de las actividades realizadas en razón de la función y por el período respectivo a cancelar, los dos últimos días hábiles de cada mes. **e)** Acreditar, mensualmente, el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social integral, conforme a lo establecido en el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, 1562 de 2012 y demás normativa concordante, vigente y aplicable, para efectos de los pagos a su favor por parte del Municipio de Santo Domingo, Antioquia. **f)** Las demás necesarias para garantizar la ejecución del objeto contractual.

PARÁGRAFO 1: La ejecución de las actividades y obligaciones descritas en este acápite se realizará de forma independiente y autónoma por parte del contratista y según el cronograma que conjuntamente definan las partes, sin que ello implique, en modo alguno, cumplimiento de horario ni subordinación, de conformidad con las necesidades que se vayan presentando durante la ejecución del contrato.

PARÁGRAFO 2: El incumplimiento de una o más obligaciones impedirá que se realice el respectivo pago.

DÉCIMA: – Derechos del Contratante

El CONTRATANTE se obliga a: **1)** Pagar al contratista el valor acordado, previo el cumplimiento de los requisitos que se señalen para tal efecto. **2)** Poner a disposición del contratista los elementos o información se requiera para el cumplimiento del objeto contractual. **3)** Entregar al contratista de manera oportuna y completa la información que éste requiera para la atención de las actividades contractuales, para lo cual se podrán emplear medios telefónicos, electrónicos y físicos. **4)** Conjuntamente con el contratista, elaborar el Plan de Trabajo a desarrollar por éste de manera autónoma, el cual puede ser objeto de ajustes y modificaciones de acuerdo a las necesidades que se vayan presentando.

.

DÉCIMA PRIMERA – Obligaciones generales del Contratante

11.1 Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción.
11.2 Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos.
11.3 Suministrar al Contratista todos aquellos documentos, información e insumos que requiera para el desarrollo de la actividad encomendada.
11.4 Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista.

DÉCIMA SEGUNDA - Responsabilidad

El contratista es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la cláusula 2 y 3 del presente Contrato y será responsable por los daños que ocasionen sus empleados y/o los empleados de sus subcontratistas, al MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO ANTIOQUIA, en la ejecución del objeto del presente Contrato.

Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley

DÉCIMA TERCERA – Terminación, modificación e interpretación unilateral del Contrato

EL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato.

DÉCIMA CUARTA - Caducidad

La caducidad, de acuerdo con las disposiciones y procedimientos legalmente establecidos, puede ser declarada por EL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO ANTIOQUIA, cuando exista un incumplimiento grave que afecte la ejecución del presente Contrato.

DÉCIMA QUINTA – Multas

En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente contrato, EL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer

las multas que sean pertinentes.

DÉCIMA SEXTA: – Cláusula Penal

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, EL CONTRATISTA debe pagar a MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO ANTIOQUIA, a título de indemnización, una suma equivalente al DIEZ (10%) PORCIENTO de su valor total. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que EL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO ANTIOQUIA adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.

DÉCIMA SÉPTIMA – Garantías y Mecanismos de cobertura del riesgo

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO: En cumplimiento de lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, y el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 y teniendo en cuenta el análisis de riesgos que se incluye en el numeral anterior, no se exige la constitución de la garantía a cargo del contratista, toda vez que si eventualmente se presenta un incumplimiento, el pago no se haría efectivo a favor del contratista.

DÉCIMA OCTAVA: – Independencia del Contratista

El Contratista es una entidad independiente del EL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO ANTIOQUIA, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del EL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO ANTIOQUIA, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

DÉCIMA NOVENA – Cesiones

El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente contrato sin la autorización previa, expresa y escrita del EL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO ANTIOQUIA. Si el Contratista es objeto de fusión, decisión o cambio de control, EL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO ANTIOQUIA está facultado a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente a EL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO ANTIOQUIA, de la misma y solicitar su consentimiento.

VIGÉSIMA: - Indemnidad

El Contratista se obliga a indemnizar al EL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO ANTIOQUIA con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente contrato.

El Contratista se obliga a mantener indemne a la Entidad Estatal Contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el

monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente contrato.

El Contratista mantendrá indemne a la Entidad Estatal Contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.

VIGÉSIMA PRIMERA: – Caso fortuito y fuerza mayor

Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

VIGÉSIMA SEGUNDA: – Solución de controversias

Las controversias o diferencias que surjan entre el CONTRATISTA y EL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO ANTIOQUIA con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia.

Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán empleado la siguiente opción:

Conciliación: Cuando la controversia no pueda arreglarse de manera directa debe someterse a un procedimiento conciliatorio que se surtirá ante la jurisdicción de lo contencioso Administrativo, pero en todo caso se debe agotar el requisito de procedibilidad contenido en las leyes colombianas sobre la conciliación, esta debe ser en derecho.

VIGÉSIMA TERCERA - Notificaciones

Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO ANTIOQUIA	CONTRATISTA
Nombre: Mario Alberto Monsalve Hernández Cargo: Alcalde Municipal Dirección: Calle 13 #15-32	Nombre: Distribuciones y servicios integrales C&S S.A.S Representante legal: Paola Andrea Bedoya

Teléfono: 8621313 Correo Electrónico: alcaldia@santodomingo-antioquia.gov.co	Serna Cargo: Contratista Dirección: Carrera 30 Nº 27-17 Cañas Gordas Antioquia Teléfono: 3157468831 Correo Electrónico: distriservic.cyssas@hotmail.com

VIGÉSIMA CUARTA: - Supervisión

La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista a favor de la Entidad Estatal Contratante, estará a cargo de la Secretaria de Gobierno y Servicios Administrativos o quien haga sus veces.

VIGÉSIMA QUINTA: – Anexos del Contrato

Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos:
25.1 Los estudios previos.
25.2 La oferta presentada por el Contratista.
25.3 Las actas, acuerdos, informes y documentos precontractuales.
25.4 Certificado de disponibilidad presupuestal.
25.5 Rut.
25.6 Copia Cédula.
25.7 Pago seguridad social.
25.8 Formato único de hoja de vida.
25.9 Formato de declaración juramentada de bienes y rentas.
25.10 Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC
25.11 Certificado de antecedentes fiscales de la CGR.
25.12 Certificado de antecedentes disciplinarios de la PGN.
25.13 Certificado de antecedentes judiciales de la Policía Nacional.
25.14 Camara de comercio.

VIGÉSIMA SEXTA: – Perfeccionamiento y ejecución

El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes, la acreditación de encontrarse el Contratista a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral.

VIGÉSIMA SÉPTIMA – Registro y apropiaciones presupuestales

EL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO ANTIOQUIA pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No: 0086 rubro presupuestal 230110801 denominado Fortalecimiento a la gestión por valor de $19.800.000, de la actual vigencia fiscal.

VIGÉSIMA OCTAVA- Confidencialidad

En caso de que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial.

VIGÉSIMA NOVENA – Lugar de ejecución y domicilio contractual

Las actividades previstas en el presente contrato se deben desarrollar en El MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO ANTIOQUIA y el domicilio contractual es el MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO Antioquia.

Para constancia, se firma en el MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO ANTIOQUIA a los diez (10) días del mes de febrero de 2020.

MARIO ALBERTO MONSALVE HERNANDEZ
Alcalde Municipal.

PAOLA ANDREA BEDOYA SERNA
DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS INTEGRALES C&S S.A.S.
Contratista.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Nº 010
DEL 1 DE ENERO DE 2018

CONTRATANTE: **MUNICIPIO DE VALPARAÍSO**
SERGIO ANDRÉS CEBALLOS LÓPEZ
C.C. 98.465.816 de Valparaíso – Antioquia

CONTRATISTA: **DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS INTEGRALES C&S S.A.S.**
Nit: 900.557.572-7
PAOLA ANDREA BEDOYA SERNA
C.C. 1.035.302.155 de Cañasgordas - Antioquia

OBJETO: **"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA RECOPILAR, DIGITAR, VALIDAR Y DOCUMENTAR LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PASIVOCOL, Y SU CÁLCULO Y VALIDACIÓN POR EL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO CON CORTE 31/12/2017, AL MUNICIPIO DE VALPARAÍSO (ANT.), BAJO LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS POR EL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PUBLICO-FONPET, PARA LA VIGENCIA 2018."**

FECHA DE INICIO: 1 DE FEBRERO DE 2018

FECHA TERMINACIÓN: 31 DE DICIEMBRE 2018

VALOR: **VEINTISIETE MILLONES DE PESOS M/L ($27.000.000.oo)**

Entre los suscritos Entre los suscritos a saber: **SERGIO ANDRÉS CEBALLOS LÓPEZ,** Identificado con la Cédula de Ciudadanía Nro. 98.465.816, en su condición de Alcalde Municipal y ordenador del gasto a nombre y representación del MUNICIPIO DE VALPARAÍSO, ANTIOQUIA, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 136 de 1994, Ley 80 de 1993, el Artículo 110 del Decreto 111 de 1996, Ley 1150 de 2007, Decreto 734 de 2012 y Acuerdo Municipal Nro. 11 del 2 de diciembre de 2017, de una parte, que para efecto de este contrato se denominará **MUNICIPIO DE VALPARAÍSO** y de otra parte, **PAOLA ANDREA BEDOYA SERNA**, mayor de edad, domiciliada en el municipio de Cañasgordas – Antioquia, identificada con la cédula de ciudadanía número CC. Nº.1.035.302.155 de Cañasgordas - Antioquia, quien actúa en nombre de **DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS INTEGRALES C&S S.A.S.** Nit: 900.557.572-7; y quien

para los efectos del presente contrato de Prestación de Servicios Profesionales se denominará **EL CONTRATISTA,** previa la identificación de la necesidad por parte de la Administración de contratar los **SERVICIOS PROFESIONALES** contenidos en el presente instrumento, se acuerda celebrar el presente contrato de prestación de servicios profesionales, previos las siguientes consideraciones:

a) Que la actividad descrita en el objeto del presente contrato, no se encuentra encomendada a ningún funcionario vinculado a la Administración Municipal, y que de acuerdo con el análisis del sector y de la necesidad de la Administración se requiere de los Servicios Profesionales, para recopilar, digitar, validar y documentar la información necesaria para la implementación de pasivocol, y su cálculo y validación por el ministerio de hacienda y crédito público con corte 31/12/2017, bajo los parámetros establecidos por el ministerio de hacienda y crédito público - fonpet, para la vigencia 2018. **b)** Que La Administración Municipal requiere los servicios antes descritos porque dentro de la planta de cargos de la Estructura administrativa no se cuenta con el personal suficiente, inclusive no se cuenta con el personal para satisfacer esa necesidad de la Administración, por lo que se deben contratar esas actividades para garantizar la funcionalidad y correcto desempeño de los fines del Estado, que son proveer de bienes y servicios a toda la comunidad, de manera que la Entidad pueda brindar una mejor atención a la comunidad, además, que permitan el normal desarrollo de los programas, proyectos y otras actividades de la misma entidad a través de la oficina de Tesorería municipal , garantizando el cumplimiento del Plan de Desarrollo del municipio de Valparaíso para la vigencia 2016-2019. **c)** Que de conformidad con el artículo 2, numeral 4, literal j, de la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1510 de 2013, artículo 81, la entidad estatal podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, los servicios profesionales y de apoyo a los programas y proyectos que adelanta la Administración sin requerir más ofertas; siempre que se verifique la idoneidad de quien va a desempeñar dicha actividad, y que en efecto en el presente contrato se ha verificado dichas calidades del contratista al analizar su hoja de vida, y por ello se deja la constancia de su idoneidad en el estudio previo de conveniencia. **d)** Que por tratarse de un contrato de Prestación de Servicios Profesionales, no requiere según el artículo 73 del Decreto 1510 de 2013, de Acto Administrativo que justifique la modalidad de Contratación Directa.

Por lo anterior, este contrato será regido las normas jurídicas anteriormente expresadas y por las siguientes cláusulas:

Cláusula 1 – Definiciones

Las expresiones utilizadas en el presente contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se asigna a continuación. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo con el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1510 de 2013 y de acuerdo al significado establecido en los pliegos de condiciones los términos no definidos en los documentos referenciados

o en la presente cláusula, deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio:

Definiciones	
Contratante	**Es EL MUNICIPIO DE VALPARAÍSO ANTIOQUIA**
Contratista	**Es DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS INTEGRALES C&S S.A.S. Nit: 900.557.572-7 PAOLA ANDREA BEDOYA SERNA C.C. 1.035.302.155 de Cañasgordas - Antioquia**

Cláusula 2 - Objeto del Contrato

El objeto del contrato es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADORA Y APOYO EN EL ENVÍO DE INFORMES A LOS DIFERENTES ÓRGANOS DE CONTROL, PARA LA VIGENCIA 2018".**

Los Documentos del Proceso es decir la propuesta de trabajo y demás anexos forman parte del presente contrato y definen igualmente las actividades, alcance y obligaciones del contrato.

Cláusula 3 – Actividades específicas del Contrato

Las actividades específicas a desarrollar para la prestación de los servicios Profesionales son las siguientes: **"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA RECOPILAR, DIGITAR, VALIDAR Y DOCUMENTAR LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PASIVOCOL, Y SU CÁLCULO Y VALIDACIÓN POR EL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO CON CORTE 31/12/2017, AL MUNICIPIO DE VALPARAÍSO (ANT.), BAJO LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS POR EL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PUBLICO-FONPET, PARA LA VIGENCIA 2018."** De acuerdo con la propuesta presentada por el Contratista, estudiada y aprobada por el Municipio de Valparaíso - Antioquia.

El contratista se compromete a desarrollar las actividades producto del presente contrato de acuerdo con las actividades presentadas con su propuesta y las especificadas en el estudio previo, bajo la supervisión del contrato que en este caso estará a cargo de la Tesorería Municipal.

Serán de propiedad de la Entidad Estatal los resultados de los estudios, investigaciones y en general los informes y trabajos realizados para cumplir el objeto de este contrato. El

Contratista no podrá hacer uso de los mismos para fines diferentes a los del trabajo mismo, sin autorización previa, expresa y escrita de la Entidad Estatal.

El Contratista no puede hacer uso y difusión de los resultados, informes y documentos, y en general de los productos que se generen en desarrollo y ejecución del presente contrato, de esta manera se entendería afectada la confidencialidad de que trata el presente contrato.

Cláusula 4 – Informes

En desarrollo de las cláusulas 2 y 3 del presente contrato, el Contratista deberá presentar los informes en los que dé cuenta de las actividades desarrolladas, en forma mensual. Lo anterior, sin perjuicio de los informes que el supervisor requiera, cuando lo considere conveniente.

Cláusula 5 - Valor del contrato y forma de pago

El valor del presente contrato corresponde a la suma de **VEINTISIETE MILLONES DE PESOS M/L ($27.000.000.oo)**

El Contratante pagará al Contratista el valor del contrato de acuerdo a su disponibilidad presupuestal: El Municipio cancelará al contratista el valor del contrato, así: **ONCE (11) PAGOS de DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M-L ($2.454.545).**

Los anteriores valores se pagarán previa entrega de los informes a la Entidad Contratante de acuerdo a las actuaciones realizadas por el Contratista, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales.

Los pagos se realizarán dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de presentación del certificado de cumplimiento firmado por el supervisor del Contrato.

Cláusula 6 – Declaraciones del contratista

El Contratista hace las siguientes declaraciones:

6.1 Conoce y acepta los Documentos del Proceso.
6.2 Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió del Municipio de Valparaíso, respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
6.3 Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato.

6.4 Que al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad.
6.5 Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales y frente al sistema de seguridad social integral.
6.6 El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente contrato.

Cláusula 7– Plazo de ejecución

El plazo de ejecución del presente contrato será **ONCE (11) MESES,** es decir, entre el 1 de febrero de 2018, al 31 de diciembre de 2018, previa suscripción del acta de inicio.

Cláusula 8 – Derechos del Contratista

8.1 Recibir la remuneración del contrato en los términos pactados en la cláusula 5 del presente Contrato.
8.2 El Municipio facilitará los recursos tanto económicos como logísticos que se requieran para poder garantizar la buena marcha en la ejecución del contrato.

Cláusula 9 – Obligaciones Generales del Contratista

9.1. El Contratista se obliga a ejecutar el objeto del contrato y a desarrollar las actividades específicas en las condiciones pactadas y que están contendidas en el objeto contractual.

9.2. El Contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.

Otras obligaciones del contratista: Actividades a desarrollar, en forma coordinada con los funcionarios de la administración municipal se realizaran las siguientes actividades:

Actividades a desarrollar, en forma coordinada con los funcionarios de la administración municipal se realizarán las siguientes actividades:

1. Análisis del Archivo Determinar y ajustar la información con la totalidad de los datos requeridos para el programa PASIVOCOL.
2. Aplicación de encuestas de acuerdo con los datos requeridos, se procederá a la aplicación de la misma, es decir de los funcionarios

Activos con Historia Laboral en las entidades públicas antes de la entrada en vigencia del SGP (30 de Junio de 1995), con la información personal y laboral requerida por el proyecto.

3. Consecución de datos faltantes Complementar la información mediante encuestas, DIAN, Registraduría Nacional del Estado Civil, ISS, AFP´s y otros mecanismos que sean necesarios para implementar durante el proceso de búsqueda de los datos.
4. Digitación de la información Ingreso de los datos recolectados en el programa PASIVOCOL. Búsqueda de Historias Laborales La historia laboral será obtenida del archivo municipal y complementada con el Instituto de Seguros Sociales y Fondos Privados de Pensiones.
5. Actualización de la información al nuevo corte (31/12/2017). Se analizará cada uno de los formularios: Información general de la entidad (formularios 1 y 2), activos (formularios 3 y 4), pensionados (formularios 5 y 6) y retirados (formularios 7 al 9); para determinar los cambios que deba hacerse en cada uno de ellos por la variación en la fecha de corte, y si es necesario, se procederá a cambiar, complementar, trasladar o eliminar los datos.
6. Revisión salario para bono El salario para el cálculo de bonos a junio 30 de 1992 es la base para el cálculo del pasivo pensional base del FONPET.
7. Revisión personal retirado, El formulario 9 de retirados constituye el que mayor porcentaje de participación tiene en el cálculo del pasivo pensional, es por eso que se documentará las cedulas, fallecidos, contratistas, bonos cancelados, hojas de vida, etc.
8. Construcción del archivo laboral masivo en "PASIVOCOL" de los funcionarios activos, pensionados y retirados, con los siguientes componentes: Información general: Campos: cédula, nombre, sexo, estado civil, fecha de nacimiento, salario base pensión, datos
9. Historia laboral Campos: cédula, nombre, NIT empleador, empleadores, municipio, fecha de ingreso, fecha de retiro, suspensiones, tiempo laborado, cotizaciones, entre otras, de acuerdo con los nuevos requerimientos de PASIVOCOL 5.0.
10. Enviar informe completo y comunicaciones correspondientes, para ser remitidas al Ministerio de Hacienda y Crédito público para el cálculo actuarial respectivo. La anterior información se entregará en medio magnético e impreso.
11. Liquidación histórica de cuotas partes pensionales por cobrar
12. Liquidación histórica de cuotas partes pensionales por pagar

13. Cruce de cuentas ante el FONPET entre entidades deudoras y acreedores.
14. Liquidación de Bonos tipo A originadas en solicitudes de las AFP, por la no afiliación al SGP antes del 30 Junio de 1995.
15. Liquidación de Bonos tipo B originadas en solicitudes del ISS, por la no afiliación al SGP antes del 30 Junio de 1995.
16. Liquidación, emisión y pago con recursos del FONPET de los bonos en trámite.
17. Verificación y seguimiento de pago de bonos pensionales y cuotas partes de bonos pensionales cancelados por el ente Municipal.
18. Solicitud de reembolso de recursos con cargo al FONPET.
19. Solicitud de estado de cuenta individual por aportes de cada empleado.
20. Revisión de autoliquidaciones por las personas y períodos determinados.
21. Liquidación de la deuda real por empleado y períodos.
22. Determinación de los pagos efectivos por concepto.
23. Determinar los saldos reales de cartera no corriente con base en soportes idóneos.
24. Acta de conciliación de saldos.

Cláusula 10 – Derechos del Contratante

10.1 Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la Entidad contratante de manera legal o contractual.

10.2 Hacer uso de las cláusulas excepcionales del contrato.

Cláusula 11 – Obligaciones generales del Contratante

11.1 Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción.
11.2 Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos.
11.3 Suministrar al Contratista todos aquellos documentos, información e insumos que requiera para el desarrollo de la actividad encomendada.
11.4 Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista

Cláusula 12 - Responsabilidad

DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS INTEGRALES C&S S.A.S. Nit: 900.557.572-7 PAOLA ANDREA BEDOYA SERNA C.C. 1.035.302.155 de Cañasgordas - Antioquia, es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la cláusula 2 y 3 del presente Contrato y será responsable por los daños que ocasionen sus empleados y/o los empleados de sus subcontratistas, al Municipio de Valparaíso – Antioquia, en la ejecución del objeto del presente Contrato.

Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley.

Cláusula 13 – Terminación, modificación e interpretación unilateral del Contrato

EL MUNICIPIO DE VALPARAISO puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato.

Cláusula 14 - Caducidad

La caducidad, de acuerdo con las disposiciones y procedimientos legamente establecidos, puede ser declarada por EL MUNICIPIO DE VALPARAISO cuando exista un incumplimiento grave que afecte la ejecución del presente Contrato.

Cláusula 15 – Multas

En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente contrato, EL MUNICIPIO DE VALPARAISO puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las multas que sean pertinentes.

Cláusula 16 – Cláusula Penal

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, **LILIANA DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS INTEGRALES C&S S.A.S.,** debe pagar al **MUNICIPIO DE VALPARAISO**, a título de indemnización, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que EL

MUNICIPIO DE VALPARAISO adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.

Cláusula 17 – Garantías y Mecanismos de cobertura del riesgo

GARANTÍA ÚNICA: De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.3.1.7, Artículo 2.2.1.2.3.1.12. Suficiencia de la garantía de cumplimiento; Artículo 2.2.1.2.3.1.15. decreto 1082 de 2015, Suficiencia de la garantía de calidad del servicio El incumplimiento a las obligaciones contractuales constituye el mayor riesgo para el normal desarrollo del objeto contractual, por lo que el Contratista deberá constituí a favor de la alcaldía municipal de Valparaíso Antioquia garantía única, que deberá cobijar los siguientes riesgos: **1) Cumplimiento**: El 10% del valor del contrato, con vigencia por el plazo del contrato, más seis (6) meses, contados a partir de la expedición de la póliza. **2) Calidad del servicio**: El 10% del valor del contrato, con vigencia por el plazo del contrato, más seis (6) meses, contados a partir de la expedición de la póliza.

Cláusula 18 – Independencia del Contratista

El Contratista es una entidad independiente del MUNICIPIO DE VALPARAÍSO, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario **DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS INTEGRALES C&S S.A.S.** no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del MUNICIPIO DE VALPARAÍSO, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo, siempre que éstas no sean previamente autorizadas mediante poder especial.

Cláusula 19 – Cesiones

El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente contrato sin la autorización previa, expresa y escrita del MUNICIPIO DE VALPARAISO.

Si el Contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control, EL MUNICIPIO DE VALPARAISO, está facultado a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente al MUNICIPIO DE VALPARAISO, de la misma y solicitar su consentimiento.

Parágrafo: Lo establecido en el inciso anterior no aplica para el presente contrato por cuanto la parte contratista es persona natural.

Cláusula 20 - Indemnidad

El Contratista se obliga a indemnizar a EL MUNICIPIO DE VALPARAISO con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente contrato.

El Contratista se obliga a mantener indemne a la Entidad Estatal Contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente contrato.

El Contratista mantendrá indemne a la Entidad Estatal Contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.

Cláusula 21 – Caso fortuito y fuerza mayor

Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

Cláusula 22 – Solución de controversias

Las controversias o diferencias que surjan entre la Contratista y la Entidad Estatal Contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia.

Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán empleado la siguiente opción:
Conciliación: Cuando la controversia no pueda arreglarse de manera directa debe someterse a un procedimiento conciliatorio que se surtirá ante el organismo competente, que debe ser un Centro de Conciliación acordado entre las partes, preferentemente la Procuraduría delegada para asuntos Administrativos, previa solicitud de conciliación elevada individual o conjuntamente por las Partes. Si en el término de ocho (8) días hábiles a partir del inicio del trámite de la conciliación, el cual se entenderá a partir de la fecha de la primera citación a las Partes que haga dicho centro de conciliación, las Partes no llegan a un acuerdo para resolver sus diferencias, deben acudir a la jurisdicción contencioso administrativa.

Cláusula 23 - Notificaciones

Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

MUNICIPIO DE VALPARAISO	CONTRATISTA
Nombre: **SERGIO ANDRÉS CEBALLOS LÓPEZ** C.C. 98.465.816 de Valparaíso – Antioquia Cargo: **ALCALDE MUNICIPAL** DIRECCIÓN: Calle 10 N°9-43 Palacio Municipal, TEL. 8493860 – 8492109 Ext. 101 Fax 8493807 Ext. 103	Nombre: **DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS INTEGRALES C&S S.A.S..** Cargo: Contratista Dirección: Carrera 30 n 27 17 TEL 3137497426 Correo Electrónico: distriservic.cyssas@hotmail.com

Cláusula 24 - Supervisión

La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista a favor de la Entidad Estatal Contratante, estará a cargo de la Tesorería Municipal

Cláusula 25 – Anexos del Contrato

Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos:
25.1 Los estudios previos.
25.2 La oferta presentada por el Contratista.
25.3 Las actas, acuerdos, informes y documentos precontractuales.
25.4 Certificado de disponibilidad presupuestal.

Cláusula 26 – Perfeccionamiento y ejecución

El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes, la acreditación de encontrarse el Contratista a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral.

Cláusula 27 – Registro y apropiaciones presupuestales

EL MUNICIPIO DE VALPARAISO pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 00064 del 27 de enero de 2018,

Rubro: 211310201 (Honorarios) y 22261303 (Procesos integrales de evaluación y reorganización administrativa), del Presupuesto de Egresos de la Actual Vigencia.

El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales.

Cláusula 28- Confidencialidad

En caso de que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial.

Cláusula 29 – Lugar de ejecución y domicilio contractual

Las actividades previstas en el presente contrato se deben desarrollar en el Municipio de Valparaíso – Antioquia y el domicilio contractual es el Municipio de Valparaíso .

Para constancia, se firma en Valparaíso Antioquia el 26 de enero de 2018.

SERGIO ANDRÉS CEBALLOS LÓPEZ
C.C. 98.465.816 de Valparaíso – Antioquia

Paola Andrea Bedoya S.
PAOLA ANDREA BEDOYA SERNA
C.C. 1.035.302.155 de Cañasgordas

Proyectó: Luis Guillermo Murillo Marín

Visto Bueno: **Francisco Eduardo Duque Osorio**
Asesor Jurídico Externo

:0101708500000002409

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA - ESAP

Creada por la Ley 19 de 1958

Dirección Territorial Antioquia

Subdirección de Alto Gobierno - Antioquia

certifica que:

RIGOBERTO MONTOYA NAVALES

C.C 70.435.755

Participó en el Seminario

RIESGOS Y PROCESOS DE SELECCIÓN EN LA CONTRATACIÓN ESTATAL PARA ORDENADORES DEL GASTO - SAN JERÓNIMO

Realizado el dia 28 de Abril de 2017, con una intensidad de 8 horas.

Se expide en MEDELLÍN, el 12 de mayo de 2017



ALBERT FERNEY GIRALDO
Subdirector de Alto Gobierno

Escuela Superior de Administración Pública

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA NIT: 890.983.701-1	CERTIFICADO LABORAL	Código: PDO Versión: 01 Página 1 de 2

Alejandría, 07 de Febrero de 2017

ALCALDÍA MUNICIPAL DE ALEJANDRÍA ANTIOQUIA
NIT. 890.983.701-1

LA SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO

CERTIFICA

Que revisados los archivos de Contratistas, se halló constancia que el señor **FRANK EDUARD PEREZ SANDOVAL** identificado con la cédula de ciudadanía número 71331524 expedida en Medellín Antioquia, laboró al servicio de la Alcaldía Municipal de Alejandría a través de Contrato de Prestación de Servicios de la siguiente manera:

- Del 06/02/2012 al 30/06/2012 y 16/07/2012 al 31/12/2012. Objeto: Apoyo administrativo y a la gestión en la ejecución de la estrategia Gobierno En Línea Territorial, la implementación de la Ley Antitrámites y los procesos de régimen pensional y de pasivos pensionales de la entidad.

- Del 04/02/2013 al 30/06/2013 y 08/07/2013 al 31/12/2013. Objeto Apoyo administrativo y a la gestión en la ejecución de la estrategia Gobierno En Línea Territorial, la implementación de la Ley Antitrámites y los procesos de régimen pensional y de pasivos pensionales de la entidad. Enlace administrativo para los proyectos educativos digitales de Ministerio TIC del gobierno nacional y Antioquia Digital de la Gobernación de Antioquia. Apoyo logístico, administrativo y a la gestión del programa Alejandría Digital.

"Un Cambio con Oportunidades para Todos"
Luis Fernando López Pérez.
Alcalde 2016-2019.

- Del 20 de enero de 2014 al 19 de Julio de 2014 y 06 de agosto de 2014 al 30 de diciembre de 2014. Objeto Apoyo administrativo y a la gestión en la ejecución de la estrategia Gobierno En Línea Territorial, la implementación de la Ley Antitrámites y los procesos de régimen pensional y de pasivos pensionales de la entidad. Enlace administrativo para los proyectos educativos digitales de Ministerio TIC del gobierno nacional y Antioquia Digital de la Gobernación de Antioquia. Apoyo logístico, administrativo y a la gestión del programa Alejandría Digital.

- Del 02/02/2015 al 30/06/2015 y 06/07/2015 al 25/12/2015. Objeto Apoyo administrativo y a la gestión en la ejecución de la estrategia Gobierno En Línea Territorial, la implementación de la Ley Antitrámites y los procesos de régimen pensional y de pasivos pensionales de la entidad. Coordinador Punto VIVE DIGITAL de Alejandría

Se expide a petición de la persona interesada para asuntos personales

Atentamente,

JULIÁN ALEJANDRO OCAMPO RIVERA
Secretario General y de Gobierno
Jefe de Personal

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Nro. 013-2020

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE SAN ROQUE NIT. 890.980.850-7
CONTRATISTA	DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS INTEGRALES C & S S.A.S, NIT 900557572-7, REPRESENTADA LEGALMENTE POR PAOLA ANDREA BEDOYA SERNA -MAYOR DE EDAD, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA N.1.035.302.155
MODALIDAD DE SELECCIÓN	CONTRATACIÓN DIRECTA
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SERVICIOS PROFESIONALES
ETAPA	CONTRACTUAL – CELEBRACION
SUSTENTO JURIDICO	LEY 80 DE 1993, ARTÍCULO 2°, NUMERAL 4°, LITERAL H DE LA LEY 1150 DE 2007, ARTÍCULO 2.2.1.2.1.4.9 DEL DECRETO 1082 DE 2015.
OBJETO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACIÓN DE ESTRATEGIAS QUE CONLLEVEN AL SANEAMIENTO Y LA ESTRUCTURACIÓN DEL ARCHIVO DEL PASIVO PENSIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN ROQUE – ANTIOQUIA"
VALOR DEL CONTRATO	DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M.L CTE ($16.800.000.COP),
RUBRO PRESUPUESTAL	A.17.11
NUMERO DEL CDP	00152
CÓDIGO BBPIM	2020056700018
FECHA DEL CONTRATO	10 DE FEBRERO DE 2020
PLAZO:	6 MESES
SUPERVISOR	UN FUNCIONARIO DE LA ADMINISTRACION CENTRAL

Entre los suscritos a saber: **JAVIER ALBERTO LOPEZ GARCIA** identificado con cédula número **5.723.558 de SAN ROQUE**, obrando en representación del **Municipio de SAN ROQUE - Antioquia, debidamente facultada para contratar por la ley 80 de 1993, ley 1551 de 2012, Decreto 1082 de 2015, el concepto 2215 del 2014, del Consejo de Estado, Acuerdo Municipal 004 de Mayo de 2016,** a su

vez identificado con el NIT: 890980850-7, quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte, por otra parte: **DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS INTEGRALES C&S S.A.**S, NIT 900557572-7, REPRESENTADA LEGALMENTE POR PAOLA ANDREA BEDOYA SERNA -MAYOR DE EDAD, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA N.1.035.302.155**,** quien en adelante se denominará **LA CONTRATISTA,** han acordado celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**, que se regirá por las siguientes **CONSIDERACIONES PREVIAS. A)** Que la misión del **Municipio de SAN ROQUE,** es servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. **B)** Que el literal h), numeral 4º del artículo 2o de la ley 1150 de 2007 consagra la posibilidad de efectuar **contratación directa**, cuando se trate de **contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión**, lo cual entra en concordancia con lo regulado en el **articulo 2.2.1.2.1.4.9** de **Decreto 1082 de 2015**, el cual prescribe que: "para la prestación de **servicios profesionales** y de apoyo a la gestión la entidad estatal podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita." **C)**. Que el Alcalde Municipal, en calidad de ordenador del gasto, deja expresa constancia que **DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS INTEGRALES C & S S.A.S**, NIT 900557572-7, REPRESENTADA LEGALMENTE POR PAOLA ANDREA BEDOYA SERNA -MAYOR DE EDAD, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA N.1.035.302.155**,** tiene experiencia y está en capacidad de ejecutar el objeto del presente contrato, pues su hoja de vida así lo demuestra, por lo que no es necesario obtener otras ofertas para la celebración del presente contrato. **D)** Que el Municipio no cuenta en su planta de cargos con una persona que esté en capacidad de desempeñar las actividades que se regulan como objeto del presente contrato. **D)** Que el Municipio cuenta con la disponibilidad presupuestal suficiente, certificada por la tesorería para atender las obligaciones económicas que se generan con la celebración del presente contrato de prestación de servicios. **E)** Que el Municipio de

San Roque desarrolló los respectivos estudios y documentos previos. Se acuerda, entonces El cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OBJETO** – El CONTRATISTA se obliga para con **EL MUNICIPIO**, a la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACIÓN DE ESTRATEGIAS QUE CONLLEVEN AL SANEAMIENTO Y LA ESTRUCTURACIÓN DEL ARCHIVO DEL PASIVO PENSIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN ROQUE – ANTIOQUIA" SEGUNDA**: **ALCANCE DEL CONTRATO:** El contratista deberá realizar las siguientes actividades.

- Apoyar la revisión, actualización y validación de bases de datos de historias laborales para la determinación del valor actuarial del pasivo pensional a cargo del Municipio a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (Programa Pasivocol).
- Proyectar dentro de los plazos legales establecidos los informes y/o certificaciones que debe presentar el ente municipal al Ministerio de Hacienda y demás órganos de vigilancia, control y/o fiscalización.
- Validación de los soportes documentales de los expedientes de los pensionados a cargo del Municipio, así como la revisión dentro del marco legal de los reconocimientos de pensiones a cargo del ente territorial.
- Revisión de la actualización de la mesada pensional de los pensionados a cargo de acuerdo a la normatividad legal.
- Revisión de las cuotas partes pensionales a favor y en contra de la entidad territorial.
- Brindar apoyo a la administración en la documentación de procesos y procedimientos en materia de reconocimiento y pago de obligaciones pensionales.
- Analizar y proyectar respuesta a todos los requerimientos relacionados con cuotas partes, bonos pensionales, cuotas partes de bonos pensionales, certificaciones de tiempos de servicio en los formatos del MHCP establecidos para tal efecto.
- Revisar y si es del caso la identificación del pasivo por cuotas partes jubilatorias y deudores por el mismo concepto determinando si efectivamente los cobros o

pagos se ajustan al marco legal establecido, procedimiento a realizar, en los casos que amerite a la compensación o cruce de obligaciones de cuotas partes de pensiones entre la entidad territorial y el FONPET, de acuerdo con lo regulado por el Decreto 4810 de agosto de 2010.

- Apoyo en la gestión ante el FONPET para el retiro de recursos para los mismos fines que correspondan de acuerdo con las leyes que regulen su destinación.
- Ingresar al sistema CETIL la información requerida para los formularios de certificaciones según Decreto 726 del 26 de abril de 2018 y circular conjunta No. 065 del 28 de diciembre de 2018.
- Apoyo en la gestión para el trámite y retiro de recurso del FONPET de acuerdo con el artículo 51 de la Ley 863 de 2003 para el pago de bonos y cuotas partes de bonos pensionales.
- Revisión y liquidación de los bonos y cuotas partes pensionales.
- Análisis de la situación de las entidades descentralizadas del Municipio a efectos de presentar propuestas que faciliten el cubrimiento del pasivo pensional de estas entidades.
- Visitar el Municipio de San Roque (Las instalaciones de la Alcaldía Municipal) por lo menos dos (02) veces al mes y en forma permanente absolver las consultas y/o requerimientos en materia pensional y su pasivo objeto del contrato por diversos medios de comunicación (Correo electrónico, internet) teniendo en cuenta previamente tareas establecidas para el cumplimiento del objeto contractual.

TERCERA: VALOR. Para los efectos fiscales y legales, el valor del presente contrato se estima en la suma de **DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M.L CTE ($16.800.000.COP), PARAGRAFO PRIMERO**: **FORMA DE PAGO**: Al contratista se le pagará de la siguiente manera: por **Actas de avance,** previo el siguiente procedimiento para cada cuenta de pago, el cual deberá contener: 1. Cuenta de cobro. 2. presentación de informe de actividades. 3. Acta de asistencia. 4. Acta de certificación de cumplimiento de certificación y calidad del supervisor. 5. Acta de seguimiento para pago del supervisor de certificación del Supervisor de estar

cumpliendo satisfactoriamente el objeto contractual. Para su pago el contratista deberá acreditar el pago al sistema de seguridad social en **salud, pensión y riesgos laborales**. **PARAGRAFO TERCERO**: **IMPUESTOS**: Todos los pagos por concepto de Estampillas, impuestos, publicaciones y otros establecidos por las disposiciones legales vigentes serán de cuenta del contratista. **CUARTA: PLAZO.** El término de duración del presente contrato será de **seis (6) meses,** contados a partir del acta de inicio. **QUINTA. SUSPENSIÓN:** El plazo aquí estipulado podrá suspenderse por fuerza mayor o caso fortuito, sucesos por los cuales las partes podrán ponerse de común acuerdo las para suspender temporalmente la ejecución, mediante elaboración de un acta donde conste tales hechos, la cual debe ser suscrita por **EL MUNICIPIO** y **EL CONTRATISTA.** El tiempo de suspensión no computará para efectos del plazo pactado. Cuando se reanuden las actividades, se elaborará un acta de reanudación del contrato suscrita por quienes firmaron la suspensión. **Adicionalmente** se podrá suspender unilateralmente por el CONTRATANTE sin necesidad de resolución motivada alguna, cuando las condiciones del objeto contractual sea imposible de cumplir. **PARÁGRAFO PRIMERO**: **TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES:** El presente contrato se rige por los principios de terminación, modificación e interpretación unilaterales contenidas en los Artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO SEGUNDO-CAUSALES DE TERMINACION**. El presente Contrato se podrá dar por terminado por las siguientes causas: Por Mutuo acuerdo de las Partes, siempre que la terminación no implique renuncia a derechos causados o adquiridos a favor de las Partes. Cuando por razones de fuerza mayor o caso fortuito se haga imposible el cumplimiento de los objetivos propuestos. Por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas para cada una de las Partes. Por vencimiento del término fijado para la ejecución del mismo. Por las demás causales señaladas en la ley. **PARÁGRAFO TERCERO-EFECTOS DE LA TERMINACIÓN:** Una vez terminado el Contrato sin importar la causa de terminación, las Partes suscribirán la correspondiente Acta de Liquidación señalando los compromisos que deban subsistir aun cuando obre la liquidación, a fin de terminar las actividades que se encuentran en curso y que estén beneficiando a terceros o a la comunidad en general. **PARÁGRAFO CUARTO-LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO**: El presente contrato se liquidará de común acuerdo entre las partes al cumplimiento de su objeto, o a más tardar dentro de los (4) meses siguientes, contados a partir de la fecha de la extinción de la vigencia del contrato o de la expedición del acto administrativo que

ordene su terminación. También en ésta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo. Para la liquidación se exigirá a EL CONTRATISTA la extensión o ampliación, si es del caso, de la garantía del contrato para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del mismo. **PARÁGRAFO QUINTO-LIQUIDACIÓN UNILATERAL**: Si EL CONTRATISTA no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a acuerdo sobre el contenido de la misma, dentro del plazo previsto y los subsiguientes dos meses, será practicada directa y unilateralmente por **EL MUNICIPIO** y se adoptará por acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición. **PARAGRAFO SEXTO-EFECTOS POST CONTRACTUALES:** EL CONTRATISTA se compromete a responder por su cuenta y riesgo, todo aquel requerimiento, reclamación o presentación de informes, si con posterioridad a la terminación de este contrato llegare a necesitar el **MUNICIPIO,** siempre que esas situaciones estén relacionadas con las labores de este objeto contractual, sin que esto le represente ningún costo adicional a EL CONTRATANTE, por este hecho. **PARAGRAFO SEPTIMO**: Se aclara que el presente contrato no es obligatoria su liquidación de conformidad con lo dispuesto en el **artículo 217 del Decreto 019 de 2012,** que dice: "La liquidación a que se refiere el presente artículo no será obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión", pero el Municipio en aras de garantizar la transparencia y la legalidad en el proceso contractual, **dará aplicación al artículo quinto, parágrafo cuarto del presente contrato**. **SEXTA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES - DEL CONTRATISTA:** El contratista se obliga a **1)**. Dar informe mensual sobre la prestación de los servicios con el fin de que la entidad pueda ejercer el deber de revisión consagrado en el artículo 4º de la Ley 80 de 1993 mensualmente. **2)**. Dar cumplimiento al objeto del contrato con la mejor calidad posible, y a responder por el mismo. **3)**. Suministrar información, requerida por el Supervisor o interventor. **4)** Elaborar y presentar informes mensuales de las actividades que desarrolle. **5)**. Presentar certificado de pago al Sistema de Seguridad Social en (**Salud, Pensiones y Riesgos laborales**) y aportes parafiscales (persona jurídica). **6)** Estar afiliado por su cuenta y riesgo al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud y Pensiones), con un aporte del 40% del valor total del contrato y en caso de estar por debajo del mínimo legal mensual vigente el aporte se hará con un aporte sobre 1 SMLMV. **OBLIGACIONES DE LA**

ENTIDAD CONTRATANTE: 1. Cancelar oportunamente los honorarios aquí acordados a **EL CONTRATISTA.** 2. Verificar la afiliación y pago al sistema de seguridad social (**Salud, Pensiones y Riesgos laborales**) y aportes parafiscales (persona jurídica). 3. Suministrar a **EL CONTRATISTA** en forma clara y oportuna los documentos e información necesaria para desarrollar lo establecido en el objeto del presente contrato. 4. Brindar el apoyo logístico necesario para el desarrollo del presente contrato. 5. Realizar oportunamente las indicaciones, requerimientos y sugerencias que se consideren necesarias. **SEPTIMA-Propiedad Intelectual:** El contratista cede al **Municipio de San Roque,** los derechos patrimoniales sobre los resultados, informes y documentos, y en general, sobre los productos que genere en desarrollo y ejecución del contrato de **prestación de servicios** y autoriza expresamente a **Municipio de San Roque** a utilizarlos indefinidamente, difundirlos y divulgarlos a través de cualquier medio y en cualquier lugar, sin contraprestación alguna a favor del consultor. El consultor es el titular originario de los derechos morales sobre los resultados, informes y documentos, y en general sobre los productos generados en desarrollo y ejecución del contrato de consultoría, los cuales **Municipio de San Roque– Antioquia** reconoce. En consecuencia, el consultor, puede hacer uso y difusión de los resultados, informes y documentos, y en general de los productos generados en desarrollo y ejecución del presente Contrato de Consultoría, siempre y cuando con ello no afecte la confidencialidad de que trata la cláusula 6 del presente contrato y haya obtenido previamente autorización del **Municipio de San Roque– Antioquia**. El Consultor garantiza que los trabajos y servicios prestados a la Entidad Estatal contratante por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros. **OCTAVA-CONFIDENCIALIDAD.** En caso que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial. Se considera Información Confidencial cualquier información técnica, financiera, comercial, estratégica, y en general cualquier información relacionada con las funciones de Entidad Contratante, presentes y futuras, o con condiciones financieras o presupuestales de Entidad Contratante, bien sea que dicha información sea escrita, oral o visual, que tenga el carácter de reservado por la Ley, o haya sido marcada o anunciada como confidencial por parte de Entidad Contratante o cualquier otra Entidad Estatal. **NOVENA-INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA:** EL

CONTRATISTA actuará por su propia cuenta, con absoluta autonomía y no estará sometido a subordinación laboral con EL CONTRATANTE y sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATANTE y al pago de los honorarios estipulados por la prestación del servicio. **DECIMA-SUPERVISION: EL MUNICIPIO** ejercerá la supervisión a través de **un funcionario de la administración central**, quien velará por los intereses de la misma y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias, el cual forma parte del presente documento entre otras: **1. FUNCIONES GENERALES:** • Apoyar el logro de los objetivos contractuales. • Velar por el cumplimiento del contrato en términos de plazos, calidades, cantidades y adecuada ejecución de los recursos del contrato. • Mantener en contacto a las partes del contrato. • Evitar la generación de controversias y propender por su rápida solución. • Solicitar informes, llevar a cabo reuniones, integrar comités y desarrollar otras herramientas encaminadas a verificar la adecuada ejecución del contrato. • Llevar a cabo las labores de monitoreo y control de riesgos que se le asignen, en coordinación con el área responsable de cada riesgo incluido en el mapa correspondiente, así como la identificación y tratamiento de los riesgos que puedan surgir durante las diversas etapas del contrato. • Aprobar o rechazar por escrito, de forma oportuna y motivada la entrega de los bienes o servicios, cuando éstos no se ajustan a lo requerido en el contrato, especificaciones técnicas, condiciones y/o calidades acordadas. • Suscribir las actas que se generen durante la ejecución del contrato para dejar documentadas diversas situaciones y entre las que se encuentran: actas de actas parciales de avance, actas parciales de recibo y actas de recibo final. • **suscribir el acta de iniciación del contrato** • Informar a la Entidad Estatal de hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que pongan en riesgo el cumplimiento del contrato; así como entregar los soportes necesarios para que la Entidad Estatal desarrolle las actividades correspondientes. • Informar a la Entidad Estatal cuando se presente incumplimiento contractual; así como entregar los soportes necesarios para que la Entidad Estatal desarrolle las actividades correspondientes. **2. VIGILANCIA ADMINISTRATIVA:** • Velar porque exista un expediente del contrato que esté completo, actualizado y que cumpla las normas en materia de archivo. • Coordinar las instancias internas de la Entidad Estatal relacionadas con la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Por ejemplo: (celebración) pólizas, impuestos, y documentos para la celebración del contrato, etc. • Entregar los informes que estén

previstos y los que soliciten los organismos de control. • Garantizar la publicación de los documentos del contrato, de acuerdo con la ley. • Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, etc. De acuerdo con la naturaleza del contrato. • Elaborar oportunamente el acta de liquidación del contrato. • Velar para que se mantengan vigentes todas las pólizas que amparen el contrato. • Informar a la compañía de seguros o entidad bancaria, garante del contrato, sobre los incumplimientos del **CONTRATISTA**. • Aplicar en forma estricta las medidas de control para que el **CONTRATISTA** cumpla con los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, en los términos de la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes. • Certificar la ejecución del trabajo contratado dentro de las condiciones exigidas. **3. VIGILANCIA TÉCNICA:** •Verificar y aprobar la existencia de las condiciones técnicas para iniciar la ejecución del contrato (por ejemplo planos, diseños, licencias, autorizaciones, estudios, cálculos, especificaciones, etc.). • Verificar que el contratista suministre y mantenga el personal o equipo ofrecido, con las condiciones e idoneidad pactadas inicialmente y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario. • Estudiar y decidir los requerimientos de carácter técnico que no impliquen modificaciones o sobrecostos al contrato. Justificar y solicitar a la Entidad Estatal las modificaciones o ajustes que requiera el contrato. • Solicitar que la Entidad Estatal haga efectivas las garantías del contrato, cuando haya lugar a ello, y suministrarle la justificación y documentación correspondientes. • Verificar la calidad de los materiales utilizados, velar que los procedimientos operativos y la realización de los trabajos se realicen conforme a los mejores parámetros técnicos y estén de acuerdo a las normas **4. VIGILANCIA FINANCIERA Y CONTABLE:** •Revisar los documentos necesarios para efectuar los pagos al contrato, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del mismo. •Documentar los pagos y ajustes que se hagan al contrato y controlar el balance presupuestal del contrato para efecto de pagos y de liquidación del mismo. •Verificar la entrega de los anticipos pactados al contratista, y la adecuada amortización del mismo, en los términos de la ley y del contrato. •Verificar que las actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuenten con autorización y se encuentren justificados técnica, presupuestal y jurídicamente. Coordinar las instancias necesarias para adelantar los trámites para la liquidación del contrato y entregar los

documentos soporte que le correspondan para efectuarla. **5. VIGILANCIA JURIDICA:** El supervisor velará por el cumplimiento de la normatividad general y particular contractual vigente, para ello deberá: • Revisar el cumplimiento de la normatividad general y particular contractual vigente. •Vigilar que se requieren otro si, estos sean las permitidas desde el orden legal. **DECIMA PRIMERA-CLAUSULAS EXEPCIONALES**: La entidad podrá declarar la terminación del contrato cuando se presente alguna de las cláusulas señaladas en el artículo 17 de la Ley 80 de 1993, y la calidad en el caso del artículo 18 ídem. Igualmente, en el contrato son aplicables los principios de terminación unilateral, en las condiciones que la Ley señala. **DECIMA SEGUNDA- IMPUTACION PRESUPUESTAL:** EL **MUNICIPIO DE SAN ROQUE ANTIOQUIA,** atenderá el pago del valor del contrato con cargo a la siguiente imputación presupuestal:

N° CDP	RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR PRESUPUESTADO
00152	A.17.11	Saneamiento del pasivo pensional orientando al desarrollo eficiente de las competencias de ley	$ 16´800.000

DECIMA TERCERA-GARANTIAS: EL CONTRATISTA, NO se obliga a constituir a favor del **MUNICIPIO**, póliza única de garantía cumplimiento del servicio. Toda vez que se trata de una **CONTRATACION DIRECTA**, con fundamento además en los **Estudio Previos y al Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015, que así lo establecen**. **PARAGRAFO: INDEMNIDAD DE EL MUNICIPIO:** El contratista mantendrá indemne a **EL MUNICIPIO** contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el contratista o su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra **EL MUNICIPIO** por asuntos, que según el contrato sean de responsabilidad del contratista, por razón de los servicios motivo del contrato, el MUNICIPIO utilizara cualquier medio legal, para hacer exigible la obligación en contra del contratista. **DECIMA CUARTA-MULTAS**: EL CONTRATANTE podrá imponer, sin perjuicio de la cláusula penal pecuniaria ni de la declaratoria de caducidad, multas en caso de mora o de incumplimiento parcial. Las multas no

a informar oportunamente Al **MUNICIPIO** de **SAN ROQUE** de la misma y solicitar su consentimiento., la Entidad Estatal contratante puede válidamente oponerse ante la autoridad correspondiente a la operación de fusión o escisión empresarial o cambio de control. **VIGESIMA-SUBCONTRATACIÓN. El Contratista** puede subcontratar con cualquier tercero la ejecución de las actividades relacionadas con el objeto del presente contrato. Sin embargo, el Contratista debe comunicar de estas contrataciones a la Entidad Estatal contratante y debe tener el debido registro de este tipo de negocios jurídicos, La celebración de subcontratos no relevará al CONTRATISTA de las responsabilidades que asume en virtud del contrato. EL MUNICIPIO no adquirirá relación alguna con los subcontratistas. **VIGESIMA PRIMERA–CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR**. Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana. **VIGESIMA SEGUNDA-NOVENA-SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**. Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Entidad Contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán empleado la siguiente opción: **Conciliación prejudicial**: Cuando la controversia no pueda arreglarse de manera directa debe someterse a un procedimiento conciliatorio que se surtirá ante los **procuradores judiciales administrativos**, previa solicitud de conciliación elevada individual o conjuntamente por las Partes. Si las Partes no llegan a un acuerdo para resolver sus diferencias, deben acudir a la **jurisdicción contencioso administrativa**. **VIGESIMA TERCERA-NOTIFICACIONES**. Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

podrán exceder del 5% del valor del contrato, y se impondrán mediante resolución. **DECIMA QUINTA-CLAUSULA PENAL PECUNARIA:** En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento del contrato, EL CONTRATANTE cobrara a título de cláusula penal pecuniaria una suma equivalente al 10% del valor del contrato, una vez hecho efectiva, se considera como pago parcial de los perjuicios causados **DECIMA SEXTA-CADUCIDAD:** En caso de incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista que afecte en forma grave y directa la ejecución el contrato, y que evidencie que puede conducir a su paralización, el contratante por medio de un acto administrativo debidamente motivado lo podrá dar por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. Cuando el **Municipio de San Roque - Antioquia**, decida abstenerse de declarar la caducidad, adoptará las medidas de control e intervención necesarias, que garanticen la ejecución del objeto contratado. La declaración de la caducidad no dará lugar a la indemnización del contratista, quién se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en la ley 80 de 1993. **DECIMA SEPTIMA- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**: El CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad del juramento, que no se encuentra afectado por las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la ley, que le impidan suscribir el presente contrato. **PARAGRAFO**: **VEEDURÍA Y SEGUIMIENTO:** Este contrato estará sujeto a la vigilancia y control ciudadano en los términos que señala el Artículo 66 de la Ley 80/93. **DECIMA OCTAVA-EXPERIENCIA, CAPACIDAD, IDONEIDAD y DOCUMENTOS:** Este contrato se celebra en consideración a que EL CONTRATISTA certificó su capacidad, idoneidad, experiencia para ejecutar el presente contrato, a través de los siguientes documentos que se anexan y forman parte integrante del mismo. **Certificado de Antecedentes judiciales (Policía Nacional**), **Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría P.G.N.), Certificado de Antecedentes Fiscales (Contraloría C.G.R.), Cedula de Ciudadanía**, **Libreta Militar**, **Rut**, **Formato de Hoja de Vida**, **declaración de bienes y Rentas**. **PARÁGRAFO.** El contratista debe anexar el pago al sistema de la seguridad social (**Salud, Pensiones y Riesgos profesionales**), tanto para el contrato, como para el pago de cada cuenta de cobro o acta de avance. **DECIMA NOVENA-CESIONES**. El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin la autorización previa, expresa y escrita de **MUNICIPIO DE SAN ROQUE**. Si el Contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control, **MUNICIPIO DE SAN ROQUE,** está facultado a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el Contratista se obliga

Municipio de San Roque Antioquia	Nombre del Contratista
Nombre: JAVIER ALBERTO LOPEZ	Nombre: DISTRISERVIC S.A.S
Cargo: ALCALDE	Cargo: CONTRATISTA
Dirección: CRA 20 NO. 20-59	Dirección: cra 30 No. 27-17 CAÑASGORDAS
Teléfono: 8656755	Teléfono: 8564090
Correo electrónico:	Correoelectrónico: distriservic.cyssas@hotmail.com

VIGESIMA CUARTA-PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato se perfecciona con la suscripción del mismo y para su ejecución se requiere de la reserva presupuestal y el acta de inicio. **VIGESIMA QUINTA: PUBLICACIÓN y REPORTE:** Este contrato estará obligado a su publicación en el **SECOP** y se deberá reportar en **GESTIÓN TRANSPARENTE de la C.G.A. VIGESIMA SEXTA: VIGENCIA:** El presente contrato estará vigente por el término estipulado en el clausulado de este documento. **VIGESIMA SEPTIMA-VÍNCULO LEGAL:** EL MUNICIPIO no adquiere ningún vínculo de carácter laboral o similar, con **EL CONTRATISTA.** Además solo tendrá derecho a los honorarios estipulados en el clausulado del valor de este contrato y en ningún caso se pagará a EL CONTRATISTA suma alguna por otro concepto, o el personal que éste utilice en la ejecución del objeto del presente contrato. **VIGESIMA OCTAVA-LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL.** Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en el **Municipio de San Roque – Antioquia** y el domicilio contractual es el **Municipio de San – Antioquia.**, a los (10) días del mes de (febrero) de 2020

Las partes que intervienen,

JAVIER ALBERTO LÓPEZ GARCIA
Alcalde

PAOLA ANDREA BEDOYA SERNA
REPRESENTANTE LEGAL,
DISTRISERVIC C&S S.A.S

MUNICIPIO DE SAN ROQUE NIT: 8909808	**ACTA DE INICIO** **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES** N° 013-2020	**Código: FO-GC-SP-05** **Versión: 01** **Página 1 de 3**

GRADO DE RESPONSABILIDAD
• Mediante la suscripción de la presente acta, el supervisor y el contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO					
CONTRATO	X	**ORDEN**		**CONVENIO**	
CONTRATO	PSP 013-2020	de	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES		
OBJETO DEL CONTRATO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACIÓN DE ESTRATEGIAS QUE CONLLEVEN AL SANEAMIENTO Y LA ESTRUCTURACIÓN DEL ARCHIVO DEL PASIVO PENSIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN ROQUE – ANTIOQUIA"					
Supervisor	NELLY YULIANA MENDOZA MARIN, Secretaria de Hacienda				
Contratista	DISTRISERVIC S.A.S				
Valor del Contrato	DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M.L CTE ($16.800.000.COP)				
Plazo de ejecución	6 MESES				
Vigencia de ejecución	10 DE FEBRERO DE 2020 AL 10 DE AGOSTO DEL 2020				

CONSIDERANDO:

MUNICIPIO DE SAN ROQUE **NIT: 8909808**	**ACTA DE INICIO** **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES** N° 013-2020	**Código: FO-GC-SP-05** **Versión: 01** **Página 2 de 3**

Que 10 DE FEBRERO 2020 entre el Municipio de San Roque - Antioquia NIT. 890.980.850-7 y PAOLA ANDREA BEDOYA SERNA CON C.C 1.035.305.155, EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DISTRISERVIC S.A.S CON NIT. 900557572 se celebró el CONTRATO de PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Nro. PSP 013-2020, cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACIÓN DE ESTRATEGIAS QUE CONLLEVEN AL SANEAMIENTO Y LA ESTRUCTURACIÓN DEL ARCHIVO DEL PASIVO PENSIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN ROQUE – ANTIOQUIA"**

por un valor de DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M.L CTE ($16.800.000.COP).

Que el Registro Presupuestal fue expedido el **10 de FEBRERO DE 2020,** el contrato fue celebrado por las partes el día **10 DE FEBRERO DE 2020** y el contratista anexó la documentación requerida, por lo tanto, se cumplieron los requisitos de perfeccionamiento para la ejecución del contrato.

Que de acuerdo con el cláusulado del contrato, el plazo se establece a partir de la fecha en que se suscriba el acta de iniciación, por parte de la contratista y el supervisor.

ACUERDAN:

Fijar el 10 DE FEBRERO, como fecha de iniciación del **CONTRATO de PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Nro. PSP 011-2020** , cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACIÓN DE ESTRATEGIAS QUE CONLLEVEN AL SANEAMIENTO Y LA ESTRUCTURACIÓN DEL ARCHIVO DEL PASIVO PENSIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN ROQUE – ANTIOQUIA"**

Por lo tanto la fecha de terminación será el 10 DE AGOSTO DE 2020.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los (10) días del mes de (FEBRERO) de 2020

NELLY YULIANA MENDOZA MARIN
SECRETARIA DE HACIENDA

PAOLA ANDREA BEDOYA SERNA
REPRESENTANTE LEGAL, DISTRISERVIC S.A.S
Contratista

NÚMERO DEL CONTRATO	P.S. – 117 de 2020
MODALIDAD	CONTRATACIÓN DIRECTA
OBJETO	***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA ADMINISTRACIÓN DE PASIVOCOL Y SANEAMIENTO DEL PASIVO PENSIONAL POR SUS DIVERSOS COMPONENTES, DESDE BONOS Y CUOTAS PARTES PENSIONALES, ADMINISTRACIÓN DE OBP Y CETIL; Y DEPURACIÓN DE AFP Y FIDUPREVISORA EN EL MUNICIPIO DE ABEJORRAL"***
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE ABEJORRAL - ANTIOQUIA
IDENTIFICACIÓN	NIT 890.981.195-5
CONTRATISTA	DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS INTEGRALES C&C S.A.S
IDENTIFICACIÓN	NIT 900557572-7
VALOR	DOCE MILLONES DE PESOS M.L ($12.000.000)
DURACIÓN	CUATRO (04) MESES
SUPERVISOR	SECRETARIA HACIENDA O QUIEN HAGA SUS VECES
C.D. P	185 DEL 04 DE MARZO DE 2020

Entre los suscritos: **JUAN GUILLERMO GUTIÉRREZ CORTÉS**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.022.032.850 expedida en Abejorral – Antioquia, obrando en calidad de Secretario General y de Gobierno del municipio de Abejorral, nombrado mediante Decreto Nro. 005 del 2 de enero de 2020, facultado para contratar por el Decreto de Delegación Nro. 018 del 17 de enero de 2020 y de conformidad con la ley 136 de 1994, ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011,ley 1551 de 2012 decreto-ley 019 de 2012, decreto 1082 de 2015 quien actúa en representación del **MUNICIPIO DE ABEJORRAL**, con NIT 890.981.195-5, quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte; y por la otra, **DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS INTEGRALES C&C S.A.S con Nit** 900.557.572-7 Representada legalmente por la señora **PAOLA ANDREA BEDOYA SERNA** identificada con cédula de ciudadanía número 1.035.302.155 expedida en Cañasgordas – Antioquia, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato de prestación de servicios se asesoría y acompañamiento teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: **1**. Que la actividad descrita en el objeto del presente contrato, no se encuentra encomendada a ningún funcionario vinculado a la Administración municipal, y que de acuerdo con el análisis del sector y de la necesidad de la Administración se requiere de los servicios de asesoría y acompañamiento, en lo que tiene que ver con "***PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA ADMINISTRACIÓN DE PASIVOCOL Y SANEAMIENTO DEL PASIVO PENSIONAL POR SUS DIVERSOS COMPONENTES, DESDE BONOS Y CUOTAS PARTES PENSIONALES, ADMINISTRACIÓN DE OBP Y CETIL; Y DEPURACIÓN DE AFP Y FIDUPREVISORA EN EL MUNICIPIO DE ABEJORRAL". 2.*** Que La Administración Municipal requiere los servicios antes descritos porque dentro de la planta de cargos de la Estructura administrativa no se cuenta con el personal suficiente, inclusive no se cuenta con el personal para satisfacer esa necesidad de la Administración, por lo que se deben contratar esas actividades para garantizar la funcionalidad y correcto desempeño de los fines del Estado, que son proveer de bienes y servicios a toda la comunidad, de manera que la Entidad

pueda brindar una mejor atención a sus clientes (la comunidad), además, que permitan el normal desarrollo de los Programas, proyectos y otras actividades de la misma entidad a través de la Secretaria de Hacienda, garantizando el cumplimiento del Plan de gobierno que será materializado dentro del plan de Desarrollo del municipio de ABEJORRAL para la vigencia 2020-2023. **3.** Que de conformidad con el artículo 2, numeral 4, literal j, de la ley 1150 de 2017 y el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.4.9., la entidad estatal podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, los servicios profesionales y de apoyo a la gestión a los programas y proyectos que adelanta la Administración sin requerir más ofertas; siempre que se verifique la idoneidad de quien va a desempeñar dicha actividad, y que en efecto en el presente contrato se ha verificado dichas calidades del contratista al analizar su hoja de vida, y por ello se deja la constancia de su idoneidad con la suscripción del presente documento. **4**. Que por tratarse de un contrato de Prestación de Servicios de asesoría y acompañamiento, no requiere según el artículo 2.2.1.2.1.4.1.del Decreto 1082 de 2015, de Acto Administrativo que justifique la modalidad de Contratación Directa. **5.** Que el Municipio de ABEJORRAL desarrolló los respectivos estudios y documentos previos mencionando la necesidad y los factores viables para la presente contratación Directa. **6.** Que la modalidad de selección de contratación directa procede para la celebración de contratos prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. **7**. Que el Proceso de Contratación se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones. **8.** Que Secretaría de Hacienda del Municipio de Abejorral Antioquia considera necesario contratar los servicios profesionales en una persona natural o jurídica encargada de gestionar, administrar, subsanar y depurar la base de datos de PASIVOCOL y el pasivo pensional de la entidad ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.**9**. Que el Municipio de Abejorral, se explica en la ausencia de apoyo al saneamiento del pasivo pensional, incluido los Fondos de Pensiones –AFP-, acompañamiento en desahorros y tramites del FONPET, reconocimiento, emisión, autorización y pago de bonos y cuotas partes pensionales, actualización y depuración de bases de datos de PASIVOCOL, propias del funcionamiento de la entidad. A través de la contratación, se brindará acompañamiento profesional en relación al saneamiento del pasivo pensional de Municipio de Abejorral en los diferentes programas y proyectos que se adelantan.Por lo anterior, las partes celebran el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA 1 – DEFINICIONES:** Las expresiones utilizadas en el presente Contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se asigna a continuación. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo con el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos en los documentos referenciados o en la presente cláusula, deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

Definiciones	
Contrato	Es el presente acuerdo de voluntades
Entidad Estatal Contratante	Entidad Estatal que requiere el servicio profesional objeto de este contrato
Contratista	Persona natural, jurídica o estructura plural que presta los servicios objeto de este contrato

CLÁUSULA 2 - OBJETO DEL CONTRATO: El objeto del Contrato es ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA ADMINISTRACIÓN DE PASIVOCOL Y SANEAMIENTO DEL PASIVO PENSIONAL POR SUS DIVERSOS COMPONENTES, DESDE BONOS Y CUOTAS PARTES PENSIONALES, ADMINISTRACIÓN DE OBP Y CETIL; Y DEPURACIÓN DE AFP Y FIDUPREVISORA EN EL MUNICIPIO DE***

ABEJORRAL". Los Documentos del Proceso forman parte del presente Contrato y definen igualmente las actividades, alcance y obligaciones del Contrato. **CLÁUSULA 3 - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** En virtud de este contrato el contratista se obliga para con el municipio de ABEJORRAL - Antioquia a lo siguiente: **1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: 1.** Proyectar dentro de los plazos legales establecidos los informes y/o certificaciones que debe presentar el ente municipal al Ministerio de Hacienda y demás órganos de vigilancia, control y/o fiscalización.**2.**Validación de los soportes documentales de los expedientes de los pensionados a cargo del Municipio, así como la revisión dentro del marco legal de los reconocimientos de pensiones a cargo del ente territorial.**3.**Revisión de la actualización de la mesada pensional de los pensionados a cargo de acuerdo a la normatividad legal.**4.**Revisión de las cuotas partes pensionales a favor y en contra de la entidad territorial.**5.**Brindar apoyo a la administración en la documentación de procesos y procedimientos en materia de reconocimiento y pago de obligaciones pensionales.**6.**Analizar y proyectar respuesta a todos los requerimientos relacionados con cuotas partes, bonos pensionales, cuotas partes de bonos pensionales, certificaciones de tiempos de servicio en los formatos del MHCP establecidos para tal efecto.**7.**Revisar y si es del caso la identificación del pasivo por cuotas partes jubilatorias y deudores por el mismo concepto determinando si efectivamente los cobros o pagos se ajustan al marco legal establecido, procedimiento a realizar, en los casos que amerite a la compensación o cruce de obligaciones de cuotas partes de pensiones entre la entidad territorial y el FONPET, de acuerdo con lo regulado por el Decreto 4810 de agosto de 2010.**8.**Apoyo en la gestión ante el FONPET para el retiro de recursos para los mismos fines que correspondan de acuerdo con las leyes que regulen su destinación.**9.**Ingresar al sistema CETIL la información requerida para los formularios de certificaciones según Decreto 726 del 26 de abril de 2018 y circular conjunta No. 065 del 28 de diciembre de 2018.**10.**Apoyo en la gestión para el trámite y retiro de recurso del FONPET de acuerdo con el artículo 51 de la Ley 863 de 2003 para el pago de bonos y cuotas partes de bonos pensionales.**11.**Revisión y liquidación de los bonos y cuotas partes pensionales.**12.**Análisis de la situación de las entidades descentralizadas del Municipio a efectos de presentar propuestas que faciliten el cubrimiento del pasivo pensional de estas entidades.**13.**Visitar el Municipio de Abejorral (Las instalaciones de la Alcaldía Municipal) por lo menos una (01) veces al mes y en forma permanente absolver las consultas y/o requerimientos en materia pensional y su pasivo objeto del contrato por diversos medios de comunicación (Correo electrónico, internet) teniendo en cuenta previamente tareas establecidas para el cumplimiento del objeto contractual.**14.**Las demás que garanticen la adecuada, oportuna y eficiente ejecución del objeto propuesto, así como las demás que se desprendan del objeto y que según la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes vigentes que le sean aplicables, y aquellas obligaciones que se desprendan de la naturaleza contractual y modalidad de selección del contratista.**2. OBLIGACIONES GENERALES: a).** Desarrollar y cumplir el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el Contrato y en la oferta. **b).** El contratista se compromete a responder por todos y cada uno de los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que le sean puestos a su disposición para la prestación de servicios realizados, y en caso de pérdida o daño atribuible por parte del contratista al deber objetivo de cuidado y diligencia inmerso en el contrato, éste autoriza que se haga el descuento directo de sus honorarios para la reposición o reparación del bien. Una vez se termine el contrato, el contratista deberá realizar la entrega al supervisor del contrato de los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales entregados por el municipio de Abejorral para la ejecución del objeto contractual. **c).** Dar despacho de inmediato a todos los trámites que se le asignen, sin lugar a archivarlos sin

diligencia alguna, ya sea en su escritorio o en otro lugar. **d)**. Responder conforme a la Ley por sus actuaciones u omisiones cuando éstas causen un perjuicio a la Entidad o a terceros. **e). Coadyuvar** de forma armónica, respetuosa, cordial, veraz, oportuna y sin dilaciones, con la información requerida por las diferentes dependencias y secretarías del municipio. **f)**. Presentar los informes necesarios al Municipio. **g)**. Estar al día con el pago de la seguridad social integral (salud, pensiones, ARL) con el objeto de dar cumplimiento a lo previsto en artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1273 de 2018. **h).** Ejecutar el objeto de este contrato en el plazo y sitio convenidos**. i).** Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que incurra para la ejecución del contrato. **j).** Atender las consultas y sugerencias del supervisor que asigne el Municipio. **k**). Solicitar al Municipio información que considere necesaria para cumplir las finalidades trazadas para el cumplimiento del objeto contractual. **l).** Evitar que con su actuación se generen conflictos en el municipio de Abejorral - Antioquia y en caso de presentare y pueda incidir en el resultado propuesto, ha de contribuir a la conciliación o la desaparición de los mismos, si ello fuere posible. **m).** Informar oportunamente al Contratante cuando existan o sobrevengan alguna de las inhabilidades, incompatibilidades y/o conflicto de intereses establecidos en la Constitución y la Ley, con posterioridad a la celebración del contrato. **n).** Abstenerse de prestar servicios a terceros, que sean materialmente incompatibles con los derechos e intereses del municipio de Abejorral – Antioquia**. ñ).** Presentar informes mensuales de actividades, junto con el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social para el pago correspondiente. **o).** Practicarse los exámenes preocupacionales de que trata el artículo 18 del Decreto 723 de 2013 y allegar el certificado respectivo al municipio de Abejorral, Antioquia, el cual será requisito indispensable para ejecución del contrato. **p).** Entregar los datos personales (Nombres y apellidos completos, número de cédula, correo electrónico personal, lugar y fecha de nacimiento), para que el municipio de Abejorral genere el usuario en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP. **q)**. Digitar su información personal, laboral y académica y vincular sus respectivas evidencias en el aplicativo Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP. **r).** El Contratista no podrá en ninguna circunstancia hacer uso de la información para fines o propósitos diferentes a los requeridos por la administración municipal. **PARÁGRAFO 1: CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL.** Es obligación del CONTRATISTA garantizar y demostrar el cumplimiento de sus obligaciones frente al SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL (salud, pensiones y riesgos profesionales), con el objeto de acatar lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Decreto 1273 de 2018 y demás normas concordantes y vigentes, lo que se deberá acreditar al inicio del contrato con la afiliación; y en cada pago que se realice, la cotización debe ser sobre el 40% del valor bruto del contrato, dividido por el tiempo de duración del mismo, en períodos mensuales. La parte contratante a través de la supervisión deberá verificar la afiliación y pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social. El incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas diarias equivalentes al 0.5% del valor del contrato, hasta tanto se dé el cumplimiento, previa certificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución de este contrato o a la fecha de su liquidación se observe la persistencia de este incumplimiento, por cuatro (4) meses, la entidad dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa. **CLÁUSULA 4 – OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE**: En virtud de este contrato el municipio de ABEJORRAL– Antioquia, se obliga: **a).** Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción a través de los funcionarios encargados de ejercer las labores de supervisión, vigilancia y control. **b).** Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos. **c).** Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del **CONTRATISTA**. **d).** Brindar la información y

documentación que el **CONTRATISTA** requiera para el adecuado desarrollo y cumplimiento de su objeto. **e).** Reservar con destino a este contrato el total de su valor, acorde con su presupuesto y con vigencia para el año 2020. **f).** Proporcionarle al **CONTRATISTA** toda la información que este solicite y que sea necesaria para el desarrollo del objeto contratado, la cual deberá suministrarse de manera inmediata y sin demoras que afecten el desarrollo y ejecución del contrato. **g).** Suministrar los implementos necesarios para la ejecución del objeto contractual. **h).** Las demás contenidas en el ordenamiento jurídico en especial el artículo 4 de la Ley 80 de 1993. **i).** Crear el usuario en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP. **j).** Revisar en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP el cumplimiento por parte del **CONTRATISTA** de la digitación y vinculación de la información después de creado el usuario respectivo. **k).** Verificar el cumplimiento de las obligaciones de los pagos de la seguridad social integral y riesgos laborales, tanto en los montos como en la oportunidad de los de los mismos. **l).** Acompañar y vigilar el desarrollo de todo el proceso objeto del contrato y los objetivos de cada componente designando para ello un supervisor. **CLÁUSULA 5 - DERECHOS DEL CONTRATISTA: 1.** Recibir la remuneración pactada en los términos de la Cláusula 9 del presente contrato. **2.** Recibir de la entidad estatal contratante todos los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales necesarios para la prestación del servicio y el desarrollo del objeto contractual si fuese necesario. **CLÁUSULA 6 - DERECHOS DEL CONTRATANTE**: **1.** Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la Entidad Estatal contratante de manera legal o contractual. **2.** Además de los derechos señalados en el artículo 4° de la ley 80 DE 1993, **EL CONTRATANTE** se reserva el derecho a ejercer el control sobre la calidad del objeto contratado; a formularle al **CONTRATISTA**, oportunamente, las sugerencias de orden legal que considere convenientes y pertinentes. **CLÁUSULA 7 – INFORMES**. En desarrollo de las cláusulas 2 y 3 del presente contrato, **EL CONTRATISTA** deberá presentar los informes o entregables en los que dé cuenta de las actuaciones realizadas, con la siguiente periodicidad: Informes mensuales justificando las actividades de cada mes según la ejecución total del objeto contractual. Si el plazo del contrato es inferior a un mes deberá entregarse un informe detallado del lapso contratado, los cuales deberán estar aprobados por el supervisor del contrato. **CLÁUSULA 8 - VALOR DEL CONTRATO**: El valor del presente Contrato corresponde a la suma de DOCE MILLONES DE PESOS M.L ($12.000.000), incluido IVA. La Entidad Estatal CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA el valor del presente Contrato con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° del 185 del 04/03/2020, Rubro presupuestal N°203113010101-Honorarios profesionales, asesoría y prestación de servicios. El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales. **PARÁGRAFO 1: GASTOS:** el municipio de ABEJORRAL - Antioquia, no suministrará al CONTRATISTA los gastos, costas, gastos de transporte y movilización y otros de esta naturaleza que éste último pudiera requerir para el debido cumplimiento de sus obligaciones contractuales, puesto a que no está obligado legalmente a sufragarlos. **CLÁUSULA 9 - FORMA DE PAGO:** El municipio de Abejorral, Antioquia, cancelará al CONTRATISTA el valor del contrato, mediante cuatro (4) actas parciales, mes vencido por un valor de TRES MILLONES DE PESOS MCTE ($ 3.000.000) cada una, realizados a través de transferencia electrónica a la cuenta de ahorros suministrada por el Contratista al diligenciar el formato "Pago por transferencia electrónica", previa presentación de la factura o cuenta de cobro o documento equivalente debidamente legalizado, con todos los soportes que aseguren que los productos fueron recibidos a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato. **PARÁGRAFO 1:** La transferencia electrónica o consignación para la cancelación de cuentas, la hará el municipio de Abejorral sujeto a la disponibilidad de recursos que presente la Secretaria de Hacienda respetando el derecho de turno consignado en el artículo

19 de la Ley 1150 de 2007. **PARÁGRAFO 2** Los pagos se realizarán dentro de los quince (15) días previstos por el Municipio de ABEJORRAL siguientes a fecha de presentación del certificado de cumplimiento firmado por el supervisor del Contrato. **CLÁUSULA 10-DECLARACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA** hace las siguientes declaraciones: **1.** Conoce y acepta los documentos del proceso. **2.** Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato. **3. EL CONTRATISTA** al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra inmerso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad. **4.** Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral. **5.** El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente contrato. **6. EL CONTRATISTA** manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas. **7. EL CONTRATISTA** se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños. **CLÁUSULA 11– PLAZO:** La duración del presente contrato será de CUATRO (4) MESES contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio y la legalización del contrato. PRÓRROGA: Sólo se concederá previa autorización de la entidad, la cual deberá constar por escrito y hará parte integral de este contrato. **CLÁUSULA 12 – RESPONSABILIDAD: EL CONTRATISTA** es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la cláusula 2 del presente Contrato. El contratista será responsable por los daños que ocasionen sus empleados y los empleados de sus subcontratistas, al Municipio de ABEJORRAL en la ejecución del objeto del presente Contrato. **CLÁUSULA 13- PROPIEDAD INTELECTUAL:** Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, éstos pertenecen a la Entidad Estatal contratante de conformidad con lo establecido en el Artículo 20 de la Ley 23 de 1982. Así mismo, **EL CONTRATISTA** garantiza que los trabajos y servicios prestados a la Entidad Estatal contratante por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros. **CLÁUSULA 14 – CONFIDENCIALIDAD**: En caso de que exista información sujeta a reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, la parte interesada debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial. **CLÁUSULA 15 -TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO:** El Municipio de ABEJORRAL puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que **EL CONTRATISTA** cumpla con el objeto del presente contrato. **CLÁUSULA 16 – CADUCIDAD:** El Municipio de ABEJORRAL, podrá declarar la caducidad si se presentan algunos de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización; la Entidad por medio de acto administrativo debidamente motivado lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en el que se encuentre. **CLÁUSULA 17 –EFECTOS DE LA CADUCIDAD:** Declarada la caducidad no habrá lugar a indemnización para el contratista, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA 18 – MULTAS:** En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente Contrato, el Municipio de ABEJORRAL puede adelantar el procedimiento establecido

en la ley e imponer las siguientes multas: En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas por **EL CONTRATISTA**, sin perjuicio de la declaratoria de caducidad regulada en la ley 80 de 1993, la cual hace parte del presente contrato, el Municipio podrá mediante Resolución imponer multas, las cuales deberán ser directamente proporcionales al valor del contrato y a los perjuicios sufridos, sin exceder del cinco por mil (5x1000) del valor del contrato cada vez que se impongan. En caso de que el contratista incurra en una de las causales de multa, éste autoriza al MUNICIPIO para descontar el valor de la misma, la cual se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al **CONTRATISTA**, sin perjuicio de hacer efectiva la cláusula penal o la garantía de cumplimiento del contrato. En ningún caso su aplicación será entendida por **EL CONTRATISTA** como liberatoria o atenuante de cualquiera de las obligaciones adquiridas en virtud del contrato. **CLÁUSULA 19 - CLÁUSULA PENAL:** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, **EL CONTRATISTA** debe pagar al Municipio de ABEJORRAL, a título de indemnización, una suma equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%). El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que el Municipio de ABEJORRAL adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil. **CLÁUSULA 20 - VINCULACIÓN NO LABORAL**: De conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, el contratista no se considera para los efectos de este contrato como empleado o trabajador del municipio ABEJORRAL, dado que los servicios que se contratan son independientes, autónomos y no implica relación de subordinación de carácter laboral, por ende, no tendrá derecho a reclamar prestación laboral alguna distintos de lo pactado en la cláusula 8 de éste contrato. **CLÁUSULA 21 - GARANTÍAS Y MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO:** Atendiendo a la correcta supervisión que se deberá ejercer sobre la actividad contractual, y entendiendo que es deber de la persona encargada de la misma, velar por el cumplimiento y calidad en la prestación del servicio, y con fundamento en lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 *del decreto 1082 de 2015 "**No obligatoriedad de garantías.** En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos",* la administración municipal no se exigirán garantías en razón de la modalidad de contratación y forma de pago. **CLÁUSULA 22 – CESIÓN: EL CONTRATISTA** no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin la autorización previa y por escrito del Municipio de ABEJORRAL. **CLÁUSULA 23 – INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA** se obliga a indemnizar al Municipio de ABEJORRAL con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato. El Contratista se obliga a mantener indemne a la Entidad Estatal contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado. **EL CONTRATISTA** mantendrá indemne a la Entidad Estatal contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato. **CLÁUSULA 24 - CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR:** Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la Ley y la Jurisprudencia

Colombiana. **CLÁUSULA 25 - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Entidad Estatal contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán mediante: Conciliación: Cuando la controversia no pueda arreglarse de manera directa debe someterse a un procedimiento conciliatorio que se surtirá ante El Centro de Conciliación de la Procuraduría General de la Nación Para Asuntos Administrativos, previa solicitud de conciliación elevada individual o conjuntamente por las Partes. Si en el término de ocho (8) días hábiles a partir del inicio del trámite de la conciliación, el cual se entenderá a partir de la fecha de la primera citación a las Partes que haga El Centro de Conciliación de la Procuraduría General de la Nación Para Asuntos Administrativos, las Partes no llegan a un acuerdo para resolver sus diferencias, deben acudir a la jurisdicción contencioso-administrativa. **CLAUSULA 26 -INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**: **EL CONTRATISTA** para los efectos de este contrato, declara que no está incluido dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Ley 11 de 1973 y la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA 27 – SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA:** La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por **EL CONTRATISTA** a favor de la Entidad Estatal **CONTRATANTE**, estará a cargo del Secretaria de Hacienda o quien haga sus veces- quien se encargará de vigilar el cumplimiento de las obligaciones que el presente contrato impone a las partes. En desarrollo de esta obligación el supervisor deberá: **1.** Estar atento a la fecha en la que se inicia la ejecución del contrato, previo el cumplimiento de los requisitos legales para ello. **2.** Vigilar el cumplimiento de las obligaciones del contrato asegurando que **EL CONTRATISTA** se ciña a los plazos, términos, calidades y condiciones previstas en el contrato y en los documentos del mismo. **3.** Exigir al **CONTRATISTA** la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato. **4.** Efectuar el seguimiento permanente de la ejecución del contrato en sus diferentes etapas, exigiendo al **CONTRATISTA** las informaciones que estime pertinentes para el cabal cumplimiento de sus funciones como supervisor. **5.** Formular al **CONTRATISTA** por escrito las recomendaciones u observaciones tendientes a la debida ejecución del contrato, sin que con las mismas pueda efectuar modificación alguna a los términos del contrato. **6.** Informar oportunamente cualquier anomalía o conflicto que se presente, a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia del hecho, al Ordenador del Gasto respectivo. Así mismo, informarle oportunamente sobre las modificaciones, prórrogas o adiciones que se requieran recomendando su conveniencia o no. En particular, dicha información oportuna deberá siempre suministrarse respecto del cumplimiento del plazo de ejecución.**7.** Asegurarse que todos los documentos que soportan sus actuaciones reposen en la carpeta del respectivo contrato. **8.** Proyectar el acta de liquidación del contrato en el término establecido en este contrato y colocar su visto bueno, para la posterior firma del representante legal del MUNICIPIO DE ABEJORRA – ANTIOQUIA. **9.** Expedir la certificación de prestación a satisfacción del servicio a más tardar el día de vencimiento del plazo de ejecución. **10.** Las demás, inherentes a su función. **PARÁGRAFO:** El incumplimiento a estas funciones dará lugar a que se inicie la acción disciplinaria correspondiente, conforme a lo dispuesto en la Ley 734 de 2002, Código Disciplinario Único, Ley 80 de 1.993. **CLÁUSULA 28 - ANEXOS DEL CONTRATO:** Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos: **1.** Los estudios previos. **2.** La oferta presentada por el **CONTRATISTA. 3.** Las actas, acuerdos, y documentos precontractuales.**4.** Certificado de Disponibilidad Presupuestal. **CLÁUSULA 29 - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes.

Para su ejecución requiere el registro presupuestal, el acta de inicio, y la acreditación de encontrarse el Contratista a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral. **CLÁUSULA 30- LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL**: Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en el Municipio de ABEJORRAL y el domicilio contractual es el Municipio de ABEJORRAL. Para constancia, se firma en el municipio de ABEJORRAL, Antioquia el día 27 de mayo de 2020.

MUNICIPIO DE ABEJORRAL	EL CONTRATISTA
JUAN GUILLERMO GUTIÉRREZ CORTÉS	DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS INTEGRALES C&C S.A.S Representante legal PAOLA ANDREA BEDOYA SERNA
NIT: 890.981.195-5 C.C:1.022.032.850	NIT. 900557572-7 C.C 1.035.302.155 de Cañasgordas – Antioquia

LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

CERTIFICA QUE

La empresa **DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS INTEGRALES C&S S.A.S.** – Distriservic – con NIT 900557572-7 y representada legalmente por la Señora **PAOLA ANDREA BEDOYA SERNA** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.035.302.155, tuvo un contrato por prestación de servicios profesionales para el saneamiento del pasivo pensional, No. 2020-041, cuyo objeto es: "*Prestar servicios de apoyo a la gestión en la recuperación del pasivo pensional por sus diversos componentes: liquidación de cuotas partes de pensión por cobrar y pagar, acompañamiento en desahorros del FONPET para mesadas pensionales, recuperación de aportes a Colpensiones por pensionados directos municipales. Liquidación y pago de bonos pensionales en el sistema en línea OBP y cuotas partes de bonos pensionales con recursos del FONPET".*

Es de anotar que el contrato en mención se ejecutó a entera satisfacción y acorde a las actividades contempladas en el mismo.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado y para los fines pertinentes a los ocho (08) días del mes de septiembre de 2020.

Atentamente;

Martha Lina Toro Alvarez.

MARTHA LINA TORO ALVAREZ
Secretaria de Gobierno

CATÓLICA DEL NORTE®
Fundación Universitaria
Pioneros en educación virtual

Aprobada por el Ministerio de Educación Nacional Mediante
Resolución N° 1671 de mayo 20 de 1997

CERTIFICA QUE:

FRANK EDUARD PEREZ SANDOVAL

C.C 71.331.524

Aprobó el **Curso** en

Desarrollo de competencias en el uso de la Tic´s

Con una intensidad de 50 horas académicas, entre el 26 de mayo y el 18 de julio de 2010.

Este certificado se expide en Medellín (Ant.), a los 20 días del mes de agosto de 2010.

Luis Orlando Ramírez Serna
Coordinador Admisiones y Registro
Católica del Norte

Eduardo Castillo Builes
Director Académico
Católica del Norte

Universidad de Antioquia
Facultad de Ingeniería
Grupo Regional ISO

Corporación Educativa para el Desarrollo Integral
- COREDI -

Certifican que

FRANK EDUARD PÉREZ

Asistió y Aprobó el

Curso de Formación en ISO 9001:2000

Realizado entre el 6 y el 8 de Septiembre de 2004, bajo el Diploma en Formación de Asesores en Sistemas de Gestión de la Calidad según el Estándar ISO 9001:2000, para la Corporación Educativa para el Desarrollo Integral – COREDI -

Con una intensidad de 24 Horas

Dado en Marinilla, el 29 de Abril de 2005

Director Centro de Extensión Académica
Facultad de Ingeniería
Universidad de Antioquia

Responsable Académico
del evento
Universidad de Antioquia

Gerente
Corporación Educativa para el
Desarrollo Integral - COREDI

MINHACIENDA

TODOS POR UN NUEVO PAÍS

PasivoCol

CERTIFICACION

Rigoberto Montoya Navales

A completado con éxito en el mes de junio de 2017

Curso Virtual sobre Pasivocol 5.0 NIVEL 1

Con una duración de 30 Horas

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Dirección General de Regulación Económica de la Seguridad Social

Ha confirmado la asistencia al curso virtual mediante el código

de Verificación No. 2017061522025437

Ing. Pablo Bejarano Calderón

Tutor Curso Virtual

CENTRO DE CAPACITACIÓN LABORAL Y FORMACIÓN CIUDADANA
(Resolución Nro. 000773 de Marzo 31 de 1998)

C. No. 021 L.C.

La Ceja, Octubre 19 de 2002.

EL REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICA QUE

FRANK EDUARD PEREZ SANDOVAL, con cédula, 71.331.524 de Medellín Antioquía, cursó y aprobó satisfactoriamente el programa Técnico en Administración Municipal, que se lleva a cabo en el Municipio de Alejandría.

Los resultados fueron los siguientes:

Asignaturas Nivel I	Nota	Asignaturas Nivel II	Nota
Pensamiento Administrativo Público	4.5	Planeación Estratégica y Desarrollo Municipal	4.7
Conceptualización Básica para el Estudio del Derecho	4.0	Derecho Constitucional Colombiano	4.6
Régimen y Sistema Político Colombiano	4.8	Organización del Estado Colombiano y Admon Territ.	4.5
Conceptos de Micro y Macroeconomía	4.6	Política Económica	4.1
Matemática Básica	3.8	Matemática Financiera	4.4
Metodología de la Investigación	4.3	Estadística Básica	4.2
Asignaturas Nivel III	**Nota**	**Asignaturas Nivel IV**	**Nota**
Desarrollo Organizacional	5.0	Administración de Personal y Recursos Físicos	4.5
Derecho Administrativo	4.5	Legislación Ambiental	4.5
Régimen Jurídico de la Administración Municipal	4.5	Etica Profesional	4.2
Desarrollo Económico	4.4	Finanzas y Presupuesto Público	4.2
Contabilidad General	3.8	Contabilidad Gubernamental	3.2
Informática Aplicada	4.5	Desarrollo de Proyectos	Aprob
		Seminario de Control Actualización en Admon. Pública	Aprob
		Seminario de Gestión de Servicios Públicos	Aprob

La presente se expide a solicitud del interesado.

CARLOS EMILIO BARRERA LEON

Universidad Pontificia Bolivariana

Formación Continua

Certifica que

Frank Eduard Pérez Sandoval

71331524

Participó en

el curso

FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS COMUNICATIVAS

Intensidad

16 horas

Realizado en

Medellín, del 02 al 26 de mayo de 2012

Adriana del Socorro Álvarez Correa
Decana
Escuela de Educación y Pedagogía

Carlos Julio Escobar Noreña
Jefe
Departamento de Formación Continua

CONSULTORES ASOCIADOS EN
SEGURIDAD SOCIAL S.A.S

Consultores Asociados en Seguridad Social

ASOCIACIÓN ANTIOQUEÑA
DE ACTUARIOS

Certifica Que:

FRANK EDUARD PEREZ SANDOVAL

Asistió al XXXIX Seminario de Actualización Pensional:

Actualización pensional y jurisprudencial, marco legal de pensiones, cuotas partes pensionales, normalización de pasivos pensionales y herramientas técnicas para la liquidación de pasivos.

Realizado en Medellín, los días 30 y 31 de Julio de 2015, con una intensidad de (16) horas
Auditorio "IDEA" – Instituto para el Desarrollo de Antioquia

Gerente

Dpto. Jurídico

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Creada por la Ley 19 de 1958

Dirección Territorial Antioquia - Choco

Departamento de Capacitación - Antioquia

CERTIFICA QUE:

RIGOBERTO MONTOYA NAVALES
C.C 70.435.755

PARTICIPÓ en el SEMINARIO

PRESUPUESTO PÚBLICO Y MARCO FISCAL

Realizado en Medellín, Antioquia entre el 8 de Abril y el 16 de Mayo de 2019

Con una intensidad de 16 horas, Se expide en MEDELLIN, el 27 de Mayo de 2019

RUBY MARITZA GERENA USECHE
Jefe (E) Departamento de Capacitación
Escuela Superior de Administración Pública.

El futuro es de todos
Gobierno de Colombia

Vigilada Mineducación

Para verificar la autencidad del certificado, ingrese a https://sirecec3.esap.edu.co/ y digite el código. Código: 5e34fd3b-9ae6-411b-a359-9bc3c78d4fe4

El servicio público es de todos | Función Pública

Dirección Nacional

Subdirección de Alto Gobierno

Certifica que:

RIGOBERTO MONTOYA NAVALES
C.C 70.435.755

PARTICIPÓ en el SEMINARIO

CONTRATACIÓN PÚBLICA EFICIENTE Y RESPONSABILIDADES DE LA ALTA GERENCIA PÚBLICA

Realizado en Cañasgordas, Antioquia entre el 1 y el 2 de Agosto de 2019

Con una intensidad de 16 horas, Se expide en MEDELLÍN, el 5 de Agosto de 2019

Mauricio Vasco Moscovith
Subdirector de Alto Gobierno

Escuela Superior de Administración Pública

Vigilada MinEducación

Para verificar la autencidad del certificado, ingrese a https://sirecec3.esap.edu.co/ y digite el código. Código: 6a2cc6fa-0616-41e2-be82-dc48333e0e40